



# Estados Financieros Consolidados 2011

SOCIEDADES  
**BOLÍVAR**





# Contenido

Junta Directiva .....	5
Informe del Revisor Fiscal .....	6
Balances Generales Consolidados .....	8
Estados Consolidados de Resultados .....	9
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio. ....	10
Estados Consolidados de Cambios en la Situación Financiera .	11
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo. ....	12
Notas a los Estados Financieros Consolidados. ....	13





## Junta Directiva

### **PRINCIPALES**

FERNANDO HINESTROSA FORERO  
JOSÉ ALEJANDRO CORTÉS OSORIO  
PEDRO TORO CORTÉS  
BERNARDO CARRASCO ROJAS  
ENRIQUE UMAÑA VALENZUELA

### **SUPLENTE**

FERNANDO HINESTROSA REY  
FERNANDO CORTÉS MCALLISTER  
JUAN MANUEL PARDO GÓMEZ  
JUAN FRANCISCO MEJÍA GONZÁLEZ  
ROBERTO JUNGUITO POMBO

## Dirección

### **PRESIDENTE**

MIGUEL CORTÉS KOTAL

### **PRIMER SUPLENTE**

JAVIER SUÁREZ ESPARRAGOZA

### **SEGUNDO SUPLENTE**

MARÍA MERCEDES IBÁÑEZ CASTILLO

## Revisor Fiscal

### **KPMG LTDA.**

PEDRO ANGEL PRECIADO VILLARRAGA

# Informe del Revisor Fiscal

**EBF2012-170**

Señores Accionistas  
Sociedades Bolívar S.A.

He auditado los balances generales consolidados de Sociedades Bolívar S.A. y sus subordinadas que se indican en la nota 1 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los correspondientes estados consolidados de resultados, cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, el resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas, por los años que terminaron en esas fechas. Los estados financieros de las entidades poseídas en más del 50% por Sociedades Bolívar S.A., que se indican en la nota 1b a los estados financieros consolidados, fueron auditados por otros revisores fiscales y auditores externos. Dichos estados financieros incluyen activos totales que representan 1.59% y 1.92% e ingresos operacionales que representan el 2.97% y 2.67% en relación con los activos totales consolidados e ingresos operacionales consolidados de 2011 y 2010, respectivamente. Los informes sobre los estados financieros de las subordinadas consolidadas que se indican en la nota 1b a los estados financieros consolidados, me han sido suministrados y, mi opinión en lo que se refiere a estos valores se basa solamente en los informe de otros revisores fiscales y auditores externos.

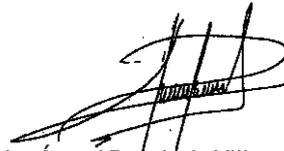
La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros consolidados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los saldos y de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, con base en mis auditorías y en los informes de los otros revisores fiscales y auditores externos, los estados financieros consolidados mencionados, adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera consolidada de Sociedades Bolívar S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados consolidados de sus operaciones, los cambios consolidados en su situación financiera y sus flujos consolidados de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención a la nota 39 a los estados financieros consolidados, en la cual se indica que según Acta 825 del 23 de enero de 2012, la Junta Directiva del Banco Davivienda S.A, aprobó la adquisición de las operaciones que el Grupo HSBC tiene en Costa Rica, el Salvador y Honduras.



Pedro Ángel Preciado Villarraga  
Revisor Fiscal de  
Sociedades Bolívar S.A.  
T. P. 30723 - T  
Miembro de KPMG Ltda.

1 de marzo de 2012, excepto por la nota 39 literal (c) a los estados financieros que es del 13 de marzo de 2012.

# Balances Generales Consolidados

31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En millones de pesos)

	2011	2010
<b>Activo</b>		
Disponible, neto (nota 4)	\$ 1.508.865	1.522.613
Posiciones activas en operaciones de mercado (nota 5)	1.941.630	191.662
Inversiones, neto (nota 6 y 13)	7.924.304	7.159.114
Cartera de créditos y operaciones de leasing, neto (notas 7 y 37)	26.420.558	21.357.557
Cuentas por cobrar, neto (notas 8 y 37)	1.209.487	679.970
Inventarios	129.946	145.813
Bienes realizables y recibidos en pago, neto	36.147	34.361
Propiedades y equipo y bienes dados en leasing operativo, neto (notas 9 y 13)	446.429	431.754
Intangibles (nota 10)	1.183.519	1.259.242
Diferidos (nota 11)	299.502	131.193
Otros activos, neto (nota 12)	512.175	356.478
Valorizaciones y desvalorizaciones (nota 13)	647.593	532.095
<b>Total activo</b>	<b>\$ 42.260.155</b>	<b>33.801.852</b>
<b>Cuentas contingentes y de orden (nota 36)</b>		
Cuentas contingentes deudoras	\$ 4.838.711	3.493.709
Cuentas de orden deudoras	60.681.432	55.220.215
Cuentas contingentes acreedoras por contra	548.927.422	431.277.635
Cuentas de orden acreedoras por contra	87.537.632	78.553.847
Cuentas de orden fiduciarias	6.922.103	5.944.738
<b>Pasivo y Patrimonio</b>		
Posiciones pasivas en operaciones de mercado (nota 14)	\$ 174.830	203.541
Depósitos y exigibilidades (nota 15)	23.283.397	19.598.657
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras (nota 16)	4.723.271	2.999.787
Cuentas por pagar (nota 17)	1.558.935	891.246
Bonos y papeles comerciales (nota 18)	3.696.819	3.068.778
Pasivos estimados y provisiones (nota 19)	153.053	108.002
Reservas técnicas (nota 20)	2.650.998	2.291.055
Otros pasivos (nota 21)	442.257	383.883
Interés minoritario (nota 22)	2.289.538	1.610.419
<b>Total pasivo</b>	<b>38.973.098</b>	<b>31.155.368</b>
<b>Patrimonio</b>		
Capital social	\$ 8.034	8.034
Reservas (nota 23)	1.895.127	1.509.013
Superávit (nota 24)	1.173.799	801.079
Resultados del ejercicio ya distribuidos (nota 25)	(312.032)	(252.307)
Utilidad del ejercicio	522.129	580.665
<b>Total patrimonio</b>	<b>3.287.057</b>	<b>2.646.484</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>\$ 42.260.155</b>	<b>33.801.852</b>
<b>Cuentas contingentes y de orden (Nota 36)</b>		
Cuentas contingentes deudoras por contra	\$ 4.838.711	3.493.709
Cuentas de orden deudoras por contra	60.681.432	55.220.215
Cuentas contingentes acreedoras	548.927.422	431.277.635
Cuentas de orden acreedoras	87.537.632	78.553.847
Cuentas de orden fiduciarias	6.922.103	5.944.738

Véanse las notas que acompañan los estados financieros consolidados

  
**MIGUEL CORTÉS KOTAL**  
 Representante Legal

  
**HILDA JANNETH ROZA BARRERA**  
 Contador T.P. 34216-T

  
**PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA**  
 Revisor Fiscal de  
 Sociedades Bolívar S.A.  
 T. P. 30723 - T  
 Miembro de KPMG Ltda.  
 (Véase mi informe del 1 de marzo de 2012)

# Estados Consolidados de Resultados

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En millones de pesos)

	2011	2010
<b>OPERACIÓN FINANCIERA Y DE INVERSIONES</b>		
<b>INGRESOS:</b>		
Intereses y descuento amortizado cartera de crédito	\$ 2.952.006	2.294.256
Otros intereses	6.648	10.741
Utilidad en venta de cartera	12.084	45.032
Utilidad en valoración de inversiones	465.567	435.122
Utilidad en valoración de derivados	1.400.422	856.777
Utilidad en venta de inversiones	85.798	134.959
Dividendos y participaciones	23.181	28.720
Operaciones de leasing	94.728	239.793
Comisiones y Honorarios	556.784	510.372
<b>GASTOS:</b>		
Intereses, depósitos y exigibilidades	(813.548)	(680.038)
Intereses de créditos de bancos y otras obligaciones	(134.365)	(102.797)
Pérdida en valoración de inversiones	(2.456)	(349)
Pérdida en valoración de derivados	(1.377.580)	(890.983)
Pérdida en venta de inversiones	(26.345)	(83.359)
Intereses, prima amortizada y amortización de descuento	(12.595)	(7.028)
Comisiones	(114.983)	(90.233)
<b>RESULTADO OPERACIÓN FINANCIERA Y DE INVERSIONES</b>	<b>3.115.346</b>	<b>2.700.985</b>
<b>OPERACIÓN DE SEGUROS Y CAPITALIZACIÓN (nota 26)</b>		
Primas emitidas, cuotas recaudadas y otros ingresos de seguros	2.602.940	2.191.397
Costos y gastos de seguros	(2.395.876)	(1.968.775)
<b>RESULTADO OPERACIÓN DE SEGUROS Y CAPITALIZACIÓN</b>	<b>207.064</b>	<b>222.622</b>
<b>OPERACIÓN DE CONSTRUCCIÓN</b>		
Ventas	178.140	155.743
Gastos operacionales de ventas	(80.840)	(54.388)
<b>RESULTADO OPERACIÓN DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>97.300</b>	<b>101.355</b>
<b>OTRAS ACTIVIDADES (nota 27)</b>		
Ingresos	217.843	230.151
Costos y gastos	(17.855)	(29.655)
<b>RESULTADO OPERACIÓN OTRAS ACTIVIDADES</b>	<b>199.988</b>	<b>200.496</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN (nota 28)</b>	<b>(1.813.441)</b>	<b>(1.687.223)</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>1.806.257</b>	<b>1.538.235</b>
PROVISIONES Y REINTEGROS, NETO (nota 29)	(748.266)	(517.788)
DEPRECIACIONES	(61.721)	(50.832)
AMORTIZACIONES	(151.328)	(161.583)
<b>RESULTADO OPERACIONAL, NETO</b>	<b>844.942</b>	<b>808.032</b>
<b>NO OPERACIONALES (NOTAS 30)</b>		
Ingresos no operacionales	244.918	275.892
Costos y gastos no operacionales	(88.098)	(118.692)
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>	<b>156.820</b>	<b>157.200</b>
AJUSTE EN CAMBIO	12.020	30.593
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.013.782</b>	<b>995.825</b>
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	(214.223)	(182.741)
<b>RESULTADO ANTES DE INTERÉS MINORITARIO</b>	<b>799.559</b>	<b>813.084</b>
INTERÉS MINORITARIO	(277.430)	(232.419)
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 522.129</b>	<b>580.665</b>

Véanse las notas que acompañan los estados financieros consolidados

  
**MIGUEL CORTÉS KOTAL**  
 Representante Legal

  
**HILDA VANNETH RÓZO BARRERA**  
 Contador T.P. 34216-T

  
**PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA**  
 Revisor Fiscal de  
 Sociedades Bolívar S.A.  
 T. P. 30723 - T  
 Miembro de KPMG Ltda.  
 (Véase mi informe del 1 de marzo de 2012)

SOCIEDADES BOLÍVAR S. A. Y SUBORDINADAS

# Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio

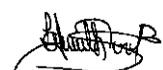
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En millones de pesos, excepto la información por acción)

	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS		SUPERÁVIT DE CAPITAL			RESULTADOS DEL EJERCICIO YA DISTRIBUIDO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS, NETO
		LEGAL	ESTATUTARIAS Y OCASIONALES	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	VALORIZACIONES DESVALORIZACIÓN Y GANANCIAS NO REALIZADAS			
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009</b>	<b>\$ 8.034</b>	<b>93.836</b>	<b>1.168.450</b>	<b>256.390</b>	<b>44.404</b>	<b>290.863</b>	<b>(229.210)</b>	<b>383.447</b>	<b>2.016.214</b>
Apropiación de la utilidad del ejercicio			363.426					(363.426)	0
• Pago de un dividendo en efectivo de \$38 (en pesos) por acción y por mes sobre 78.800.370 acciones en circulación durante 12 meses a partir de abril de 2010.								(35.933)	(35.933)
• Pago de un dividendo extraordinario en efectivo de \$50 (en pesos) por acción y por mes sobre 78.800.370 acciones en circulación pagaderos el 15 de abril y el 15 de octubre de 2010, en dos cuotas iguales de \$25 cada una.								(3.940)	(3.940)
• Entrega de 5.000 acciones de las propias reaquiridas en calidad de premio, por valor de \$6.262,63 (en pesos) cada una.			31	181					212
• Entrega de 17.485 acciones de las propias reaquiridas en calidad de premio, por valor de \$6.262,63 (en pesos) cada una.			110	634					744
• Pago de un dividendo en efectivo de \$38 (en pesos) por acción y por mes sobre 17.485 acciones entregadas como premio durante 12 meses a partir de abril de 2010.			(8)						(8)
• Pago de un dividendo extraordinario en efectivo de \$50 (en pesos) por acción sobre 17.485 acciones entregadas como premio pagaderos el 15 de abril y el 15 de octubre de 2010, en dos cuotas iguales de \$25 (en pesos) cada una.			(1)						(1)
• Pago de un dividendo en efectivo de \$38 (en pesos) por acción y por mes sobre 5.000 acciones entregadas como premio durante 10 meses a partir de junio de 2010.			(2)						(2)
• Cambio destinación pasivo dividendos por pagar de acciones readquiridas en 2009.			168						168
Resultado de ejercicios ya distribuidos							229.210		229.210
Movimiento por eliminación en la consolidación		46.608	(163.605)	231.028	(37.516)	15.095	(252.307)	19.852	(140.845)
UTILIDAD DEL EJERCICIO 2010								580.665	580.665
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>	<b>\$ 8.034</b>	<b>140.444</b>	<b>1.368.569</b>	<b>488.233</b>	<b>6.888</b>	<b>305.958</b>	<b>(252.307)</b>	<b>580.665</b>	<b>2.646.484</b>
Apropiación de la utilidad el ejercicio:			368.798					(368.798)	
• Pago de un dividendo en efectivo de \$42 (en pesos) por acción y por mes sobre 78.822.855 acciones en circulación durante 12 meses a partir de abril de 2011.								(39.727)	(39.727)
• Pago de un dividendo extraordinario en efectivo de \$50 (en pesos) por acción sobre 78.822.855 acciones en circulación pagaderos el 15 de abril y el 15 de octubre de 2011, en dos cuotas iguales de \$25 cada una.								(3.941)	(3.941)
• Entrega de 20.520 acciones de las propias reaquiridas en calidad de premio, por un valor de \$6.262,63 (en pesos) cada una.			129	744					873
• Pago de un dividendo en efectivo de \$42 (en pesos) por acción y por mes sobre 20.520 acciones entregadas como premio durante 12 meses a partir de abril de 2011.			(10)						(10)
• Pago de un dividendo extraordinario en efectivo de \$25 (en pesos) por acción sobre 20.520 acciones entregadas como premio pagaderos el 15 de octubre de 2011.			(1)						(1)
Resultado de ejercicios ya distribuidos							(59.725)		(59.725)
Movimiento por eliminación en la consolidación		80.125	(62.927)	239.856	65.994	66.126	(68.604)		320.570
UTILIDAD DEL EJERCICIO 2011								422.534	422.534
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	<b>\$ 8.034</b>	<b>220.569</b>	<b>1.674.558</b>	<b>728.833</b>	<b>72.882</b>	<b>372.084</b>	<b>(312.032)</b>	<b>522.129</b>	<b>3.287.057</b>

Véanse las notas que acompañan los estados financieros consolidados.

  
MIGUEL CORTÉS KOTAL  
Representante Legal

  
HILDA JANNETH ROZO BARRERA  
Contador T.P. 34216-T

  
PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA  
Revisor Fiscal de  
Sociedades Bolívar S.A.  
T. P. 30723 - T  
Miembro de KPMG Ltda.  
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2012)

# Estado Consolidado de Cambios en la Situación Financiera

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010

(Expresados en millones de pesos)

	2011	2010
Fuentes de capital de trabajo:		
Resultados del ejercicio	\$ 522.129	580.665
Partidas que no utilizan (no proveen) capital de trabajo:		
Constitución de reservas técnicas	362.707	346.518
Depreciación	61.721	50.832
Utilidad en venta de inversiones, neta	(59.453)	(51.601)
Utilidad en venta de cartera, neta	(12.084)	(45.032)
Utilidad en venta de propiedades y equipo, neta	(10.697)	(204)
Reintegro provisión disponible, neta	1.492	959
Reintegro provisiones de inversiones, neta	(10.902)	3.548
Reintegro provisiones operaciones de Leasing, neta	251.242	359.122
Reintegro provisiones de cartera de créditos, neta	445.639	140.265
Reintegro provisiones cuentas por cobrar, neta	79.766	34.807
Reintegro provisiones inventarios, neta	-	23
Reintegro provisiones otros activos, neta	(126)	(9.038)
Reintegro provisiones bienes realizables y recibidos en pago, neta	(3.119)	333
Reintegro provisiones de propiedades y equipo, neto	(115)	391
Reintegro provisiones pasivos estimados y otros, neto	16.486	17.693
Amortización crédito mercantil	79.946	99.783
Amortización de Diferidos	71.382	61.800
Utilidad en valoración de derivados, neta	(22.842)	34.207
Utilidad en valoración de inversiones, neta	(463.111)	(434.773)
Ganancias no realizadas en inversiones	(9.979)	5.196
Utilidad en venta de bienes realizables y recibidos en pago, neta	(787)	1.184
Pérdida en venta de otros activos, neta	55	3
Capital de trabajo provisto por las operaciones	1.299.350	1.196.681
Producto de la venta de:		
Bienes recibidos en pago	(13.698)	(11.782)
Propiedades y equipo	(21.668)	(8.022)
Usos de capital de trabajo:		
Adquisición de propiedades y equipo	87.252	58.926
Aumento en otros activos a largo plazo	39.393	21.569
Dividendos pagados en efectivo	43.679	39.884
Aumento en el capital de trabajo	\$ 1.164.392	1.096.106
Cambios en los componentes del capital de trabajo:		
Aumento (disminución) en el activo corriente:		
Disponible	(12.256)	(56.189)
Posiciones activas en el mercado	1.749.968	127.297
Inversiones	231.724	(173.205)
Cartera de Créditos y operaciones de Leasing	5.747.798	4.051.023
Cuentas por Cobrar	586.441	219.600
Inventarios	(15.867)	(15.394)
Bienes realizables y recibidos en pago	11.578	17.190
Intangibles	4.223	4.750
Diferidos	239.691	71.574
Otros activos	155.626	(124.759)
	8.698.926	4.121.887
(Aumento) disminución en el pasivo corriente:		
Depósitos y exigibilidades	(3.684.740)	(951.679)
Posiciones pasivas en operaciones de mercado	28.711	391.294
Créditos de bancos y otras obligaciones	(1.723.484)	(910.714)
Cuentas por pagar	(667.689)	(69.393)
Bonos y papeles comerciales	(628.041)	(869.755)
Pasivos estimados y provisiones	(28.565)	48.567
Reservas técnicas	2.764	(82.933)
Otros pasivos	(58.374)	(20.024)
Efecto patrimonial de la consolidación	(95.997)	(74.394)
Interés minoritario	(679.119)	(486.750)
	(7.534.534)	(3.025.781)
Aumento en el capital de trabajo	\$ 1.164.392	1.096.106

Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros Consolidados.

  
**MIGUEL CORTÉS KOTAL**  
 Representante Legal

  
**HILDA VANNETH RÓZO BARRERA**  
 Contador T.P. 34216-T

  
**PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA**  
 Revisor Fiscal de  
 Sociedades Bolívar S.A.  
 T. P. 30723 - T  
 Miembro de KPMG Ltda.  
 (Véase mi informe del 1 de marzo de 2012)

# Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010

(En millones de pesos)

**Flujos de efectivo de las actividades de operación:**

	2011	2010
Utilidad del ejercicio	\$ 522.129	580.665
Conciliación entre la utilidad del ejercicio y el efectivo neto usado en las actividades de operación:		
Constitución de reservas técnicas	362.707	346.518
Depreciación	61.721	50.832
Utilidad en venta de inversiones, neta	(59.453)	(51.601)
Utilidad en venta de cartera	(12.084)	(45.032)
Utilidad en venta de propiedades y equipo, neta	(10.697)	(204)
Reintegro provisiones de inversiones, neta	(10.902)	3.548
Reintegro provisiones operaciones de Leasing, neta	251.242	359.122
Reintegro provisiones de cartera de créditos, neta	445.639	140.265
Reintegro provisiones cuentas por cobrar, neta	79.766	34.807
Reintegro provisiones inventarios, neta	0	23
Reintegro provisiones otros activos, neta	(126)	(9.038)
Reintegro provisiones bienes realizables y recibidos en pago, neta	(3.119)	333
Reintegro provisiones de propiedades y equipo, neto	(115)	391
Reintegro provisiones pasivos estimados y otros, neto	16.486	17.693
Amortización crédito mercantil	79.946	99.783
Amortización de Diferidos	71.382	61.800
Utilidad en valoración de derivados, neta	(22.842)	34.207
Utilidad en valoración de inversiones, neta	(463.111)	(434.773)
Ganancias no realizadas en inversiones	(9.979)	5.196
Utilidad en venta de bienes realizables y recibidos en pago, neta	(787)	1.184
Pérdida en venta de otros activos, neta	55	3

**Cambios en activos y pasivos operacionales:**

Aumento (disminución) inversiones	(231.724)	173.206
Aumento cartera de créditos y operaciones de Leasing	(5.747.798)	(4.051.023)
Aumento cuentas por cobrar	(586.441)	(219.600)
Disminución inventarios	15.867	15.394
Aumento diferidos	(239.691)	(71.574)
(Aumento) disminución otros activos	(155.626)	124.759
Aumento en otros activos a largo plazo	(39.393)	(21.569)
Aumento intangibles	(4.223)	(4.750)
Aumento depósitos y exigibilidades	3.684.740	951.679
Aumento cuentas por pagar	667.689	69.393
Aumento (disminución) pasivos estimados y provisiones	28.565	(48.567)
Aumento (disminución) reservas técnicas	(2.764)	82.933
Aumento otros pasivos	58.374	20.024
Aumento Interés minoritario	679.119	486.750
Efecto patrimonial de la consolidación	95.997	74.394
<b>Efectivo neto usado en las actividades de operación</b>	<b>(479.451)</b>	<b>(1.222.829)</b>

**Flujos de efectivo de las actividades de inversión:**

Producto de la venta de bienes recibidos en pago	13.698	11.782
Producto de la venta de propiedades y equipo	21.668	8.022
Adiciones a propiedades y equipo	(87.252)	(58.926)
Adiciones Bienes realizables y recibidos en pago	(11.578)	(17.190)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	<b>(63.464)</b>	<b>(56.312)</b>

**Flujos de efectivo de las actividades de financiación:**

Disminución en operaciones pasivas en operaciones de mercado	(28.711)	(391.294)
Aumento en créditos de bancos y otras obligaciones	1.723.484	910.714
Aumento en bonos y papeles comerciales	628.041	869.755
Dividendos pagados en efectivo	(43.679)	(39.884)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiación</b>	<b>2.279.135</b>	<b>1.349.291</b>
Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	1.736.220	70.150
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	1.714.275	1.644.125
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 3.450.495	1.714.275

Véanse las notas que acompañan los estados financieros consolidados

  
**MIGUEL CORTÉS KOTAL**  
 Representante Legal

  
**HILDA VANNETH RÓZO BARRERA**  
 Contador T.P. 34216-T

  
**PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA**  
 Revisor Fiscal de  
 Sociedades Bolívar S.A.  
 T. P. 30723 - T  
 Miembro de KPMG Ltda.  
 (Véase mi informe del 1 de marzo de 2012)

# Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Expresados en millones de pesos)

## (1) Ente Económico

**1a)** Sociedades Bolívar S.A., se constituyó el 23 de diciembre de 1996 por escritura pública No. 4715 de la Notaria Séptima de Bogotá, producto del proceso legal denominado escisión el cual fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la resolución No. 1798 de diciembre de 1996 y su duración es hasta el 23 de diciembre del año 2096; de nacionalidad Colombiana y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. El objeto social de la compañía consiste en la inversión de sus fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles con fines rentísticos y de valorización y particularmente, la conformación, administración y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales, y partes de interés en sociedades comerciales o civiles; títulos de participación o inversión, bonos emitidos por entidades públicas o privadas, y otros títulos valores de contenido crediticio o de participación de libre circulación en el mercado, cédulas u otros documentos de deuda; marcas, patentes u otras formas de propiedad industrial.

Las subordinadas incluidas en los estados financieros consolidados, son las siguientes:

### Compañías Inversionistas (1)

COMPAÑÍA	DOMICILIO	CONSTITUCIÓN
Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S.	Bogotá D.C.	9 de diciembre de 1987
Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Inversiones Financieras Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Inversora Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Multinversiones Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Riesgos e Inversiones Bolívar Internacional S.A.	Panamá	5 de agosto de 2009
Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Sentido Empresarial Internacional S.A.	Panamá	8 de febrero de 2011
Sentido Empresarial S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2011

## Compañías Constructoras (2)

COMPAÑÍA	DOMICILIO	CONSTITUCIÓN
C.B. Bolívar Inmobiliaria S.A.	Bogotá D.C.	18 de mayo de 1973
C.B. Hoteles y Resorts S.A.	Santa Marta	15 de octubre de 1996
Constructora Bolívar Bogotá S.A.	Bogotá D.C.	27 de abril de 1983
Constructora Bolívar Cali S.A.	Cali	31 de agosto de 1973

## Entidades del Sector Financiero (3)

COMPAÑÍA	DOMICILIO	CONSTITUCIÓN
Banco Davivienda S.A. (6)	Bogotá D.C.	16 de octubre de 1972
Bancafe Panamá S.A.	Panamá	15 de enero de 1976
Confinanciera S.A. Compañía de Financiamiento	Bogotá D.C.	8 de junio de 1977
Davivalores S.A.	Bogotá D.C.	19 de septiembre de 1974
Fiducafé, Fiduciaria Cafetera S.A.	Bogotá D.C.	3 de septiembre de 1991
Fiduciaria Davivienda S.A.	Bogotá D.C.	14 de diciembre de 1992
Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento (6)	Bogotá D.C.	7 de septiembre de 1978
Seguridad Compañía Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Bogotá D.C.	10 de junio de 1964

## Compañías Aseguradoras y Capitalizadora (4)

COMPAÑÍA	DOMICILIO	CONSTITUCIÓN
Capitalizadora Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	2 de agosto de 1948
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	5 de diciembre de 1939
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	2 de agosto de 1948
Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A.	Quito, Ecuador.	2 de agosto de 1999
Seguros Bolívar S.A.- Aseguradora Mixta S.A.	San José, Costa Rica.	4 de junio de 2010

## Otras Compañías (5)

COMPAÑÍA	DOMICILIO	CONSTITUCIÓN
Asistencia Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	5 de diciembre de 1963
Cobranzas Sigma S.A.S.	Bogotá D.C.	3 de septiembre de 2010
Ediciones Gamma S.A.	Bogotá D.C.	15 de octubre de 1979
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.	Bogotá D.C.	27 de noviembre de 1972
Prevención Técnica Ltda.	Bogotá D.C.	16 de diciembre de 1980
Promociones y Cobranzas Beta S.A.	Bogotá D.C.	22 de enero de 1987
Soft Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	27 de julio de 1994
Soluciones Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	6 de septiembre de 2006

- (1) **Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.** que se constituyó por escritura pública No 135 de la Notaria Séptima de Bogotá D.C., del 02 de febrero de 2009, inscrita bajo el numero 1272138 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a anónima simplificada bajo el nombre de Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S.

La actividad económica de sus subordinadas Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S., Inversiones Financieras Bolívar S.A.S., Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S., Inversora Bolívar S.A.S., Multinversiones Bolívar S.A.S., Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S. y Sentido Empresarial S.A.S. consiste principalmente en:

- a) El aporte en sociedades, entidades o corporaciones comerciales de cualquier tipo, mediante la compra o adquisición de acciones, partes de interés, cuotas o participaciones.
- b) La inversión y negociación en todo tipo de títulos o documentos de renta fija o variable sean o no títulos valores y en cualquier clase de bienes.
- c) La inversión o participación en el negocio de finca raíz o la realización del mismo directamente o a través de apoderados especiales.
- d) La prestación del servicio de asesoría de carácter técnico - financiero pudiendo brindar a sus clientes cualquier tipo de cooperación.

Riesgos e Inversiones Bolívar Internacional S.A. fue incorporada bajo la ley de sociedades anónimas de la República de Panamá el 5 de agosto de 2009. La compañía tiene como actividad principal dedicarse al comercio y a cualquier acto mercantil.

Sentido Empresarial Internacional S.A. fue incorporada bajo la ley de sociedades anónimas de la República de Panamá el 8 de febrero de 2011. La sociedad tiene por objeto social dedicarse al comercio de bienes muebles e inmuebles de cualquier índole, realizar todo tipo de operaciones comerciales.

- (2) **C.B. Bolívar Inmobiliaria S.A.** mediante la escritura pública No. 9664 de la notaria 53 de Bogotá D.C. del 24 de diciembre de 2009, inscrita el 30 de diciembre de 2009 bajo el número 01351902 del libro IX, aumenta su capital por la absorción mediante fusión de Constructora Bolívar Medellín S.A., la cual se disolvió sin liquidarse.

La actividad económica de sus subordinadas Constructora Bolívar Bogotá S.A., Constructora Bolívar Cali S.A., C.B. Bolívar Inmobiliaria S. A., y C.B. Hoteles y Resorts S. A., es adquirir bienes raíces a título oneroso, con el fin de mejorarlos, fraccionarlos, construirlos, urbanizarlos y enajenarlos al mismo título. La promoción de negocios de construcción y urbanización de inmuebles, turísticos, hoteleros, recreacionales, y enajenarlos al mismo título, y la ejecución, administración y ventas de proyectos de igual naturaleza por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con estos.

- (3) **Banco Davivienda S.A.**, tiene por objeto celebrar y ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a los establecimientos bancarios de carácter comercial con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley Colombiana.

La siguiente es la actividad económica de sus subordinadas:

**Bancafé Panamá S.A.** fue constituido el 15 de enero de 1976 bajo las leyes de la República de Panamá, inició operaciones al amparo de una Licencia General otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá, lo cual le permite efectuar transacciones bancarias en Panamá y en el extranjero. El 3 de mayo de 1998, mediante Resolución No. 34-88, dicha entidad le otorgó adicionalmente una licencia internacional, con la cual el Banco puede conducir exclusivamente, desde una oficina establecida en Panamá transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan efecto en el exterior, sin perjuicio de permitirle efectuar otras actividades autorizadas por la Superintendencia de Bancos de Panamá. Con domicilio principal en ciudad de Panamá, República de Panamá.

Las operaciones bancarias en la República de Panamá son reguladas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, de acuerdo al Decreto Ley 9 del 26 de febrero de 1998 y las demás normas legales vigentes.

**Confinanciera S.A. Compañía de Financiamiento**, tiene por objeto social la captación de recursos mediante depósitos a término, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito para facilitar la comercialización de bienes y servicios, sin perjuicio de las operaciones e inversiones que de conformidad con el régimen aplicable a las Compañías de Financiamiento pueda realizar dentro de las condiciones o limitaciones que se señalen para el efecto.

**Davivalores S.A.**, su objeto social es el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores. Así mismo, prestar asesoría en actividades relacionadas con el mercado de valores.

**Fiduciaria Cafetera S.A.** es una sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 5587 en la Notaría 18 de Bogotá D.C. el 3 de septiembre de 1991; con domicilio principal en Bogotá D.C., autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución No. 3505 del 27 de Septiembre de 1991 y su duración es hasta el 31 de diciembre del año 2050.

Fiduciaria Davivienda S.A., su objeto social es la celebración de fiducia mercantil y de mandatos fiduciarios no translativos de dominio, conforme a disposiciones legales.

La Fiducia tiene por objeto la celebración de contratos de fiducia mercantil y de mandatos fiduciarios no traslativos de dominio conforme a disposiciones legales. Su objeto fundamental es adquirir, enajenar, gravar, administra bienes muebles e inmuebles e intervenir como deudor o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito.

Otras entidades del sector financiero no consolidadas por el Banco Davivienda S.A

**Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento**, tiene por objeto social el arrendamiento financiero o leasing en todas sus modalidades.

**Seguridad Compañía Administradora de Fondos de Inversión S.A.**, su objeto social es administrar carteras colectivas.

- (4) **Capitalizadora Bolívar S.A.** tiene por objeto principal la celebración de contratos de capitalización o formación de capitales.

Las subordinadas Compañía de Seguros Bolívar S.A. y Seguros Comerciales Bolívar S.A., tienen como objeto social la celebración de contratos de seguros, coaseguros, y reaseguros asumiendo o traspasando los riesgos, que de acuerdo con la ley, puedan ser objeto de tales contratos en desarrollo del reaseguro.

**Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A.** fue constituida en Quito, Ecuador, el 2 de agosto de 1999, su actividad principal es realizar negocios de seguros y reaseguros en los ramos de seguros de vida individual en grupo, deudores, renta hospitalaria y accidentes personales.

**Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A.**, tiene como objeto social la celebración de contratos de seguros fue constituida el 4 de junio de 2010 y para el año 2010 no se incluyó dentro del consolidado porque se encontraba en etapa pre operativa, situación que cambio a partir del año 2011.

- (5) **Asistencia Bolívar S.A.**, tiene como objeto social la prestación de servicios de asistencia. Dichos servicios podrá prestarlos directamente dentro y fuera del territorio nacional, el aporte en sociedades, entidades o corporaciones comerciales de cualquier tipo, mediante la compra o adquisición de acciones, partes de interés, cuotas o participaciones.

**Cobranzas Sigma S.A.S.** tiene por objeto social realizar el cobro judicial o extrajudicial de cartera. En desarrollo de su objeto, la Compañía además podrá: prestar servicios de asesoría de carácter técnico y/o financiero, pudiendo brindar a sus clientes cualquier tipo de colaboración; realizar toda clase de actos de administración y disposición de establecimientos de comercio y en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el apropiado desarrollo del objeto social, con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley Colombiana.

**Ediciones Gamma S.A.**, tiene por objeto la edición de revistas, libros, folletos y material de carácter cultural y científico.

**Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.**, su objeto social es el de la prestación de servicios de investigación, información, estudios especializados, análisis de créditos y seriedad.

**Prevención Técnica Ltda.**, tiene como objeto social la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas.

**Promociones y Cobranzas Beta S.A.**, su objeto social está representado principalmente en la cobranza de cartera jurídica y prejurídica, promoción y venta de loterías y lotes de cementerio, cobro de pagarés, letras de cambio, celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades financieras.

**Soft Bolívar S.A.**, su objeto social es asesorar en áreas administrativas y técnicas, actividades propias de outsourcing especialmente en aspectos tecnológicos relacionados con los sistemas de información.

**Soluciones Bolívar S.A.** tiene por objeto asesorar en áreas administrativas y técnicas, actividades propias de outsourcing especialmente en aspectos tecnológicos relacionados con sistemas de información.

Todas las sociedades consolidadas están constituidas en Colombia siendo esta también su área geográfica, salvo las filiales del exterior.

- (6) Estas compañías tienen cierre contable semestral, por lo cual se suman las cuentas de resultados de los dos cortes para efectos comparativos.

### 1b) Compañías subordinadas no auditadas por KPMG:

COMPAÑÍA
Asistencia Bolívar S.A.
C.B. Bolívar Inmobiliaria S.A.
C.B. Hoteles y resorts S.A.
Cobranzas Sigma S.A.S.
Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A.
Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S.
Constructora Bolívar Bogotá S.A.S.
Constructora Bolívar Cali S.A.S.
Davivalores S.A.
Ediciones Gamma S.A.
Inversiones Financieras Bolívar S.A.S.
Inversiones Anagrama Inveranagrama S.A.S.
Inversora Bolívar S.A.S.
Multinversiones Bolívar S.A.S.
Prevención Técnica Ltda.
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Riesgos e Inversiones Bolívar Internacional S.A.
Sentido Empresarial Internacional S.A.
Sentido Empresarial S.A.S.
Soft Bolívar S.A.
Soluciones Bolívar S.A.

## (2) Principios de Consolidación

La Compañía prepara sus estados financieros consolidados con base a lo estipulado en la Circular Externa No. 002 de 1998 emitida por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), en lo no estipulado en ella se aplica lo establecido en el capítulo X de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los estados financieros consolidados incluyen las subordinadas en las que Sociedades Bolívar S.A. posee más del 50% de su capital social, directa o indirectamente y se ejerce el control, aplicando el método de integración global.

Si bien es cierto existen inversiones en otras compañías, como las que se indican en el cuadro siguiente es importante aclarar que estas sociedades no forman parte del Grupo Empresarial Bolívar por cuanto no existe unidad de propósito y dirección, dado que estos se definen, conjuntamente con otros terceros titulares de la participación restante del capital de la respectiva compañía. Por las razones expuestas y de acuerdo con las normas vigentes sobre el tema, Sociedades Bolívar S.A. no consolida sus estados financieros con las siguientes compañías donde tiene una participación mayor o igual al 50%.

COMPAÑÍA		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (DIRECTO E INDIRECTO)
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	Venezuela	50%
Capitales Bolívar S.A.	Venezuela	50%
Administradora de Riesgos Profesionales A.R.P. S.A.	Venezuela	50%
Eastern Pacific Insurance Co.	Panamá	50%
Asistencia EPIC.	Panamá	67.86%
Promotora Bolívar Urbanas S.A.	Colombia	50%

Asistencia EPIC S.A., (Panamá) no se ejerce influencia dominante en los órganos de administración de la sociedad razón por la cual no se consolida. El objeto social es la prestación de servicios de asistencia en general dentro y fuera del territorio de la República de Panamá, así como la prestación de servicios conexos y relacionados.

A continuación se presenta, en forma condensada, la información financiera al 31 de diciembre de las sociedades consolidadas:

**Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S.**

		2011	2010
Total Activo	\$	813.803	650.430
Total Pasivo		21.940	29.352
Patrimonio		791.864	621.078
Resultados del Ejercicio		101.860	91.679
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		100%	100%

**Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S.**

		2011	2010
Total Activo	\$	395.276	180.504
Total Pasivo		150.210	74
Patrimonio		245.065	180.429
Resultados del Ejercicio		60.889	59.790
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		100%	100%

**Inversiones Financieras Bolívar S.A.S.**

		2011	2010
Total Activo	\$	797.823	643.183
Total Pasivo		10.597	37.480
Patrimonio		787.226	605.702
Resultados del Ejercicio		103.473	93.056
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		100%	100%

**Inversora Bolívar S.A.S.**

		2011	2010
Total Activo	\$	7.596	5.249
Total Pasivo		3.826	3.821
Patrimonio		3.770	1.428
Resultados del Ejercicio		2.342	(42)
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		100%	100%

**Multinversiones Bolívar S.A.S.**

		2011	2010
Total Activo	\$	99.373	101.536
Total Pasivo		8.008	2.935
Patrimonio		91.365	98.601
Resultados del Ejercicio		7.219	(7.616)
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		100%	100%

**Riesgos e Inversiones Bolívar Internacional S.A.**

		2011	2010
Total Activo	\$	23.683	19.207
Total Pasivo		0	0
Patrimonio		23.683	19.207
Resultados del Ejercicio		1.596	103
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		85,71%	85,71%

**Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.**

		2011	2010
Total Activo	\$	965.478	835.953
Total Pasivo		9.143	3.141
Patrimonio		956.335	832.812
Resultados del Ejercicio		66.608	101.570
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		85,71%	85,71%

**Sentido Empresarial Internacional S.A.**

		2011
Total Activo	\$	3.788
Total Pasivo		0
Patrimonio		3.788
Resultados del Ejercicio		0
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		100%

**Sentido Empresarial S.A.S.**

	<b>2011</b>
Total Activo	\$ 7.148
Total Pasivo	48
Patrimonio	7.100
Resultados del Ejercicio	(70)
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	100%

**C.B. Bolívar inmobiliaria S.A.**

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Total Activo	\$ 21.112	19.303
Total Pasivo	1.133	926
Patrimonio	19.980	18.377
Resultados del Ejercicio	277	195
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	100%	100%

**C.B. Hoteles & Resorts S.A.**

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Total Activo	\$ 7.182	6.878
Total Pasivo	3.378	3.512
Patrimonio	3.804	3.366
Resultados del Ejercicio	463	646
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	99,97%	99,97%

**Constructora Bolívar Bogotá S.A.**

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Total Activo	\$ 488.816	310.132
Total Pasivo	243.276	126.305
Patrimonio	245.540	183.827
Resultados del Ejercicio	64.149	62.560
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	100%	100%

**Constructora Bolívar Cali S.A.**

		2011	2010
Total Activo	\$	133.283	108.777
Total Pasivo		103.074	87.081
Patrimonio		30.209	21.696
Resultados del Ejercicio		8.865	6.564
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		100%	100%

**Banco Davivienda S.A.**

		2011	2010
Total Activo	\$	35.183.747	28.236.894
Total Pasivo		30.371.193	24.668.333
Patrimonio		4.812.554	3.568.562
Resultados del Ejercicio		592.813	516.665
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		54,06%	56,95%

**Bancafé Panamá S.A.**

		2011	2010
Total Activo	\$	1.275.913	1.006.727
Total Pasivo		1.097.363	849.619
Patrimonio		178.550	157.109
Resultados del Ejercicio		22.516	28.713
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		54,06%	59,95%

**Confinanciera S.A.**

		2011	2010
Total Activo	\$	479.424	416.683
Total Pasivo		396.992	345.850
Patrimonio		82.432	70.833
Resultados del Ejercicio		25.590	15.825
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		56,40%	59,14%

**Davivalores S.A.**

		2011	2010
Total Activo	\$	14.770	11.902
Total Pasivo		1.991	1.248
Patrimonio		12.779	10.653
Resultados del Ejercicio		1.982	380
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		63.70%	65.99%

**Fiduciaria Cafetera Fiducaf  S.A.**

		2011	2010
Total Activo	\$	80.945	76.356
Total Pasivo		9.642	7.008
Patrimonio		71.304	69.348
Resultados del Ejercicio		7.045	7.334
Porcentaje de Participaci�n (directo e indirecto)		56,54%	59,26%

**Fiduciaria Davivienda S.A.**

		2011	2010
Total Activo	\$	62.364	58.392
Total Pasivo		7.132	5.954
Patrimonio		55.232	52.438
Resultados del Ejercicio		15.514	15.116
Porcentaje de Participaci�n (directo e indirecto)		72,43%	74,17%

**Leasing Bol var S.A.**

		2011	2010
Total Activo	\$	677.192	663.976
Total Pasivo		574.104	566.146
Patrimonio		103.089	97.829
Resultados del Ejercicio		21.826	15.016
Porcentaje de Participaci�n (directo e indirecto)		99,54%	99,54%

<b>Seguridad Compañía Administradora de Fondos de Inversión S.A.</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Total Activo	\$ 12.062	11.426
Total Pasivo	1.285	876
Patrimonio	10.777	10.550
Resultados del Ejercicio	3.256	3.441
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	82,86%	82,86%

<b>Capitalizadora Bolívar S.A.</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Total Activo	\$ 848.253	729.622
Total Pasivo	734.265	610.415
Patrimonio	113.988	119.207
Resultados del Ejercicio	515	17.088
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	90%	90%

<b>Compañía de Seguros Bolívar S.A.</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Total Activo	\$ 2.639.658	2.307.920
Total Pasivo	1.885.392	1.640.957
Patrimonio	754.266	666.964
Resultados del Ejercicio	69.315	117.159
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	90%	90%

<b>Seguros Comerciales Bolívar S.A.</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Total Activo	\$ 849.388	757.779
Total Pasivo	381.150	380.179
Patrimonio	468.239	377.600
Resultados del Ejercicio	28.927	15.472
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	85,03%	85,03%

**Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A.**

		<b>2011</b>
Total Activo	\$	15.333
Total Pasivo		11.832
Patrimonio		3.501
Resultados del Ejercicio		37
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		87,90%

**Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A.**

		<b>2011</b>
Total Activo	\$	21.882
Total Pasivo		245
Patrimonio		21.637
Resultados del Ejercicio		(1.637)
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		85,71%

**Asistencia Bolívar S.A.**

		<b>2011</b>	<b>2010</b>
Total Activo	\$	7.262	5.655
Total Pasivo		2.832	2.593
Patrimonio		4.430	3.062
Resultados del Ejercicio		243	382
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		87,54%	87,54%

**Cobranzas Sigma S.A.S.**

		<b>2011</b>	<b>2010</b>
Total Activo	\$	291	186
Total Pasivo		105	77
Patrimonio		186	109
Resultados del Ejercicio		77	9
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		100%	100%

<b>Ediciones Gamma S.A.</b>		<b>2011</b>	<b>2010</b>
Total Activo	\$	10.500	11.411
Total Pasivo		3.662	3.676
Patrimonio		6.838	7.735
Resultados del Ejercicio		2.422	3.404
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		59,30%	59,30%

<b>Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.</b>		<b>2011</b>	<b>2010</b>
Total Activo	\$	11.300	9.437
Total Pasivo		6.227	4.956
Patrimonio		5.073	4.481
Resultados del Ejercicio		387	(554)
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		99,96%	99,96%

<b>Prevención Técnica Ltda.</b>		<b>2011</b>	<b>2010</b>
Total Activo	\$	758	742
Total Pasivo		92	89
Patrimonio		667	653
Resultados del Ejercicio		14	22
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		100%	100%

<b>Promociones y Cobranzas Beta S.A.</b>		<b>2011</b>	<b>2010</b>
Total Activo	\$	34.318	30.604
Total Pasivo		9.539	7.264
Patrimonio		24.779	23.340
Resultados del Ejercicio		13.572	13.177
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		65,52%	65,52%

**Soft Bolívar S.A.**

		2011	2010
Total Activo	\$	3.073	3.406
Total Pasivo		139	246
Patrimonio		2.934	3.161
Resultados del Ejercicio		(203)	(1.987)
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		100%	100%

**Soluciones Bolívar S.A.**

		2011	2010
Total Activo	\$	4.737	5.108
Total Pasivo		247	308
Patrimonio		4.490	4.800
Resultados del Ejercicio		(310)	(918)
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		100%	100%

### (3) Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros han sido preparados y presentados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia para subordinadas del sector financiero.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la sociedad para la preparación de los estados financieros:

#### a) Estados de Flujos de efectivo y equivalentes de Efectivo

El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando el método indirecto. Las posiciones activas en operaciones de mercado monetario se consideran, para efectos de este estado, como equivalentes de efectivo.

## b) **Posiciones activas y pasivas en Operaciones de Mercado Monetario**

Agrupar las operaciones de fondos interbancarios, las operaciones de reporto (repo), las operaciones simultáneas y las operaciones de transferencia temporal de valores.

### **Fondos Interbancarios**

Son operaciones que se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes; igualmente, comprenden las transacciones denominadas overnight, realizadas con bancos del exterior.

Los rendimientos por intereses derivados de la operación, se registran en el estado de resultados.

### **Operaciones de Reporto o Repo**

Posición activa: Son valores adquiridos a cambio de la entrega de una suma de dinero (con o sin descuento), asumiendo en este mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad a la contraparte en una fecha y a un precio determinado.

Posición pasiva: Es la transferencia de la propiedad de valores, a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo en este mismo acto y momento el compromiso de adquirir nuevamente de la contraparte valores de la misma especie y características el mismo día o en una fecha posterior, que no podrá exceder de un (1) año, y a un precio o monto predeterminado.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

### **Operaciones Simultáneas**

Posición activa: Son valores adquiridos a precio de mercado a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en ese mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad a la contraparte, el mismo día o en una fecha posterior, que no podrá exceder de un (1) año, y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

Posición pasiva: La posición pasiva en una operación simultánea se presenta cuando se transfiere la propiedad de valores, a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo en ese mismo acto y momento el compromiso de adquirirlos nuevamente de su contraparte o de adquirir de ésta valores de la misma especie y características el mismo día o en una fecha posterior, que no podrá exceder de un (1) año, y a un precio o monto predeterminado.

No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; no podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, no podrán establecerse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

### **Contabilización y valoración de las operaciones Repo, y Simultáneas**

El enajenante, el originador o el receptor, según sea el caso, deberán reclasificar dentro de su balance los valores que han entregado en una operación repo, simultánea o de transferencia temporal de valores y adicionalmente, deberán registrarlos dentro de sus cuentas de orden para revelar la entrega de los mismos.

El adquirente, el receptor o el originador según sea al caso, deben registrar en sus cuentas de orden el recibo de los valores provenientes de las operaciones mencionadas.

Todas las personas participes en operaciones repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores deberán registrar los recursos dinerarios provenientes de estas operaciones dentro de sus respectivos balances como una obligación o un derecho, según sea la posición en que se encuentre.

Cuando el adquirente, el originador o el receptor incurran en una posición en corto deberán registrar en su balance una obligación financiera a favor del enajenante, originador o receptor iniciales por el precio justo de intercambio de los respectivos valores.

Los rendimientos de las operaciones repo o de las operaciones simultáneas se causarán por las partes exponencialmente durante el plazo de la respectiva operación y serán un gasto o un ingreso para cada una de éstas, según corresponda.

### **c) Inversiones**

Las inversiones están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, adquiridos con el fin de obtener rentas fijas o variables.

Las compañías del sector real, de acuerdo con la intención, clasifican las inversiones en negociables y permanentes, estas últimas, a su vez, según el control que se ejerza sobre el emisor.

De acuerdo con los rendimientos que generen son: de renta fija o variable.

Las inversiones negociables de renta variable se registran al costo. Cuando sea el caso, el costo debe ser ajustado al valor de realización, mediante provisiones o valorizaciones. Si el valor de realización es superior al costo en libros, la diferencia genera una valorización en el ejercicio, que se llevará contra superávit por valorización. Si el valor de realización es inferior al costo en libros, la diferencia afectará en primer lugar la valorización, en el evento en que sea mayor, el defecto se registrará como una provisión con cargo a resultados del ejercicio.

Las inversiones permanentes de controlantes se contabilizan por el método de participación patrimonial, procedimiento contable por el cual se registra la inversión inicialmente al costo y posteriormente aumenta o disminuye su valor de acuerdo con los cambios en el patrimonio de la Subordinada.

Las Sociedades valorizan sus inversiones negociables de renta fija, negociables de renta variable, permanentes de controlantes, siguiendo las normas técnicas relativas a la valuación de inversiones establecidas por la Superintendencia de Sociedades. Bajo este método las inversiones negociables de renta fija se valoran mediante la causación de rendimientos, las temporales de no controlantes se valoran por su valor de realización y las permanentes de controlantes se valoran por el método de participación patrimonial.

Las entidades subordinadas del sector financiero incluyen las inversiones adquiridas con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o real, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

Las inversiones de las entidades subordinadas del sector financiero se clasifican, evalúan y contabilizan de acuerdo con lo establecido en el capítulo primero de la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales pueden resumirse en los siguientes términos:

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
Negociables	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia o mercado principal.	<p>La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo.</p> <p>Las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.</p>
Para mantener hasta el vencimiento	Títulos respecto de los cuales la Compañía tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración.	<p>En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.</p> <p>Cuando en las condiciones de la emisión se hubiese establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que cambien el valor del indicador facial con el que se pague el flujo más próximo.</p> <p>En el caso de los valores que incorporen opción de prepago la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago. El valor presente a la fecha de recálculo de los flujos futuros se debe tomar como valor de compra. Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del periodo.

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
Disponibles para la venta-títulos de deuda	<p>Se clasifican en esta categoría los títulos que no están clasificados en ninguna de las dos categorías anteriores; deben mantenerse mínimo 1 año.</p> <p>Cumplido el año, el primer día hábil siguiente pueden reclasificar en las anteriores categorías.</p>	<p>Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia o mercado principal.</p>	<p>Se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión con abono o cargo a cuentas de resultados.</li> <li>- La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.</li> </ul>
Disponibles para la venta - títulos participativos	<p>Con baja o mínima bursatilidad, que no tienen cotización, títulos que mantiene la Compañía en su calidad de controlante o matriz.</p>	<p>Las inversiones en títulos participativos se valoran de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de valoración, así:</p> <p>Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización se valoran con base en el precio promedio determinado y publicado por las bolsas de valores, en las que se negocie. Las que no cotizan se valoran mensualmente y se aumentan o disminuyen en el porcentaje de participación de las variaciones patrimoniales, subsecuentes a la adquisición de la inversión, calculadas con base en los últimos estados financieros certificados.</p> <p>Cuando la Compañía es controlante la valoración debe hacerse con los Estados Financieros de cierre semestral de cada compañía en la que se tenga inversión.</p>	<p>Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La diferencia entre el valor de mercado o valor de la inversión actualizado y el valor por el cual se encuentra registrada la inversión, se contabiliza, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es superior, en primera instancia disminuye la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valoración.</li> <li>• Si es inferior, afecta el superávit por valoración hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización.</li> </ul> </li> <li>- Cuando los dividendos o utilidades se reparten en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que ha sido contabilizada como superávit por valoración, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit.</li> </ul>

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
Disponibles para la venta - títulos participativos			- Cuando los dividendos o utilidades se reparten en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revirtiendo dicho superávit y el monto de los dividendos que excede el mismo se contabiliza como un menor valor de la inversión.
Disponibles para la venta - títulos participativos	Alta y media bursatilidad: Los títulos y/o valores participativos que de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de valoración, según los cálculos efectuados o autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia son clasificados en esta categoría. El Índice de bursatilidad accionaria determina el grado de liquidez que presenta una acción en el mercado bursátil.	Media bursatilidad, se valoran con base en el precio promedio determinado y publicado por las bolsas de valores, en las que se negocie. Dicho promedio corresponde al precio promedio ponderado por la cantidad transada en los últimos cinco (5) días en los que haya habido negociaciones. Alta bursatilidad, se valoran con base en el último precio promedio ponderado diario de negociación publicado por la bolsa de valores en las que se negocie.	Alta y Media Bursatilidad La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión. Los dividendos o utilidades que se reparten en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se deben registrar como ingreso hasta el monto que le corresponde al inversionista sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.

## **Criterios para la valoración de las inversiones**

Tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación del valor o precio justo de intercambio, al cual un título o valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

## **Derechos de Recompra de Inversiones**

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Si se trata de inversiones negociables en valores o títulos de deuda, se contabilizan por el valor de la transferencia en el momento del recaudo de fondos y se actualizan al valor de mercado; las variaciones que se presenten entre éste y el último valor contabilizado se registran en las cuentas de resultados a título de utilidad o pérdida según corresponda.

Si se trata de inversiones para mantener hasta el vencimiento, correspondientes a inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y la contraparte de la operación es para el Banco de la República, la Dirección General del Tesoro Nacional o entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se contabilizan por el valor de la transferencia en el momento del recaudo de fondos y se actualizan por la causación de los rendimientos hasta su redención o vencimiento con abono al estado de ganancias y pérdidas.

## **Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio**

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

- Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

<b>CALIFICACIÓN LARGO PLAZO</b>	<b>CALIFICACIÓN CORTO PLAZO</b>	<b>VALOR MÁXIMO %</b>
BB+, BB, BB-	3	Noventa (90)
B+, B, B-	4	Setenta (70)
CCC	5 y 6	Cincuenta (50)
DD, EE	5 y 6	Cero (0)

- Para los títulos y/o valores que no cuenten con una calificación externa, o títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine la entidad inversionista. Dicha metodología debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia que ejerza vigilancia sobre la respectiva entidad.
- De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, el valor base para calcular la provisión de títulos de deuda, es el valor nominal. Sin embargo, por políticas internas, las entidades subordinadas nacionales del sector financiero toman como base el valor de mercado de éste portafolio.

No están sujetos a calificación por riesgo crediticio los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por las entidades de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN en Colombia.

#### **d) Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing de crédito**

Registra los créditos y/o las operaciones de Leasing Financiero otorgados por las subordinadas del sector financiero bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, del público en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externas e internas.

Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso, excepto las compras de cartera las cuales se registran al costo; la tasa de interés pactada no afecta el valor por el cual son registrados los préstamos.

Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, deben contar con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), que reúna las políticas, procesos, modelos y mecanismos de control que permitan identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo de crédito.

● **Modalidades de crédito**

De acuerdo con lo establecido por el Capítulo II de la Circular Básica Contable 100 de 1995, la estructura de la cartera de créditos de las entidades subordinadas del sector financiero vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia contempla las siguientes modalidades de créditos:

**Comerciales**

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Leasing Habitacional

La Superintendencia Financiera de Colombia estableció que para efectos de clasificación, los Leasing Habitacional se deben clasificar como créditos comerciales.

Los inmuebles materia de este tipo de operaciones son de propiedad de la entidad.

Registra el valor financiado de los bienes inmuebles de vivienda entregados en arrendamiento al usuario para su uso y goce, a cambio del pago de un canon periódico, durante el plazo convenido, a cuyo vencimiento el bien se restituye a su propietario o se transfiere al locatario, si éste decide ejercer la opción de readquisición pactada a su favor y paga su valor.

El valor a financiar de las operaciones de leasing financiero se amortiza con el pago de los cánones de arrendamiento financiero en la parte correspondiente al abono a capital.

**Consumo**

Son los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

**Vivienda**

Registra independientemente de su monto, los créditos otorgados a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Deben estar pactados en UVR o en moneda legal y ser amparados

con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) como máximo.

Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales, el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de las obligaciones; tener una tasa de interés remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos, según si el crédito está denominado en UVR o en moneda legal, respectivamente.

Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse. El monto del crédito podrá ser hasta del setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. Dicho valor será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social, el monto del préstamo podrá ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble.

Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

### **Microcrédito**

Se define como microcrédito el conjunto de las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicione, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

Por microempresa se entiende la unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere diez (10) trabajadores o sus activos totales sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.

El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector

financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de entidades de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

### **Créditos reestructurados**

Se entiende por crédito reestructurado todo aquel que mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, tenga por objeto modificar las condiciones inicialmente planteadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación. Para estos efectos, se consideran reestructuraciones las novaciones. Antes de reestructurar un crédito debe establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

#### Reglas para contabilización de intereses de Créditos Reestructurados

En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

#### Reglas para la recalificación de créditos reestructurados

Los créditos pueden mejorar la calificación después de haber sido reestructurados solo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo.

Cuando se reestructura una obligación se mantiene la calificación vigente al momento de la reestructuración y a los 3 pagos regulares se considera normalizado y se mejora su calificación a "A". Si vuelve a quedar en mora mayor a 30 días volverá a la calificación inicial y se mantiene así hasta que se ponga nuevamente al día y se regularice para volver a "A". Si después de dos años el crédito reestructurado se encuentra al día se traslada a normal, excepto los registrados a continuación:

1) Régimen de insolvencia Ley 1116 de 2006

El régimen judicial de insolvencia tiene por objeto la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor.

2) Sanearamiento Fiscal Ley 617 de 2000

La Nación otorga garantías a las obligaciones contraídas por las entidades territoriales con las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en la ley; entre otros, que los acuerdos de ajuste fiscal se suscribieran antes del 30 de junio de 2001. Dicha garantía es hasta del cuarenta punto cero por ciento (40.0%) para los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1999 y de hasta el cien punto cero por ciento (100.0%) para los nuevos créditos destinados al ajuste fiscal.

Estas reestructuraciones tienen como característica que se revierten las provisiones constituidas sobre las obligaciones objeto de reestructuración en la parte que ha sido garantizada por la Nación y la parte de las obligaciones objeto de reestructuración que no tengan garantía de la Nación pueden mantener la calificación que tenían al 30 de junio de 2001.

3) Reestructuraciones Ley 550

Con las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006, se promovió y facilitó la reactivación empresarial y reestructuración de los entes territoriales. Al iniciar la negociación de reestructuración, las entidades suspenden la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantiene la calificación que tenían a la fecha de la negociación.

● **Criterios para la Evaluación y Recalificación de riesgo crediticio**

Las subordinadas, establecimientos de crédito, adoptaron un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), que reúne las políticas, procesos, modelos y mecanismos de control que permiten identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo de crédito; no sólo desde la perspectiva de su cubrimiento a través de un sistema de provisiones, sino también a través de la administración del proceso de otorgamiento de créditos y permanente seguimiento de éstos.

Las subordinadas, establecimientos de crédito, evalúan y califican las operaciones crediticias de los clientes independientemente de la clase de crédito. Mensualmente se actualiza el comportamiento de la cartera a cargo de los clientes, en lo que respecta a abonos, cancelaciones, castigos y altura de mora de las operaciones.

Se cuenta con metodologías y técnicas analíticas que permiten medir el riesgo crediticio inherente a una operación crediticia y los futuros cambios potenciales en las condiciones del servicio de la misma. Estas metodologías y técnicas se fundamentan en la información relacionada con el comportamiento histórico de los portafolios y los créditos; las características particulares de los deudores, sus créditos y las garantías que los respalden; el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y la información financiera de éste o información alternativa que permita conocer adecuadamente su situación financiera; y las variables sectoriales y macroeconómicas que afecten el normal desarrollo de los mismos.

En la evaluación de la capacidad de pago de las entidades públicas territoriales, se verifica el cumplimiento de los indicadores de Ley 617 - Gastos de funcionamiento - , Ley 358 - Solvencia y Sostenibilidad - y Ley 819 Superávit primario.

Las entidades subordinadas del sector financiero evalúan las cuentas por cobrar asimilándolas a créditos comerciales por altura de mora, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- **Reglas de Alineamiento**

Mensualmente y para cada deudor se realiza el proceso de alineamiento interno, para lo cual lleva a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que se tengan razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo, de acuerdo a lo permitido por las normas.

Para los clientes comunes entre las subordinadas con los que se consolidan estados financieros, se asigna, igual calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un deudor, salvo que demuestren la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

- **Calificación del Riesgo Crediticio para reportes**

Las entidades subordinadas del sector financiero para efectos de homologar las calificaciones de riesgo, realizar los reportes a las centrales de riesgo, ejecutar los reportes de endeudamiento de crédito y el registro en los estados financieros se aplica la siguiente tabla:

● **Calificación de Créditos con Entidades Territoriales**

Para la calificación de créditos otorgados a entidades territoriales se revisa y verifica el cumplimiento de las diferentes condiciones establecidas en la Ley 358 de 1997.

**Cartera Comercial**

Tipo de Riesgo	Calificación de reporte	Calificación agrupada	Altura de mora (días)
Normal	AA	A	0-29
Aceptable	A	B	30-59
Aceptable	BB	B	60-89
Apreciable	B	C	90-119
Apreciable	CC	C	120-149
Incumplido	D	D	150- 569
Irrecuperable	E	E	Mayor de 569

Un crédito comercial se considera incumplido cuando se encuentre en mora mayor o igual a 150 días así como también los créditos que se consideren de tesorería y se encuentren en mora.

**Cartera de Consumo**

Para determinar la calificación de los créditos de consumo dependiendo el segmento el modelo de referencia calcula un puntaje el cual es producto de las características particulares de cada deudor según lo establecido en el Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, como se muestra a continuación:

TIPO DE RIESGO	CATEGORÍA DE REPORTE	CALIFICACIÓN AGRUPADA	AUTOMÓVILES	OTROS	TARJETA DE CRÉDITO
			PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
Normal	AA	A	0.2484	0.3767	0.3735
Normal	A *	A	0.6842	0.8205	0.6703
Aceptable	A	B	0.6842	0.8205	0.6703
Aceptable	BB	B	0.81507	0.89	0.9382
Apreciable	B	C	0.94941	0.9971	0.9902
Apreciable	CC	C	1	1	1
Incumplido	D	D	1	1	1
Irrecuperable	E	E	1	1	1

Un crédito de consumo se considera incumplido cuando se encuentre en mora mayor o igual a 90 días.

\* Para no afectar los indicadores de cartera, la Superintendencia Financiera de Colombia definió para esta calificación adicional a las características del modelo de referencia de consumo, un rango de mora entre 0 y 30 días, para ser registrado contablemente en la calificación agrupada A.

### Vivienda y Microcrédito

Las operaciones de crédito de vivienda y microcrédito se califican y clasifican en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

CALIFICACIÓN	RIESGO	VIVIENDA	MICROCRÉDITO
		MESES MORA	
A	Normal	0 hasta 2	0 hasta 1
B	Aceptable	Más de 2 hasta 5	Más de 1 hasta 2
C	Apreciable	5 hasta 12	más de 2 hasta 3
D	Significativo	12 hasta 18	más de 3 hasta 4
E	Incobrabilidad	más de 18	más de 4

### e) Reglas sobre provisiones para cartera de créditos

Se constituyen provisiones con cargo al estado de resultados, así:

#### Provisión General

Al 31 de diciembre de 2011, las compañías subordinadas financieras registran provisión general para las modalidades de microcrédito y vivienda, equivalente al 1% sobre el total de la cartera de créditos bruta.

#### Provisiones individuales bajo modelos de referencia.

Según lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para los modelos de referencia comercial y de consumo las provisiones individuales de cartera de créditos se establecen como la suma de dos componentes individuales uno Procíclico y otro Contracíclico.

El componente individual procíclico: refleja el riesgo de crédito de cada deudor en el presente.

El componente individual contracíclico: refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en el momento en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando la situación se presente.

En ningún caso, el componente individual contracíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición.

Se calculan los dos componentes separadamente para capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera y leasing.

Mensualmente se deben evaluar los siguientes indicadores que permiten determinar la metodología de cálculo a utilizar a partir del mes siguiente para el cálculo de las provisiones individuales:

INDICADORES	UMBRAL DE ACTIVACIÓN
1. Incremento de provisiones en categoría de riesgo B, C, D, E	$\geq 9\%$
2. Gasto neto de provisiones como % de ingreso por cartera.	$\geq 17\%$
3. Gasto neto de provisiones como % del margen Bruto Financiero Ajustado.	$\leq 0\%$ ó $\geq 42\%$
4. Crecimiento real anual de la Cartera Bruta.	$< 23\%$

Si durante tres meses consecutivos se cumplen de forma conjunta las condiciones de estos indicadores, la metodología de cálculo a aplicar durante los seis meses siguientes será la establecida para la fase desacumulativa. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las compañías subordinadas financieras aplicaron la metodología de fase acumulativa.

#### **Metodología de cálculo en fase acumulativa.**

Componente individual procíclico (CIP): Para la cartera A es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI (Probabilidad de Incumplimiento) de la matriz A y la PDI (Pérdida dado el incumplimiento) asociada a la garantía del deudor. Para la cartera B, C, D, y E es la pérdida esperada calculada con la matriz B, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz B y la PDI asociada a la garantía del deudor.

Componente individual contracíclico (CIC): Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el periodo anterior afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión

Cada año la Superintendencia Financiera de Colombia informará las matrices de migración a aplicar para la cuantificación de las pérdidas esperadas.

El componente contra-cíclico permitirá que las entidades cuenten con una reserva (provisión individual contra-cíclica) que utilizarán en periodos de deterioro en la calidad crediticia para afrontar el incremento en las provisiones sin necesidad de impactar considerablemente las utilidades que se generen en el ambiente desfavorable.

### **Provisión individual**

Sin perjuicio de la provisión general, las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo se calculan bajo los siguientes parámetros a 31 de diciembre de 2011 y 2010:

### **Cartera Comercial**

El Banco Davivienda S.A., Leasing Bolívar S.A. y Confinanciera S.A. adoptaron el Modelo de Referencia Comercial (MRC) establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

Las provisiones de operaciones de Leasing habitacional se realizan cumpliendo las políticas de cartera de crédito comercial.

Para la estimación de las pérdidas esperadas se tienen segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores así:

TAMAÑO DE EMPRESA	NIVEL DE ACTIVOS
Grandes empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas empresas	Menos de 5.000 SMMLV

El MRC posee también una categoría denominada "personas naturales" la cual agrupa todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdida esperada} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}].$$

Donde:

La probabilidad de incumplimiento (PI)

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento.

Las provisiones individuales se calculan con los porcentajes indicados en la siguiente matriz:

Calificación	Gran Empresa		Mediana Empresa		Pequeña Empresa		Persona Natural	
	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B
AA	1.53%	2.19%	1.51%	4.19%	4.18%	7.52%	5.27%	8.22%
A	2.24%	3.54%	2.40%	6.32%	5.30%	8.64%	6.39%	9.41%
BB	9.55%	14.13%	11.65%	18.49%	18.56%	20.26%	18.72%	22.36%
B	12.24%	15.22%	14.64%	21.45%	22.73%	24.15%	22.00%	25.81%
CC	19.77%	23.35%	23.09%	26.70%	32.50%	33.57%	32.21%	37.01%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

La pérdida dado incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento tendrá un aumento de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI aplicada por el Banco contempla únicamente el rango de tipo de garantía "sin garantía" y adicionalmente aplica un mayor porcentaje en el primer rango de incumplidos así:

Tipo de garantía	<u>P.D.I.</u>	<u>Días después de incumplimiento</u>	<u>Nuevo P.D.I.</u>	<u>Días después de incumplimiento</u>	<u>Nuevo P.D.I.</u>
Sin garantía	55.00%	210	80.00%	420	100.00%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35.00%	540	70.00%	1.08	100.00%

Adicionalmente la cartera calificada en D y E se provisiona al 100%.

La subordinada Confinanciera S.A define la PDI aplicada para garantía no admisible de la siguiente forma:

TIPO DE GARANTÍA	P.D.I.	DÍAS DESPUÉS DE INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I.	DÍAS DESPUÉS DE INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I.
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 – 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y Residenciales	40%	540	70%	1.080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1.080	100%
Bienes dados en leasing diferente a Inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

La subordinada Leasing Bolívar S.A define la PDI de la siguiente forma:

### ● **Cartera Comercial**

TIPO DE GARANTÍA	P.D.I.	DÍAS DESPUÉS DE INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I.	DÍAS DESPUÉS DE INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I.
Garantía no admisible	55%	210	70%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 – 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y Residenciales	40%	360	70%	1.080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	1.080	100%
Bienes dados en leasing diferente a Inmobiliario	45%	270	70%	720	100%
Otros colaterales	50%	270	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

### El valor expuesto del activo

Se entiende por valor expuesto del activo al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial.

### Subordinadas del Exterior

Para la cartera comercial de las subordinadas internacionales, se calculan las provisiones de cartera para los clientes que tienen su actividad económica en Colombia, aplicando el MRC

de Colombia; para los clientes con actividad económica en otros países se aplica un modelo interno que en adición a las provisiones constituidas en el país de origen considera factores adicionales como riesgo país que tiene en cuenta las diferentes categorías del riesgo de crédito, factor de evaluación el cual considera el deterioro por calificación y un factor de castigos (históricos dos últimos años); estos factores adicionales no aplican para obligaciones colateralizadas con depósitos.

Factores adicionales:

Calificación riesgo país

PAÍS	CALIFICACIÓN	DEFAULT RATE
USA	AAA	0.00
Panamá	BBB	2.14
Puerto Rico	BBB	2.14
Ecuador	CCC	7.49
Colombia	BB	5.42

Fuente S&P (Noviembre de 2011)

Factor de Evaluación

CALIFICACIÓN	FACTOR EVALUACIÓN
A	0.00
B	1.25
C	1.50
D	1.75
E	2.00

Probabilidad de incumplimiento en otros países

CALIFICACIÓN	BBB-	BBB+
A	1.41	6.91
B	1.76	8.64
C	2.12	10.37
D	2.47	12.09
E	2.82	13.82

**Metodología aplicada**

Teniendo en cuenta los factores adicionales las provisiones para este tipo de préstamos son calculadas aplicando la siguiente ecuación:

$$\text{Provisión} = [(\text{Riesgo país} * \text{Factor de evaluación}) + \% \text{ castigos}] * [\text{Exp. activo}]$$

### **Provisiones Procesos Concordatarios**

En lo relativo a los créditos a cargo de personas que sean admitidas en procesos de concurso universal de acreedores, se califican inmediatamente en la categoría "E" sujetándose a la constitución de provisiones, suspensión de causación de rendimientos y otros conceptos previstos para esta categoría.

Si el acuerdo para recuperar la empresa se aprueba antes del año siguiente a la admisión al concordato, se pueden reclasificar los créditos a categoría "D"

### **Cartera Consumo**

El Banco Davivienda S.A., Leasing Bolívar S.A. y Confinanciera S.A. adoptaron el Modelo de Referencia para cartera de consumo (MRCO), establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se emplea para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

Se basa en segmentos diferenciados según los productos, general automóviles, general otros, y tarjetas de crédito con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados.

TIPO DE GARANTÍA	P.D.I.	DÍAS DESPUÉS DE INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I.	DÍAS DESPUÉS DE INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I.
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0 – 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y Residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a Inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	75%	30	85%	90	100%

Se determinan las pérdidas esperadas y se constituyen las provisiones de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pérdida esperada = [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento].

Donde:

La probabilidad de incumplimiento (PI)

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

Se define la probabilidad de incumplimiento de acuerdo con la siguiente matriz:

CALIFICACIÓN	GENERAL AUTOMÓVILES		GENERAL OTROS		TARJETA DE CRÉDITO	
	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B
AA	0.97%	2.75%	2.10%	3.88%	1.58%	3.36%
A	3.12%	4.91%	3.88%	5.67%	5.35%	7.13%
BB	7.48%	16.53%	12.68%	21.72%	9.53%	18.57%
B	15.76%	24.80%	14.16%	23.20%	14.17%	23.21%
CC	31.01%	44.84%	22.57%	36.40%	17.06%	30.89%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%

La pérdida dado el incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento tendrá un aumento de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI aplicada por el Banco contempla únicamente el rango de tipo de garantía "sin garantía" y adicionalmente aplica un mayor porcentaje en el primer rango de incumplidos así:

TIPO DE GARANTÍA	P.D.I.	DÍAS DESPUÉS DE INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I.	DÍAS DESPUÉS DE INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I.
Sin garantía	75%	30	85%	900	100%

Las subordinadas financieras utilizan la base 365 calendario para el cálculo de la PDI.

El valor expuesto del activo

En el MRCO, el valor expuesto del activo es el saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial y consumo.

Subordinadas del Exterior

Para la cartera de consumo de las subordinadas del exterior, las provisiones se calculan según la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN	%
A	1.6
B	5.0
C	30.0
D	60.0
E	100.00

En todo caso las provisiones no serán inferiores a las estimadas por la filial del exterior.

**Cartera de Vivienda**

Las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo tienen como mínimo los siguientes porcentajes a 31 de diciembre de 2011 y 2010:

CALIFICACIÓN	% MÍNIMO DE NORMA		% MÍNIMO DEL BANCO	
	PARTE CUBIERTA	PARTE DESCUBIERTA	PARTE CUBIERTA	PARTE DESCUBIERTA
A	1.00%	1.00%	1.50%	3.00%
B	3.20%	100.00%	5.00%	100.00%
C	10.00%	100.00%	20.00%	100.00%
D	20.00%	100.00%	60.00%	100.00%
E	30.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Para los créditos de vivienda se debe mantener una provisión sobre la parte garantizada, en el porcentaje que corresponda de acuerdo con la calificación. Sobre la parte no garantizada la provisión debe ser el cien por ciento (100%) a partir de una calificación del crédito en "B" (aceptable).

Si durante dos (2) años consecutivos, el crédito permanece en la categoría "E", el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada, se elevará al sesenta punto cero por ciento (60.0%). Si transcurre un (1) año adicional en estas condiciones, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se elevará al cien punto cero por ciento (100.0%).

Subordinadas del exterior

Para la cartera de vivienda de las subordinadas del exterior, las provisiones se calculan según la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN	PARTE CUBIERTA %	DEFECTO %
A	1.5	3.0
B	5.0	100.00
C	30.0	100.00
D	60.0	100.00
E	100.00	100.00

En todo caso las provisiones no serán inferiores a las estimadas por la filial del exterior.

**Cartera de Microcrédito**

Las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo tienen como mínimo los siguientes porcentajes a 31 de diciembre de 2011 y 2010:

CALIFICACIÓN	% MÍNIMO DE NORMA		% MÍNIMO DEL BANCO	
	SALDO CAPITAL	PARTE DESCUBIERTA	SALDO CAPITAL	PARTE DESCUBIERTA
A	1.00%	0.00%	1.60%	1.60%
B	2.20%	1.00%	4.00%	5.00%
C	0.00%	20.00%	0.00%	30.00%
D	0.00%	50.00%	0.00%	60.00%
E	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%

**Efecto de las Garantías Idóneas sobre la Constitución de Provisiones Individuales**

La subordinada Banco Davivienda S.A. muestra las garantías para los créditos de microcrédito y vivienda sólo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según su calificación, aplicando dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía.

Tratándose de créditos de vivienda, en la parte no garantizada, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el ciento por ciento (100%) del valor de la garantía. Para la parte garantizada, se aplicará al cien por ciento (100%) del valor de la garantía.

Dependiendo del tipo de garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, los porcentajes del valor total de la garantía para la constitución de provisiones se consideran así:

Para garantías no hipotecarias

<u>Tiempo de mora del crédito:</u>	<u>Porcentaje</u>
0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

Para garantías hipotecarias

<u>Tiempo de mora del crédito:</u>	<u>Porcentaje</u>
0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses a 30 meses	30%
Más de 30 meses a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, para el cálculo de la pérdida esperada en los modelos de referencia de cartera comercial MRC y de cartera de consumo MRCO no se consideró el valor de las garantías, excepto para la cartera de leasing ("Leasing Inmobiliario") en donde se aplicó lo establecido en la norma a partir del mes de noviembre de 2011.

**f) Aceptaciones, Operaciones de Contado y Derivados**

**Operaciones de Contado**

Definición

Una operación de contado es aquella que se registra con un plazo para su compensación y liquidación igual a la fecha de celebración o de registro de la operación, es decir de hoy para hoy (T+0), o hasta tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al registro de la operación (T+3).

### Valoración

El vendedor del activo valora la obligación. Por su parte, el comprador valora el derecho, a precios de mercado, de acuerdo con las reglas establecidas en el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia

### Registro contable

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizarán en los balances de las entidades en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que estas dos coincidan. Los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

Bajo el método de la fecha de liquidación, el vendedor registrará el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo. Adicionalmente, registrará contablemente, en las cuentas del activo habilitadas para este tipo de operaciones, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado.

Por su parte, el comprador del activo no registrará el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo, pero registrará contablemente, en las cuentas del activo habilitadas para este tipo de operaciones, un derecho a recibir el activo, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

### **Operaciones de derivados**

Es una operación cuya principal característica consiste en que su precio justo de intercambio depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Dicha liquidación puede ser en efectivo, en instrumentos financieros o en productos o bienes transables, según se establezca en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema de registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación y liquidación de valores.

Un instrumento financiero derivado permite la administración o asunción, de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes dos (2) condiciones alternativas: (i) No requerir una inversión neta inicial. (ii) Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

Instrumento financiero derivado con fines de cobertura. Es aquél que se negocia con el fin de cubrir una posición primaria de eventuales pérdidas ocasionadas por movimientos adversos de los factores de mercado o de crédito que afecten dicho activo, pasivo o contingencia. Con la negociación de este tipo de instrumentos se busca limitar o controlar alguno o varios de los riesgos financieros generados por la posición primaria objeto de cobertura.

Instrumento financiero derivado con fines de especulación. Es aquél que no se enmarca dentro de la definición de instrumento financiero derivado con fines de cobertura, ni satisface todas las condiciones que se establecen en el numeral 6 del capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Se trata de instrumentos cuyo propósito es obtener ganancias por los eventuales movimientos del mercado.

Los instrumentos financieros derivados pueden negociarse por alguna de las siguientes finalidades: 1) Cobertura de riesgos de otras posiciones. 2) Especulación buscando obtener ganancias ó 3) Realización de arbitraje en los mercados.

### **Instrumentos Financieros básicos**

#### **Contratos Forward**

Un 'forward' es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos (2) partes, hecho a la medida de sus necesidades, para comprar/vender una cantidad específica de un determinado subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas, principalmente el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega. La liquidación del instrumento en la fecha de cumplimiento puede producirse por entrega física del subyacente o por liquidación de diferencias, dependiendo del subyacente y de la modalidad de entrega pactada, pudiendo esta última ser modificada de común acuerdo por las partes durante el plazo del instrumento.

#### **Valoración**

##### **Operaciones 'forward' peso- dólar**

La valoración de las operaciones 'forward' peso-dólar con plazo remanente inferior o igual al último plazo para el que exista información diaria publicada debe efectuarse utilizando las cotizaciones de 'puntos forward' (PIPS, expresados en COP/1USD) registradas al cierre diario del mercado 'forward', publicadas por proveedores autorizados de precios, que ofrezcan

cotizaciones permanentemente, durante toda la jornada de negociación. En todo caso, para valorar los 'forward' tanto de compra como de venta se debe emplear el promedio de cierre de las cotizaciones de compra ('bid') y de venta ('ask'), vale decir, el precio 'mid'.

No obstante, cuando se disponga oportunamente, en la misma fecha de valoración y de manera permanente, de la información sobre las distintas operaciones 'forward' peso-dólar negociadas en el mercado, la valoración debe efectuarse utilizando el promedio ponderado para cada uno de los distintos plazos de los precios y montos efectivamente transados durante el día. Cuando se alcance dicho estado de la información, la Superintendencia Financiera de Colombia determinará la fuente de cálculo y de publicación de tales promedios ponderados.

Para efectos de valoración de instrumentos financieros derivados con plazos remanentes que no correspondan directamente a los de las cotizaciones más líquidas publicadas, el banco debe calcular los 'puntos forward' para el respectivo plazo efectuando interpolaciones lineales simples entre las cotizaciones existentes (inferior y superior) más próximas a dicho plazo.

Para cuantificar las ganancias o pérdidas en este tipo de contrato se debe establecer la diferencia entre la tasa 'forward' pactada y la tasa 'forward' en la fecha de valoración que corresponda al plazo restante del instrumento financiero derivado, luego de lo cual se debe traer a valor presente utilizando una tasa de interés cero cupón.

#### Operaciones Forward divisas:

Para cuantificar las ganancias o pérdidas, en pesos colombianos, en este tipo de instrumentos, se debe establecer la diferencia entre la tasa 'forward' pactada y la tasa 'forward' del mercado en la fecha de valoración que corresponda al plazo restante del instrumento, ambas tasas expresadas en términos de divisa X por unidad de divisa Y. La tasa 'forward' del mercado de divisas, cuando éste es suficientemente líquido, se obtiene sumándole a la tasa 'spot' de valoración los puntos 'forward' del correspondiente mercado, vale decir teniendo en cuenta la devaluación esperada por el mercado. En el caso que no existan puntos 'forward' para el plazo del instrumento que se desea valorar, el banco debe utilizar una metodología adecuada que esté basada en el diferencial de tasas de interés cero cupón de las dos monedas de la operación (divisa X, divisa Y).

Seguidamente, se debe traer a valor presente utilizando la tasa de interés de bajo riesgo cero cupón de la divisa X para el mismo plazo, multiplicar dicho valor por la tasa de cambio respectiva calculada en la fecha de valoración (para pasar de divisa X a dólares americanos)

y luego por la tasa representativa del mercado peso-dólar calculada en la misma fecha (para pasar de dólares americanos a pesos colombianos) y por el nominal del contrato.

#### Registro contable

Los instrumentos financieros derivados que arrojan precio justo de intercambio positivo, es decir favorable para las compañías financieras, se registran en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación, excepto en el caso de las opciones, donde el registro contable se efectúa en una sola cuenta. Por su parte, los que arrojen precio justo de intercambio negativo, es decir desfavorable para el banco, deben registrarse en el pasivo, efectuando la misma separación.

Cuando el precio justo de intercambio del instrumento financiero derivado arroje cero (0), ya sea en la fecha inicial o en otra fecha posterior, su registro contable debe realizarse en el activo si se trata de un instrumento financiero derivado con fines de especulación. Pero si es un instrumento financiero derivado con fines de cobertura, su registro contable, en ese caso, debe realizarse en el lado del balance que corresponda -activo o pasivo- sobre la base de que debe registrarse en el lado opuesto a aquél en el que se encuentra registrada la posición primaria cubierta.

En las cuentas del balance no se efectúan neteos entre saldos favorables y desfavorables de diferentes instrumentos financieros derivados, incluso si éstos son del mismo tipo, sino que cada una de ellas se registra en el activo o en el pasivo, según corresponda.

Dado que los instrumentos financieros derivados deben valorarse desde el mismo día de su celebración, su precio justo de intercambio puede ser diferente de cero (0) al cierre de la fecha inicial y así debe registrarse en la contabilidad.

### **Contratos de Futuros**

#### **Definición**

Un futuro es un contrato estandarizado en cuanto a su fecha de cumplimiento, su tamaño o valor nominal, las características del respectivo subyacente, el lugar y la forma de entrega (en especie o en efectivo). Éste se negocia en una bolsa con cámara de riesgo central de contraparte, en virtud del cual dos (2) partes se obligan a comprar/vender un subyacente en una fecha futura (fecha de vencimiento) a un precio establecido en el momento de la celebración del contrato.

### Valoración

Los futuros deben valorarse sobre la base del correspondiente precio de mercado en la fecha de valoración. Tales precios son provistos por la respectiva bolsa o sistema de negociación donde la entidad haya negociado el instrumento financiero derivado.

Para cuantificar las utilidades o pérdidas en contratos de futuros, se debe calcular la diferencia entre el precio de mercado de cada unidad del contrato respectivo y el precio pactado de la misma, multiplicado por el valor del contrato y por el número de contratos negociados.

### Registro contable

Dado que las operaciones de futuros se liquidan diariamente, el precio justo de intercambio del instrumento financiero derivado es cero (0), por tal razón, su registro contable se realiza en el activo por tratarse de un instrumento financiero derivado con fines de especulación.

### **Swaps**

Un 'swaps' es un contrato entre dos (2) partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos por un período de tiempo determinado, en fechas preestablecidas.

Se consideran 'swaps' básicos los denominados 'swaps' de tasas de interés "Interest Rate Swap (IRS)", los 'swaps' de monedas "Cross Currency Swap" (CCS) o una combinación de estos dos (2) tipos.

### Swaps de cobertura

Son operaciones negociadas, que son designadas con el fin de reducir o anular un riesgo específico que pueda tener impacto en el estado de resultados como consecuencia de variaciones en el precio justo de intercambio, en el flujo de efectivo o en el tipo de cambio de una o varias partidas, denominadas posiciones primarias.

Cumpliendo con la normatividad existente, los instrumentos financieros derivados negociados con fines de cobertura deben ser claramente identificados desde el momento mismo de su celebración y autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Superintendencia Financiera de Colombia reconoce tres tipos de coberturas contables:

- Cobertura de precio justo de intercambio: Cubren la exposición a la variación en el precio justo de intercambio de una posición primaria, siempre y cuando dicha variación sea atribuible a uno o más riesgos en particular y afecten o puedan afectar el estado de resultados de la entidad vigilada.
- Cobertura de flujo de efectivos: Cubren la exposición a la variación en los flujos de efectivo de una posición primaria, siempre y cuando dicha variabilidad sea atribuible a uno o más riesgos o puedan afectar el estado de resultados de la entidad vigilada.
- Cobertura de activos o pasivos en moneda extranjera: cubren exclusivamente el riesgo de tipo de cambio de un determinado valor de activos o pasivos que se hallen denominados o indexados en monedas diferentes al peso colombiano.

Para evaluar la efectividad de una cobertura con instrumentos financieros derivados, se debe calcular el cociente de efectividad de cobertura, entendido como la razón entre la variación absoluta acumulada en el precio justo de intercambio o en los flujos de efectivo del instrumento financiero derivado, atribuibles exclusivamente a los riesgos que están siendo cubiertos y la variación absoluta acumulada en el valor presente o flujos de efectivo de la posición primaria cubierta, desde la fecha en que inició la cobertura hasta la fecha en que se realiza la evaluación. En todo caso, para el cálculo de dicho cociente, el menor valor de los dos cambios absolutos mencionados anteriormente debe ser siempre el numerador del mismo.

Una cobertura es considerada como altamente efectiva si en la evaluación inicial y en cualquier evaluación durante el plazo de la misma, el cociente de efectividad de cobertura se sitúa en un rango entre el ochenta por ciento (80%) y el cien por ciento (100%).

Cuando la efectividad de la cobertura se ubique por fuera del rango arriba establecido (80% - 100%), en dos (2) cierres de mes consecutivos con posterioridad al inicio de la cobertura, el instrumento financiero derivado ya no debe considerarse con fines de cobertura, es decir pierde tal calidad.

En este orden, el instrumento financiero derivado con fines de cobertura deja de sujetarse al régimen especial de contabilidad establecido para estas operaciones y debe pasar a cumplir inmediatamente con lo dispuesto por el régimen de contabilidad establecido para las operaciones de instrumentos financieros derivados con fines de especulación.

### Valoración

La valoración de un 'swap' de monedas en el que una punta esté denominada en moneda extranjera y la otra punta esté en pesos colombianos y cuando los flujos en una moneda coincidan en el tiempo con los flujos en la otra moneda, puede efectuarse con la metodología estándar aceptada, de acuerdo con la cual se valora como un portafolio o sucesión de 'forwards'. Una parte actúa como si vendiera los 'forwards' y la otra parte como si los comprara. Luego se obtiene el valor neto del portafolio de 'forwards', mediante la suma de las valoraciones de los distintos 'forward' en los que puede descomponerse el 'swap' de monedas.

A partir del valor neto del portafolio de 'forwards' establecido como se indicó anteriormente, el banco debe estimar, finalmente, el precio justo de intercambio del contrato 'swap'.

### Registro contable

La contabilización de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura depende del tipo específico de cobertura de que se trate, en nuestro caso la cobertura existente corresponde a precios justos de intercambio.

Las coberturas de flujos del precio justo de intercambio se deben contabilizar de la siguiente forma:

- a) Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura: La totalidad de la ganancia o pérdida que surja al valorar los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de precio justo de intercambio se debe reconocer inmediatamente en el estado de resultados, utilizando las correspondientes cuentas PUC para instrumentos con fines de cobertura.
- b) Posiciones primarias: La totalidad de la ganancia o pérdida atribuible al riesgo cubierto se debe reconocer en el valor en libros de la posición primaria, de tal forma que ésta se halle a precio justo de intercambio. Sus variaciones tienen como contrapartida la subcuenta pertinente del estado de resultados, incluso si se trata de una posición primaria cubierta que se valore al costo.

Cuando se suscriba un compromiso en firme para adquirir un activo o asumir un pasivo que sea una posición primaria, dentro de una cobertura de precio justo de intercambio, el valor inicial en libros del activo o pasivo que resulte del cumplimiento del compromiso en firme, se debe ajustar para incluir la variación acumulada en el precio justo de intercambio de dicho compromiso que sea atribuible al riesgo cubierto que se haya reconocido en el balance.

Según lo indicado en el Capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el registro contable de estas operaciones se hace teniendo en cuenta el resultado de la valoración a precios justo de intercambio, así:

Los instrumentos financieros derivados que arrojen precio justo de intercambio positivo, es decir favorable para las compañías financieras subordinadas, se deben registrar en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación; por su parte, los que arrojen precio justo de intercambio negativo, es decir desfavorable para las compañías subordinadas, debe registrarse en el pasivo, efectuando la misma separación. Tal tratamiento contable debe aplicarse tanto si los instrumentos financieros derivados se realizan con fines de especulación o con fines de cobertura.

### **Swaps de Especulación**

#### Definición

Operaciones swaps realizadas con el propósito de obtener ganancias por los eventuales movimientos del mercado.

#### Valoración

La valoración de un 'swap' de tasa de interés en el que las dos (2) puntas se hallan en la misma moneda puede efectuarse con la metodología estándar aceptada, de acuerdo con la cual se asemeja a la forma de establecer el precio justo de intercambio de un portafolio de dos (2) bonos, uno (1) como posición corta y otro como posición larga, ambos en la misma moneda, incluyendo en cada caso el capital de la operación. La distinción fundamental entre la forma de valorar el 'swap' IRS y un bono cualquiera radica en dos aspectos: 1) Que la valoración de un bono en el mercado de contado se hace mediante el descuento a la tasa de interés que negocia el mercado en la fecha de valoración, mientras que la valoración de los flujos del 'swap' se hace utilizando como tasas de descuento las tasas cero cupón que correspondan, y 2) Que la proyección de los flujos futuros de bonos a tasa variable se efectúa con las tasas vigentes en el mercado en la fecha de la valoración, mientras que la proyección de los flujos de los swaps se realiza utilizando tasas futuras implícitas.

Se procede entonces a obtener el valor neto de dicho portafolio como la diferencia entre los valores presentes de los dos (2) 'bonos'. Dicha metodología debe aplicarse, tanto en el caso de los 'swaps' de tasa fija contra tasa variable, como en el caso de los 'swaps' donde las partes intercambien flujos a tasa variable. Cuando la moneda en la que se denominan los flujos no sea pesos colombianos, debe efectuarse la correspondiente conversión de los

valores presentes a pesos, utilizando para ello las tasas de cambio que correspondan, calculadas en la fecha de valoración.

A partir del valor neto del portafolio de los dos 'bonos', establecido como se indicó anteriormente, para estimar, finalmente, el precio justo de intercambio del 'swap' y registrarlo en los estados financieros.

Para efectuar la valoración, se deben proyectar los flujos futuros, estimar el valor presente de los mismos y determinar el precio justo de intercambio de los 'swaps'.

#### Registro contable

El registro contable debe aislar el efecto del modelo de valoración empleado. Por lo tanto, al final del día de celebración del 'swap' (día cero (0)) la entidad vigilada, de una parte, no debe afectar su estado de resultados y/o su patrimonio y de otra, la pérdida o ganancia resultante por efectos de la valoración del derecho y de la obligación debe registrarla en una cuenta de diferido.

Entre el día inmediatamente siguiente al día de celebración del 'swap' y el día de su vencimiento, la entidad vigilada debe tener en cuenta el valor diario correspondiente a la amortización lineal del diferido, aumentando o disminuyendo el resultado de la valoración diaria, según sea el caso.

### **Opciones**

#### Definición

Una "opción" es un contrato que le da a su tenedor la opción o el derecho, mas no supone la obligación, de comprar o de vender una cantidad específica de un activo a un precio y en una fecha determinada, o durante un tiempo determinado. Dicho contrato obliga al suscriptor a vender o comprar el activo en la fecha en que la "opción" sea ejercida por el tenedor, de acuerdo con las condiciones de cantidad, calidad y precio establecidos para el efecto en el contrato.

## Opciones europeas estándar de compra o de venta (Call - Put)

### Definición

Las opciones europeas estándar son contratos mediante los cuales se establece para el adquirente de la opción el derecho, más no la obligación, de comprar o vender el subyacente, según se trate de una opción call o de una opción put, respectivamente, a un precio determinado, denominado precio de ejercicio, en una fecha futura previamente establecida, la cual corresponde al día de vencimiento.

En los contratos de opciones intervienen dos (2) partes:

- a) La parte quien compra la opción, asume una posición larga en la opción y, por consiguiente, le corresponde pagar una prima con el fin de que su contraparte asuma el riesgo que le está cediendo. El comprador de una opción call obtiene el derecho, más no la obligación, de comprar (recibir) el subyacente en caso de que el precio de ejercicio le sea favorable. El comprador de una opción put obtiene el derecho, más no la obligación, de vender (entregar) el subyacente en caso que desee ejercerla.
- b) La parte quien emite la opción, asume una posición corta en la misma y, por consiguiente, tiene el derecho a recibir una prima por asumir los riesgos que el comprador le está cediendo. El vendedor de una opción call tiene la obligación de vender (entregar) el subyacente en caso de que el comprador de la opción la ejerza. El vendedor de una opción put tiene la obligación de comprar (recibir) el subyacente cuando el comprador de la opción la ejerza.

### Valoración

Las opciones europeas que se negocien a través de bolsas o sistemas de negociación de valores deben valorarse siempre sobre la base del correspondiente precio de mercado en la fecha de valoración. Tales precios son provistos por la respectiva bolsa o sistema de negociación de valores donde la entidad vigilada haya negociado el instrumento financiero derivado.

Tratándose de opciones europeas negociadas en el mercado mostrador se debe utilizar el modelo de valoración de Black-Scholes/Merton, indistintamente del tipo de subyacente. Debe recalcar que dicho modelo exige que las tasas de interés a utilizar correspondan a tasas compuestas continuamente y el uso de una base año de 365 días.

#### Registro contable

Cuando la subordinada Banco Davivienda S.A. compra opciones, sea 'call' o 'put', el registro contable tanto de la prima pagada como de sus variaciones diarias a precio justo de intercambio debe efectuarse siempre en las respectivas subcuentas de opciones en el lado del Activo. Por su parte, cuando el banco venda opciones, sea 'call' o 'put', el registro contable de la prima recibida y de sus variaciones diarias a precio justo de intercambio debe efectuarse siempre en las respectivas subcuentas de opciones en el lado del Pasivo.

El monto fijo nominal pactado multiplicado por el respectivo precio o tasa de ejercicio acordada por los contratantes, debe reportarse por las entidades vigiladas en las respectivas cuentas de orden contingentes habilitadas para el efecto.

### **g) Cuentas por Cobrar**

Registra los importes pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de clientes, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, arrendamientos, promesas de compra-venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, honorarios y adelantos a los empleados.

Se provisionan la totalidad de los intereses, corrección monetaria y demás conceptos causados y no pagados de los créditos, en la misma oportunidad en que se suspende la causación de los rendimientos financieros de éstos. Las costas de juicio en créditos hipotecarios se provisionan al 100%.

Se constituyen provisiones para la protección de sus cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de resultados, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificada; así mismo cuando su vencimiento supere los ciento ochenta (180) días.

### **h) Inventarios**

Esta conformado por los valores invertidos en el desarrollo de los proyectos de construcción, e incluyen el valor de adquisición de los terrenos, los costos de construcción y los costos financieros correspondientes al período de construcción.

## **i) Bienes realizables y recibidos en dación en pago, bienes restituidos y bienes no utilizados en el desarrollo del objeto social**

### **Bienes realizables y recibidos en dación en pago**

Registra en este rubro el valor de los bienes recibidos en dación en pago de los saldos no cancelados provenientes de obligaciones a favor de las compañías subordinadas financieras.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente: vehículos en precio, los bienes muebles, acciones y participaciones con base en el valor razonable de mercado.

Los bienes se registran, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- El registro inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial ó el acordado con los deudores, registrado en la escritura pública y legalizado ante la oficina de registro de instrumentos públicos.
- Cuando el valor recibido de la dación es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados en la cuenta de provisiones de cartera.
- Si entre el valor por el cual se recibe el bien y el valor del crédito a cancelar resulta un saldo a favor del deudor, esta diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar.
- Estos bienes se reciben con carácter temporal y se debe efectuar la venta dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de su recibo. Sin embargo, se podrá solicitar prórroga para la enajenación de los bienes recibidos en dación en pago, la cual no podrá ser superior en ningún caso de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del término inicial.

Los avalúos que se utilizan no tienen una antigüedad (fecha de elaboración) superior a tres (3) años al cierre contable en el cual se utiliza; y el resultado de estos se reconoce como valorizaciones de los bienes inmuebles recibidos en dación en pago que se registran en cuentas de orden y en todos los casos, las desvalorizaciones se provisionan con cargo al estado de resultados.

Las utilidades que se generen como consecuencia de la enajenación de estos bienes a través de la celebración de operaciones de mutuo y venta a plazo se difieren en el plazo pactado de la operación; su amortización se realiza contra el estado de resultados en la medida en que sea efectivo su recaudo.

Cuando la venta haya sido de contado se registra la utilidad derivada de la operación como un ingreso al estado de resultados.

### **Bienes Restituidos**

En este rubro se registra el valor de los bienes que son restituidos a las subordinadas Banco Davivienda S.A., Confinanciera S.A. y Leasing Bolívar S.A. de operaciones de leasing financiero por incumplimientos al mencionado contrato por parte de los arrendatarios o locatarios o por no ejercer la opción de compra, estos bienes no estarán sujetos a depreciación.

Para los bienes restituidos, en este rubro se aplicará el plazo de dos (2) años para la venta.

### **Bienes no utilizados en el objeto social**

Se registra en este rubro el valor de los bienes de uso propio que se ha dejado de utilizar para el desarrollo de su objeto social.

Estos bienes se deprecian hasta el momento de su realización y computan junto con los activos fijos del Banco y subordinadas para los efectos de los límites que establece el numeral 1.2 del Capítulo Séptimo del Título Primero de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para los bienes no utilizados en el objeto social, en este rubro se aplicará el plazo de dos (2) años para la venta.

## **j) Provisión bienes realizables y recibidos en dación en pago**

Para la constitución de provisiones de los bienes inmuebles recibidos en dación en pago, de las subordinadas del sector financiero se aplican los siguientes criterios, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Dentro del año siguiente a la recepción del bien, constituye una provisión en alícuotas mensuales equivalentes al 30% del costo de adquisición del bien (valor de recepción), la cual debe incrementarse dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el 60% del costo de adquisición del mismo.
- Una vez vencido el término legal para la venta (de dos años), se ajusta la provisión al 100%.

En todo caso e independiente de la constitución al 100% de la provisión, antes de cumplirse el plazo de dos años para la venta de los bienes, se debe solicitar prórroga de dos años adicionales para su enajenación a la Superintendencia Financiera de Colombia. Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros de los bienes recibidos en pago se contabiliza una provisión por la diferencia.

Para la constitución de provisiones los bienes muebles recibidos en dación de pago se constituye una provisión equivalente al 35% del costo de adquisición del bien, la cual se incrementa en el segundo año en un 35% adicional hasta alcanzar el 70% del valor de libros antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta independiente de la aprobación de la prórroga, la provisión se ajusta al 100% del valor en libros.

## k) Propiedades y equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Como excepción de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3019, los activos fijos cuyo valor de adquisición sea igual o inferior a 50 UVT se podrán depreciar en el mismo año.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor de los activos y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos, se cargan a gastos a medida que se causan.

Se mantienen actualizados los avalúos de los inmuebles en forma periódica, los cuales son realizados por peritos especializados registrando valorizaciones y/o desvalorizaciones según sea el caso.

La subordinada Banco Davivienda S.A. para los activos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2006, como equipos, muebles y enseres de oficina y equipos de cómputo se calcula la depreciación bajo el método de reducción de saldos. Las compras realizadas a partir del 1° de enero de 2007, se deprecian por el método de línea de recta y la vida útil y tasas anuales de depreciación son:

	<u>Vida útil</u>	<u>Tasa anual</u>
Edificios	20 años	5%
Equipo, Muebles y Enseres de oficina	10 años	10%
Equipo de Computación y vehículos	5 años	20%

#### Método línea recta

Este método consiste en dividir el valor del activo entre la vida útil del mismo. El resultado de la depreciación anual se distribuye en alícuotas mensuales. Ese procedimiento se hace cada período hasta depreciar totalmente el activo.

#### Método reducción de saldos

Este método permite la depreciación acelerada del activo; conservando los mismos plazos de depreciación pero presentando un mayor gasto mensual para los primeros años. Para su implementación, exige necesariamente la utilización de un valor de salvamento.

## **I) Gastos Anticipados, Cargos Diferidos y Activos intangibles**

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurren las compañías subordinadas financieras en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a los bienes y servicios recibidos por las compañías subordinadas financieras de los cuales se espera obtener un beneficio económico futuro y que por su cuantía y naturaleza se consideran amortizables en determinado tiempo.

Los intangibles corresponden al conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia, se incluyen crédito mercantil, bienes recibidos en arrendamiento y marcas.

Las subordinadas que poseen crédito mercantil son:

- Banco Davivienda S.A. por la compra de Granbanco S.A (plazo de amortización 20 años método exponencial), por compra de Bansuperior S.A., (plazo de amortización 6 años método lineal) y por compra de Confinanciera S.A. (plazo de amortización 7 años método lineal).
- Promociones y Cobranzas Beta S.A por incremento de su inversión en Inversiones Gamma S.A el cual se amortizara en 3 años por método lineal.

No tiene tratamiento de cargos diferidos aquellos gastos cuya cuantía, sea igual a doscientas diez (210) UVT (Unidades de Valor Tributario).

La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos teniendo en cuenta lo siguiente:

#### **Gastos anticipados**

- Los intereses durante el período prepagado.
- Los arrendamientos se amortizan de acuerdo al plazo del contrato.
- Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- Mantenimiento de equipos se amortizan en un período de doce (12) meses.
- Los otros conceptos se amortizan en un período de doce (12) meses.
- Otros pagos anticipados durante el período en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos. (Impuesto predial y contribuciones).

#### **Cargos Diferidos**

- Las remodelaciones a inmuebles propios se amortizan en un plazo no mayor a dos (2) años y para inmuebles tomados en arrendamiento, durante el plazo del contrato.
- Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
- El impuesto de renta diferido generado por efecto de diferencias temporales, se amortizará en los períodos en los cuales se reviertan las diferencias temporales que lo originaron.

- Dotaciones en un período de doce (12) meses.
- Comisiones y asesorías en un período de sesenta (60) meses, que correspondan a proyectos de mayor cuantía cuya expectativa de recuperación sea de largo plazo.
- El impuesto al patrimonio creado por la Ley 1370 de diciembre de 2009, se amortiza en 48 cuotas mensuales por el periodo comprendido entre el año 2011 y 2014, tomando como base lo establecido en el Decreto 514 de 2010 que adicionó el artículo 78 del decreto 2649 de 1993.
- Los otros conceptos se amortizan durante el periodo estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

## m) Valorizaciones y Desvalorizaciones

Activos objeto de valorización:

- Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos.
- Inmuebles.
- Bienes recibidos en dación en pago.

Las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos se contabilizan, en las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en las variaciones patrimoniales del emisor, para las demás por la comparación del valor comercial con el costo ajustado de la inversión.

Las valorizaciones de bienes inmuebles corresponden a exceso del valor del avalúo efectuado por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia, sobre el costo neto con el valor de los avalúos comerciales.

En el evento de presentarse desvalorización, para cada inmueble individualmente considerado, se constituye provisión contra el estado de resultados.

Las valorizaciones de los bienes recibidos en dación en pago se registran en cuentas de orden.

## n) Reservas Técnicas

### Capitalizadora Bolívar S.A.

#### Reservas Técnicas de Capitalización

La reserva de títulos vigentes se calcula con base en estudios matemáticos con un interés técnico que varía de acuerdo con el plan. La reserva se ajusta mensualmente. El valor actuarial de la reserva va destinada a garantizar la responsabilidad de la Capitalizadora frente a los suscriptores que mantienen sus títulos vigentes.

#### **Compañías de Seguros.**

##### Técnicas para Riesgo en Curso

De conformidad con la Ley 45 de 1990, el Decreto 839 de 1991 y la Resolución 1800 de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la reserva técnica de riesgo en curso se determina para los riesgos en curso, por el método de cálculo puntual (o de documento a documento) sobre el 100% de las primas retenidas.

##### Para Primas Cedidas al Exterior

Los depósitos para primas cedidas en reaseguros al exterior son equivalentes al 20% de las primas cedidas.

En el caso que no se retenga el depósito al reasegurador. La Aseguradora lo constituye por cuenta propia.

##### Para Siniestros Avisados por Liquidar

Las reservas para siniestros avisados por liquidar se constituyen con cargo a resultados, por el estimado de los reclamos individuales avisados y por la parte retenida por la Compañía, tanto para seguros directos como para reaseguro aceptado.

##### Reserva Matemática

La reserva matemática para los ramos de vida individual, seguros previsionales y rentas vitalicias se constituyen póliza a póliza, según cálculos actuariales de acuerdo con la nota técnica, utilizando para cada modalidad de seguro el mismo interés técnico y la misma tasa de mortalidad que sirven de base para el cálculo de la prima. En los seguros de vida con ahorro, adicionalmente se reserva el valor del fondo conformado por el ahorro y los rendimientos.

Para el ramo de riesgos profesionales se determina en forma individual a partir de la fecha en que se establece la obligación de reconocer la pensión de invalidez o de sobrevivientes. El monto corresponde al valor esperado actual de las erogaciones a cargo de la Compañía por concepto de mesadas, calculado conforme a la nota técnica del producto.

#### Para Desviación de Siniestralidad

Se constituye el 4% de las cotizaciones devengadas del año sobre la porción retenida del riesgo para el ramo de riesgos profesionales.

#### Para Siniestros no Avisados (IBNR- Incurred by not Reported )

Para los ramos de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia la reserva de siniestros incurridos no avisados se calcula de acuerdo con la metodología prevista en el Decreto 2345 de 1995 así: (a) Al final de cada trimestre, esta reserva se efectúa en un valor equivalente a la diferencia que existe entre la prima de riesgo devengado durante el trimestre y el resultado de sumar el aumento en la reserva de siniestros pendientes avisados y los siniestros pagados durante el trimestre; (b) Mientras la póliza permanezca vigente, el saldo de la reserva es cuando menos igual al valor de las primas de riesgo causadas durante el trimestre inmediatamente anterior a la fecha de cálculo; (c) Según el método previsto en el literal b) del artículo 7 del Decreto 839 de 1991, a partir de enero de 2002, las aseguradoras de vida que hayan explotado el ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia por al menos tres años consecutivos, pueden calcular esta reserva póliza a póliza; y (d) La prima de riesgo que se utilice para calcular la reserva correspondiente a este ramo, debe ser la que conste en la nota técnica aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y corresponderá al valor de la prima comercial, menos el porcentaje de gastos precisado en dicha nota.

El cálculo de las reservas para siniestros no avisados del ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia en la actualidad se hace con una metodología que se puede describir como de costo promedio por reclamación IBNR. La estimación de los costos promedio se hace con base en la información observada por año de ocurrencia.

Para el ramo de riesgos profesionales: Se calcula de acuerdo con la metodología prevista para todos los ramos considerando las instrucciones de que trata el artículo 34 del Decreto 1295 de 1994, de conformidad con los Decretos 2656 de 2000 y 2347 de 1995. En todo caso esta reserva no podrá ser inferior al 5% de las cotizaciones devengadas durante el trimestre, ni superior al 25% de las cotizaciones devengadas durante los últimos doce meses. Para este

ramo se constituye en forma individual, a partir de la fecha en que se determina la obligación de reconocer la pensión de invalidez o de sobrevivientes. El monto corresponde al valor esperado actual de las erogaciones a cargo de la Compañía por concepto de mesadas, calculado conforme a la nota técnica del producto.

Para los demás ramos de vida se constituye una reserva para siniestros incurridos no reportados sobre el promedio de pagos de siniestros no avisados de vigencias anteriores, efectuados en los tres últimos años, parte retenida, en términos reales calculado con el índice de precios al consumidor del último año.

#### Reservas Especiales

En la medida en que se presenten situaciones especiales que ameriten la constitución de reservas para la atención de las reclamaciones derivadas de ellas, se constituye el valor estimado de las mismas, de conformidad con las instrucciones que imparta la Superintendencia Financiera de Colombia, y/o con base en los cálculos actuariales establecidos por la entidad.

#### Reserva Especial Riesgos Profesionales

Al final de cada mes, se constituye una reserva de enfermedad profesional destinada, la cual será acumulativa y sólo podrá destinarse a cubrir los montos que las entidades transfieran a otras administradoras de riesgos profesionales, que repitan contra ella por prestaciones económicas derivadas de enfermedad profesional. El monto de los recursos destinados a la conformación de esta reserva, será equivalentes al 2% de la cotización mensual devengada.

En materia de pensiones, la reserva especial tiene dos componentes estrechamente relacionados: una correspondiente al Ramo de Rentas Vitalicias y otra al Ramo de Seguros Previsionales.

#### Reserva Especial Rentas Vitalicias

Corresponde a la reserva de fluctuaciones de aquellas rentas vitalicias de salario mínimo provenientes del mercado, donde el precio de la prima única se calculó con una tasa inferior al 4% y en consecuencia al hacer la reserva matemática obligatoria al 4%, generan un excedente (reserva de fluctuaciones), para garantizar la estabilidad financiera futura de estas pólizas.

### Reserva Especial Seguros Previsionales

- (1) Reserva especial IS: Corresponde a la reserva de fluctuaciones de aquellas rentas vitalicias de salario mínimo provenientes de cualquiera de las pólizas de seguros previsionales que ha expedido la compañía (calculados al 4%) y cuyo cálculo de la prima única fue determinado a una tasa inferior al 4%.
- (2) Reservas negativas formato 242: Corresponde al valor de la reserva a constituir (después de aplicar la reserva especial de IS), con lo cual ninguna de las pólizas de seguros previsionales que haya emitido la compañía de seguros, pueda ser inferior a cero (\$0).

## **o) Pensiones de jubilación**

El valor de las pensiones de jubilación se determina con base en un estudio actuarial que se elabora y amortiza de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 080 de 1992 de la Superintendencia Financiera de Colombia. El número de personas beneficiadas es de 111 al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Para el cálculo de esta reserva se aplican las siguientes bases técnicas:

### **1. MORTALIDAD:**

Tabla de mortalidad del ISS 1980-1989 (H/M)

### **2. INTERES TECNICO:**

8.499% (DTF promedio de los últimos 10 años) con proyección de sueldos y pensiones de 3.530% (IPC promedio de los últimos 10 años).

### **3. BENEFICIOS CUBIERTOS:**

- Pensión Mensual de Jubilación
- Renta Post-Morten
- Auxilio de Navidad
- Una Mesada en julio de cada año

La subordinada, Compañía de Seguros Bolívar S.A., ha amortizado el valor total del pasivo por pensiones de jubilación. Los pagos a los pensionados se realizan con cargo a la provisión constituida para tal fin.

#### **p) Créditos de bancos y otras obligaciones financieras**

Las obligaciones financieras corresponden a las cantidades de efectivo recibidas en moneda nacional y extranjera, se registran por el monto de capital. Los intereses y otros gastos financieros se registran por separado.

#### **q) Cuentas Contingentes**

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales se adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Dentro de las contingencias deudoras se registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda la causación en las cuentas de cartera de créditos y cartas de crédito.

#### **r) Cuentas de Orden**

En estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de las entidades. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscales, donde se registran las cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias; o de control interno ó información gerencial.

#### **s) Cuentas Fiduciarias**

Las subordinadas Fiduciaria Davivienda S.A. y Fiduciaria Cafetera S.A. registran en estas cuentas los saldos correspondientes a dineros o bienes fideicomitidos, separadamente de sus activos y forman patrimonios independientes, de acuerdo con disposiciones legales del Código de Comercio y la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los bienes objeto de los negocios fiduciarios no forman parte de la garantía general de los acreedores a la sociedad fiduciaria y solo garantizan las obligaciones contraídas en el cumplimiento de la finalidad contemplada en el contrato de la fiducia.

La subordinada Davivalores S.A. de acuerdo a la Resolución 497 de 2003 y las modificaciones establecidas en la Resolución 02374 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia, registra en estas cuentas el activo, pasivo y patrimonio y demás operaciones de otros entes que por virtud de las normas legales o de un contrato que se encuentran bajo la administración temporal o permanente de la respectiva entidad vigilada.

La subordinada Banco Davivienda S.A. registra en cuentas de orden fiduciarias los estados financieros de las universalidades de cartera castigada hipotecaria CCV, CCVII y CCVIII.

La subordinada Seguridad Compañía Administradora de Fondos de inversión registra en las cuentas de orden fiduciarias el valor neto de la Cartera Colectiva Abierta Seguridad Bolívar.

#### **t) Operaciones en Moneda Extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en pesos utilizando la tasa representativa del mercado el día de la transacción. Los saldos de los pasivos en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se ajustaron a la tasa de cambio representativa del mercado de \$1,942.70 (en pesos) y \$1,913.48 (en pesos), respectivamente, por cada dólar estadounidense. La diferencia en cambio resultante se registra en resultados.

#### **u) Importancia Relativa y Materialidad**

Para la presentación de la información financiera y las revelaciones, se consideraron el artículo 16 del Decreto 2649 de 1993 y las circulares e instrucciones de las Superintendencias que ejercen control y vigilancia.

Los hechos económicos se reconocen y presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de los estados financieros, la materialidad se determinó con relación al total de los activos y pasivos corrientes, al total de los activos y pasivos, al capital de trabajo, al patrimonio, o a los resultados del ejercicio, según el caso.

Como regla general se siguió el criterio del 5% del valor total de los activos y de los ingresos operacionales.

## v) Pasivos Estimados y Provisiones

Registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- a. Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída,
- b. El pago sea exigible o probable y
- c. La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.
- d. Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones.

## w) Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.)

El Valor Patrimonial Proporcional se calcula con base a lo estipulado en el Capítulo X de la Circular 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Es el resultado de multiplicar el patrimonio de la subordinada a la fecha de la inversión, por el porcentaje de participación adquirido por la entidad inversionista en esa misma fecha, su finalidad es determinar el exceso o defecto del costo de la inversión sobre el valor en libros en la emisora y establecer los montos que deberán eliminarse de cada una de las cuentas del patrimonio de la subordinada contra el costo de adquisición de la inversión, registrado por la entidad inversionista.

Se calcula el exceso o defecto del costo de la inversión sobre el valor en libros, el cual se define como la diferencia por encima (exceso) o por debajo (defecto) del valor pagado por una inversión con respecto al valor patrimonial de la emisora, dicha diferencia se debe amortizar en cinco (5) años, contados desde el momento en que se adquiriera el control.

El Valor patrimonial Proporcional se calcula cuando con una o más adquisiciones se incremente el porcentaje de participación en la subordinada respecto del poseído en el momento en que se efectúa la compra, en cuyo caso el correspondiente cálculo se debe efectuar multiplicando dicho porcentaje (incremento) por el valor del patrimonio de la subordinada en la fecha de adquisición.

## x) Homogenización de políticas contables

Dentro del proceso de homogenización se incluyó en el balance de la subordinada Bancafé Panamá S.A. una provisión de intereses de \$81 dentro de las cuentas por cobrar.

Para el caso de los bienes recibidos en dación de pago se incluyó en el balance de la subordinada Bancafé Panamá S.A. una provisión para los bienes destinados a vivienda y diferente de vivienda por \$3.163,0, con un movimiento neto en el estado de resultados de \$289,9 principalmente por disminución en la TRM de \$141.6 pesos por dólar.

No se realizó homogenización de políticas contables para otras subordinadas del exterior.

Las inversiones y los activos fijos de estas compañías representan el 0.03% del total de activos de los estados financieros consolidados, y no tienen cartera de créditos al cierre del periodo.

Mediante Circular Externa N° 014 de abril 17 de 2001, la Superintendencia Financiera de Colombia eliminó los ajustes por inflación a partir del 1 de enero de 2001. Así mismo, la Superintendencia de Valores mediante Circular Externa 006 de 2002 y la Superintendencia de Sociedades mediante decreto 1536 del 7 de mayo de 2007 los eliminó, a partir del 1 de enero de 2002 y 1 de enero de 2007, respectivamente.

Considerando que la mayor participación patrimonial del Grupo se encuentra en Compañías pertenecientes al sector financiero y asegurador, se determinó homologar (ajustar por inflación los activos no monetarios), según disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia hasta el año 2000.

## y) Partes relacionadas

Se incluye el monto de los anticipos, créditos y garantías otorgados a los administradores y a los integrantes de la matriz o controlante y de sus subordinadas, por esta o por sus subordinadas.

## (4) Disponible

El siguiente es un detalle del disponible, al 31 de diciembre:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Caja	\$ 802.063	766.456
Banco de la República	275.120	471.494
Bancos y Otras Entidades Financieras	393.704	255.155
Canje	38.420	25.988
Remesas en Tránsito	301	4.355
Menos : Provisión	(743)	(835)
	<u>\$ 1.508.865</u>	<u>1.522.613</u>

Los anteriores fondos se encuentra libres de gravámenes y restricciones. Las compañías subordinadas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia constituyen provisiones para aquellas partidas conciliatorias en moneda legal que superan los treinta (30) días pendientes de regularizar y sesenta (60) días para las partidas conciliatorias en moneda extranjera.

Los saldos en Caja y Banco de la República , computan para efectos del encaje requerido que las subordinadas establecimientos de crédito deben mantener sobre los depósitos recibidos de clientes, de acuerdo con las disposiciones legales.

## (5) Posiciones Activas en Operaciones de Mercado

El siguiente es un detalle de las posiciones activas en operaciones de mercado, al 31 de diciembre:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Fondos interasociados activos	\$ 229.876	3.904
Compromisos de Transferencia de Inversiones en Operaciones Simultáneas	1.711.754	187.758
	<u>\$ 1.941.630</u>	<u>191.662</u>

## (6) Inversiones

El siguiente es un detalle de las inversiones, al 31 de diciembre:

	2011	2010
Negociables en títulos de deuda	\$ 4.622.227	3.661.441
Para mantener hasta el vencimiento en títulos de deuda	1.195.269	1.203.605
Disponibles para la venta en títulos de deuda	1.317.169	1.776.520
Derechos de recompra Inversiones Negociables en títulos de deuda	42.085	159.007
Disponibles para la venta en títulos participativos	430.034	163.374
Negociables en títulos participativos	240.402	227.535
Derechos de recompra Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	7.412	15.424
Derechos de recompra Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	93.492	0
Otras	20.366	5.618
Menos: provisión	(44.152)	(53.410)
	<u>\$ 7.924.304</u>	<u>7.159.114</u>

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicación 2011091730-018-000 recibida el 11 de diciembre de 2011, ha dado autorización a Sociedades Bolívar S.A. con el concurso de Compañía de Seguros Bolívar S.A. para la adquisición hasta del 10.959% de acciones ordinarias y en circulación de ING Administradora de Pensiones y Cesantías S.A., en el marco de la operación de adquisición de activos de ING Group en América Latina en la que actúa como coinversionista del Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

Sociedades Bolívar S.A. tiene las siguientes restricciones sobre inversiones:

EMISOR	No. DE ACCIONES	DETALLE	FECHA DE PIGNORACIÓN
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	2,986,095	Pignoradas	Agosto de 2008
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	2,806,877	Pignoradas	Agosto de 2008
Capitalizadora Bolívar S.A.	82,948,657	Pignoradas	Agosto de 2008
Leasing Bolívar S.A.	849,070	Pignoradas	Agosto de 2008
Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	944,795	Pignoradas	Diciembre de 2009

El Banco Davivienda tiene restricción sobre el portafolio de las inversiones de la sucursal Miami al 31 de diciembre de 2011 por US\$10.938.652.95, equivalentes a \$21.250.5 y en Colombia por embargo cautelar de \$150.0, correspondiente a 7 CDT's y 1 bono.

## (7) Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing

El siguiente es un detalle de los saldos de la cartera de créditos y operaciones de leasing, al 31 de diciembre:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Cartera comercial	\$ 16.514.152	13.036.993
Cartera de consumo	8.626.915	7.629.500
Créditos de vivienda	2.460.551	1.772.761
Cartera clientes sector real	50.375	51.171
Microcréditos	92.050	68.222
Derechos de recompra cartera negociada	6	452
Cartera financiación de primas	1.123	1.062
Menos: Provisión	(1.324.614)	(1.202.604)
	<b>\$ 26.420.558</b>	<b>21.357.557</b>

## (8) Cuentas por Cobrar

El siguiente es un detalle de los saldos de las cuentas por cobrar, al 31 de diciembre:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Cuentas por cobrar actividad aseguradora:		
Primas por recaudar	\$ 74.153	70.780
Siniestros pendientes	103.142	108.948
Sistema general de riesgos profesionales	10.254	8.919
Coaseguradores	740	327
Compañías cedentes	25	88
Reaseguradores	2.068	1.324
Intermediarios de seguros	1.253	1.123
Menos: provisión	(5.700)	(5.063)
	<b>\$ 185.935</b>	<b>186.446</b>

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Otras cuentas por cobrar:		
Intereses	\$ 243.802	180.768
Anticipos, avances y depósitos	94.088	72.343
Pago por cuenta de clientes	49.619	46.463
Prometientes vendedores	123.133	51.141
Comisiones	3.962	2.841
Venta de bienes y servicios	337	7.461
Cánones de bienes	789	677
Honorarios y servicios	1.047	1.037
Impuestos retenidos	100	193
Dividendos	444	237
Otras (1)	505.550	124.719
Menos: provisión	(129.759)	(80.230)
	<b>\$ 893.112</b>	<b>407.650</b>

<u>Derivados y operaciones de contado:</u>		
Contratos Forward	\$ 124.400	72.055
Aceptaciones bancarias en plazo	472	2.215
Operaciones de contado	22	49
Swaps	4.110	10.186
Utilidad o pérdida en valoración de opciones	1.436	1.369
	<b>\$ 130.440</b>	<b>85.874</b>
	<b>\$ 1.209.487</b>	<b>679.970</b>

(1) El siguiente es un detalle de las cuentas por cobrar más representativas agrupadas bajo la denominación Otras:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Tesoro nacional	\$ 20.010	18.840
Reclamos a Compañías de seguros	4.924	17.419
Alivio del gobierno ley 546 de 1999	50.542	15.720
Procesos de cartera pendientes de aplicar	333	10.720
Venta de cartera castigada	13.723	10.590
Banco de la República cobertura de tasa	8.177	7.947
Carteras administradas	0	6.799
Deudores establecimientos de comercio	1.823	5.497
Intermediarios	191	3.460
Giros del exterior	0	2.839
Operaciones forward	1.478	2.679
Ingenieros Toro y Cia	0	2.185
Deudor operaciones de tesorería (1)	348.427	2.064
Faltantes en caja	1.597	1.674
Impuesto a las Ventas -Débito	0	419
Compras por aplicar tarjetas de crédito	0	320
Faltantes en canje	282	114
Cuotas de manejo y otros cargos cartera consumo	21.970	0
Otros	32.074	15.433
	<b>\$ 505.550</b>	<b>124.719</b>

(1) El saldo reportado en este rubro corresponde a las operaciones forward realizadas por Sociedades Bolívar S.A

## (9) Propiedades y equipo y bienes dados en leasing operativo

El siguiente es un detalle de las propiedades y equipo y bienes dados en leasing operativo, al 31 de diciembre:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Terrenos y construcciones	\$ 467.720	430.574
Equipo de computación	252.590	240.813
Maquinaria y equipo	114.747	120.031
Bienes dados en Leasing operativo	25.388	31.884
Vehículos	20.210	19.323
Menos: Depreciación diferida	380	(115)
Menos: Depreciación y amortización	(425.862)	(402.320)
Menos: provisión	(8.744)	(8.436)
	<u>\$ 446.429</u>	<u>431.754</u>

Los bienes raíces, los equipos y enseres se encuentran amparados contra los riesgos de incendio, motín, terremoto, explosión, actos mal intencionados y daños por agua con pólizas emitidas en su mayoría por las compañías de Seguros Comerciales Bolívar S.A. y Compañía Suramericana de Seguros S.A.

## (10) Intangibles

El siguiente es un detalle de los intangibles, al 31 de diciembre:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Crédito mercantil	\$ 1.181.880	1.257.895
Bienes recibidos en arrendamiento	1.562	1.270
Marcas	77	77
	<u>\$ 1.183.519</u>	<u>1.259.242</u>

### Crédito Mercantil Bansuperior S.A.

Por la compra del Bansuperior S.A. realizada en septiembre de 2005, por la subordinada Banco Davivienda S.A., se registró un crédito mercantil por \$311,237.4, el cual se amortiza en setenta y dos (72) alícuotas mensuales, según aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El siguiente es el detalle de la amortización del crédito mercantil generado en el proceso de fusión de Banco Davivienda S.A. con Bansuperior S.A. :

	<b>2011</b>
Valor originado en septiembre de 2005	\$ 311.237
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2005	(15.939)
Valor efecto fusión en mayo de 2006	6.223
Amortización a diciembre de 2011	(301.521)
Saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2011	\$ <u>0</u>

### Crédito Mercantil Granbanco S.A. -Bancafé

El crédito mercantil resultó de la adquisición por parte de la subordinada Banco Davivienda S.A. del 99.06258674% de las acciones de Granbanco S.A. -Bancafé; operación autorizada mediante Resolución 0139 de enero 31 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 034 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el crédito mercantil debe ser valorado por un experto, quien debe ser un profesional independiente sin ningún conflicto de interés y con experiencia acreditada en el tema. En este caso, dicho experto fue la firma PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda. La valoración se debe realizar cada año.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido por la Circular Externa 034 de 2006, la amortización del crédito mercantil se realizará a veinte (20) años, en forma exponencial de acuerdo a la siguiente tabla:

LÍNEA DE NEGOCIOS	PARTICIPACIÓN	CUADRO MERCANTIL REGISTRADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO
Consumo	21,30%	\$ 292.103	\$ 40.615	\$ 251.488
Comercial	43,80%	600.872	83.547	517.325
PYME	6,90%	95.195	13.236	81.959
Tarjeta de crédito	16,20%	222.395	30.923	191.473
Vivienda	11,20%	153.150	21.294	131.856
Subordinadas	0,60%	8.743	1.216	7.527
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 1.372.458</b>	<b>190.831</b>	<b>1.181.627</b>

### Crédito Mercantil Ediciones Gamma S.A.

El crédito mercantil resultó de la adquisición por parte de la subordinada Promociones y Cobranzas Beta S.A. del 90.50% las acciones de Ediciones Gamma S.A., operación realizada en marzo de 2007:

Valor originado	\$	2.967
Amortización acumulada		2.714
	\$	<u>253</u>

La subordinada Banco Davivienda S.A. presenta en sus Estados Financieros individuales la amortización del crédito mercantil con un plazo de (7) siete años, pero para efectos de consolidación se aplica lo estipulado en el capítulo X de la circular básica contable y financiera 100 de 1995, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia donde reduce este plazo a (5) cinco años, el efecto en el resultado del ejercicio es de \$4.066.

## (11) Diferidos

El siguiente es un detalle de los diferidos, al 31 de diciembre:

	2011	2010
Cargos diferidos	\$ 283.551	120.511
Gastos anticipados	15.951	10.682
	\$ <u>299.502</u>	<u>131.193</u>

## (12) Otros activos

El siguiente es un detalle de los otros activos, al 31 de diciembre:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Derechos en fideicomisos	\$ 320.595	196.131
Crédito a empleados	129.119	110.674
Sobrantes de anticipos y retenciones	31.719	35.188
Bienes por colocar en contratos de Leasing	15.411	13.004
Aportes permanentes	265	282
Exceso del costo de inversión sobre el valor en libros (1)	419	0
Otros (2)	30.033	20.023
Menos: provisión	(15.386)	(18.824)
	<b>\$ 512.175</b>	<b>356.478</b>

(1) Exceso del costo de inversión sobre el valor en libros

El detalle del exceso del costo de inversión sobre el valor en libros al 31 de diciembre de 2011 el cual se amortizará en un plazo de 5 años, es el siguiente:

Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A.

Valor de compra realizada el 30 de abril de 2011	\$ 2.568
Valor en libros de Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A.	2.085
Exceso del costo de inversión sobre el valor en libros	483
Amortización a Diciembre 31 de 2011	(64)
Saldo por amortizar	<b>\$ 419</b>

(2) El siguiente es un detalle de los otros activos más representativos agrupados bajo la denominación Otros:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Depósitos Judiciales y en Garantía	\$ 10.057	8.198
Consortios o Uniones Temporales	5.619	4.439
Anticipos de contratos	3.559	1.651
Cartas de Crédito de Pago Diferido	6.812	2.610
Bienes de Arte y Cultura	2.968	2.811
Caja menor	90	90
Otros	928	224
	<b>\$ 30.033</b>	<b>20.023</b>

## (13) Valorizaciones y desvalorizaciones

El siguiente es un detalle de las valorizaciones y desvalorizaciones, al 31 de diciembre:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Propiedades y equipo	\$ 586.484	474.613
Inversiones	51.504	49.346
Bienes realizables y recibidos en pago	5.668	5.102
Derechos fiduciarios	1.024	1.403
Bienes de arte y cultura	3.735	3.736
Desvalorización de inversiones	(822)	(2.105)
	<u>\$ 647.593</u>	<u>532.095</u>

## (14) Posiciones pasivas en operaciones de mercado

El siguiente es un detalle de las posiciones pasivas en operaciones de mercado, al 31 de diciembre:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Fondos interasociados pasivos	\$ 39.305	47.850
Compromiso de transferencia en operaciones repo cerrado	0	10.162
Compromiso de transferencia en operaciones simultáneas	135.525	145.529
	<u>\$ 174.830</u>	<u>203.541</u>

## (15) Depósitos y exigibilidades

El siguiente es un detalle de los depósitos y exigibilidades, al 31 de diciembre:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Depósitos de ahorro	\$ 12.441.667	8.756.197
Certificados de depósito a término	6.998.234	7.282.885
Depósitos en cuenta corriente bancaria	3.552.653	3.237.151
Servicios bancarios	232.427	228.751
Bancos y corresponsales	2.185	14.324
Cuentas de ahorro de valor especial	49.069	50.609
Certificados de ahorro de valor constante	0	21.778
Establecimientos afiliados	6.907	6.615
Depósitos especiales	255	347
	<u>\$ 23.283.397</u>	<u>19.598.657</u>

## (16) Créditos de bancos y otras obligaciones financieras

El siguiente es un detalle de los saldos de crédito de bancos y otras obligaciones, al 31 de diciembre:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Obligaciones financieras Nacionales	\$ 2.547.785	1.453.597
Obligaciones financieras del Exterior	2.175.486	1.546.190
	<u>\$ 4.723.271</u>	<u>2.999.787</u>

A continuación se detalla el valor de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras consolidadas cuya duración residual es superior a cinco años calendario:

<b>ACREEDOR</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>GARANTÍA</b>
Findeter S.A.	\$ 1.185.177	\$ 709.880	Pagaré
Bancoldex S.A.	470.702	171.585	Pagaré
Finagro S.A.	292.794	60.057	Pagaré
TOTAL	\$ 1.948.673	941.522	

## (17) Cuentas por pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar, al 31 de diciembre:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Cuentas por pagar actividad aseguradora:		
Reaseguradores	\$ 31.595	21.645
Siniestros liquidados por pagar	16.656	13.677
Obligaciones a favor de suscriptores de títulos	5.870	6.319
Obligaciones a favor de intermediarios	3.868	4.085
Compañías cedentes	932	879
Coaseguradores	311	429
Otras (1)	2.684	2.563
	<u>\$ 61.916</u>	<u>49.597</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, corresponde principalmente a saldo a favor de los ahorradores por \$ 215 y \$213 y primas por recaudar de coaseguro cedido por \$ 2,469 y \$2,340, respectivamente.

**SOCIEDADES BOLÍVAR S. A. Y SUBORDINADAS**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Otras cuentas por pagar:		
Intereses	\$ 161.197	143.520
Proveedores	223.029	188.494
Convenio Recaudo Renta Sociedades	56.900	48.795
Cuentas por pagar Nación Ley 546 de 1999	95.016	49.283
Acreedores Operaciones de Tesorería (2)	306.588	0
Contratos forward	96.645	80.330
Retenciones y aportes laborales	49.989	57.518
Seguros	14.407	37.739
Impuestos	268.698	43.673
Impuesto a las ventas por pagar	18.950	18.332
Dividendos y excedentes	14.132	13.217
Prometientes compradores	3.465	9.493
Contribución sobre transacciones	17.144	12.555
Aceptaciones bancarias en circulación	472	2.215
Comisiones y honorarios	4.513	2.057
Cheques girados no cobrados	15.391	14.331
Nómina	668	650
Partidas pendientes en bancos	2.222	899
Pagos entidades financieras - Pensionados	894	440
Sobrantes	5.975	5.398
Saldos a favor	4.581	4.478
Bonos de paz solidaridad	20.565	20.043
Costos gestión cobranza	3.353	2.937
Acreedores sobrante libranzas	4.354	1.803
Acreedores desembolsos pendientes	1.624	3.343
Otras	106.248	80.106
	<b>\$ 1.497.019</b>	<b>841.649</b>
	<b>\$ 1.558.935</b>	<b>891.246</b>

(2) El saldo reportado en este rubro corresponde a las operaciones forward realizadas por Sociedades Bolívar S.A

## (18) Bonos y papeles comerciales

El saldo de bonos y papeles comerciales al 31 de diciembre corresponde a Títulos de inversión en circulación Banco Davivienda S.A.

Títulos	Plazo (meses)	Fecha de Vencimiento	Tasa		2011	2010
Emisión en US Bonos Subordinados IFC	84	07-feb-14	LIBOR6+2.75	\$	321.194	316.983
Segunda Bonos ordinarios IPC Tramo 1	60	12-feb-15	IPC+3,98		215.062	215.062
Primera Bonos ordinarios IPC Tramo 2	60	16-jul-14	IPC + 4,79		215.000	215.000
Tercera Bonos ordinarios IPC Tramo 2	84	07-oct-17	IPC+3,63		196.050	196.050
Segunda Emisión Bonos IPC	60	05-ago-13	IPC+6,24		170.570	169.570
Emisión Bonos UVR Serie D27	84	19-feb-15	UVR+6,65		176.986	170.193
Emisión Bonos IPC Serie C27	84	19-feb-15	IPC+6,65		143.609	143.960
Emisión Bonos DTF Tramo 1	36	05-ago-11	DTF+2.59		0	147.300
Emisión Subordinados IPC	84	24-feb-17	IPC+5,25		138.497	138.497
Primera Bonos ordinarios IPC	84	05-feb-16	IPC + 5,50		123.433	123.433
Segunda Bonos Tasa Fija Tramo 1	60	05-feb-14	TF 10.40%		121.800	121.800
Tercera Bonos ordinarios IPC Tramo 2	60	07-oct-15	IPC+3,14		120.150	120.150
Emisión Subordinados UVR	120	24-feb-20	UVR+5,5		118.472	113.925
Segunda Bonos ordinarios IBR Tramo 1	36	12-feb-13	IBR+1,36		101.837	101.837
Segunda Bonos ordinarios IBR Tramo 1	18	12-ago-11	IBR+0,95		0	97.050
Tercera Bonos ordinarios IBR Tramo 2	36	07-oct-13	IPC+1,31		92.250	92.250
Tercera Bonos ordinarios IBR Tramo 2	24	07-oct-12	IBR + 1.10		91.550	91.550
Primera Bonos ordinarios IPC Tramo 2	18	16-ene-11	IBR + 1,44		0	90.000
Segunda Emisión Bonos DTF Tramo1	36	05-feb-12	DTF + 1,35		89.800	89.800
Segunda Bonos ordinarios DTF Tramo 1	24	12-feb-12	DTF+0,95		86.051	86.051
Segunda Emisión Bonos DTF Tramo1	18	05-feb-11	DTF + 1,2		0	79.671
Segunda Bonos Tasa Fija Tramo 2	36	16-jul-12	TF 7,89%		73.000	64.000
Segunda Bonos DTF Tramo 2	24	16-jul-11	DTF + 1,38		0	72.000
Emisión Bonos Hip. VIS Tram 1	84	23-jun-13	UVR+0,75		1.509	12.022
Emisión Tramo 1	84	03-dic-04	UVR-0,3		0	624
Cuarta Emisión Bonos ordinarios IBR Tramo 2 - Serie B30	30	10-sep-13	IBR + 1.35		244.211	0
Primera Emisión Bonos ordinarios IBR - Segundo lote Serie B27	27	10-jun-13	IBR + 1.68		90.000	0
Cuarta Emisión Bonos ordinarios IPC - Serie C39	39	10-jun-14	IPC + 2.80		86.482	0
Cuarta Bonos ordinarios IPC Serie C84	84	10-mar-18	IPC + 3.88		76.055	0
Cuarta Bonos ordinarios IPC Serie C120	120	10-mar-21	IPC + 4.19		193.252	0
Primera Bonos ordinarios IPC - Segundo lote - Serie C120	48	25-ago-11	IPC + 3.60		90.000	0
Primera Bonos ordinarios IPC - Segundo lote - Serie C120	90	25-ago-11	IPC + 3.99		159.230	0
Primera Bonos ordinarios IPC - Segundo lote - Serie C120	126	10-sep-21	IPC + 4.23		160.770	0
				\$	<u>3.696.819</u>	<u>3.068.778</u>

## (19) Pasivos Estimados y Provisiones

El siguiente es un detalle de los pasivos estimados y provisiones, al 31 de diciembre:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Multas Sanciones y litigios	\$ 89.655	83.690
Impuestos	12.182	8.054
Obligaciones a favor de intermediarios	7.154	6.231
Obligaciones laborales	3.622	3.118
Intereses	171	964
Para terminación de obras de construcción	13.343	862
Estimaciones contables	21.917	0
Honorarios	0	72
Gastos consorcios	70	173
Compensación flexible	0	71
Riesgo operativo	0	150
Otros	4.939	4.617
	<b>\$ 153.053</b>	<b>108.002</b>

## (20) Reservas técnicas

El siguiente es un detalle de las reservas técnicas, al 31 de diciembre:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Reserva matemática	\$ 1.301.139	1.147.309
Reserva técnica de títulos vigentes	718.243	597.122
Reserva para siniestros pendientes parte Compañía	266.381	216.626
De riesgo en curso	119.821	77.431
Seguro de vida de ahorro	57.554	58.335
Reserva especiales	22.477	26.166
Reserva de desviación de siniestralidad	33.655	31.144
Reserva para siniestros pendientes parte reaseguros	99.776	108.948
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	31.952	27.974
	<b>\$ 2.650.998</b>	<b>2.291.055</b>

## (21) Otros pasivos

El siguiente es un detalle de otros pasivos, al 31 de diciembre:

	2011	2010
Impuestos	\$ 165.410	104.587
Abonos diferidos	45.488	47.325
Obligaciones laborales	55.788	54.167
Anticipos y avances	28.294	33.212
Pensiones de jubilación	16.448	16.975
Ingresos anticipados	34.445	12.673
Retenciones a terceros	8.239	7.031
Cartas de crédito diferido	6.812	2.610
Ingresos recibidos para terceros	1.607	1.563
Corrección monetaria	154	207
Cuentas en participación	0	0
Abonos para aplicar al cobro	33.449	60.291
Sobrantes en canje	108	128
Cuentas Canceladas	26.645	32.540
Sobrantes en caja	5.785	3.343
Activos recibidos en leasing	0	1.227
Consortios o Uniones Temporales	3.336	3.352
Sobrantes en primas	1.404	1.087
Otros	8.845	1.565
	<b>\$ 442.257</b>	<b>383.883</b>

## (22) Interés minoritario

Lo constituye la parte de los activos netos (patrimonio) y del resultado de las subordinadas, atribuibles a derechos sociales cuyos propietarios sean diferentes a los del grupo de entidades consolidadas.

El efecto a 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascendió a \$2,289,538 y \$1,610,419, respectivamente, y se registró como un pasivo "Interés minoritario".

La participación minoritaria se determina tomando como base el patrimonio de la subordinada a la fecha de consolidación, antes de cualquier eliminación de operaciones recíprocas o de ajustes para efectos de consolidación, afectando en la correspondiente proporción cada una de sus cuentas patrimoniales.

El siguiente es un detalle de las compañías subordinadas en donde existe interés minoritario, al 31 de diciembre :

Compañía Subordinada	2011	2010
Banco Davivienda S.A.	\$ 2.117.964	1.461.470
Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	136.619	118.973
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	23.250	18.749
Promociones y Cobranzas Beta S.A.	8.544	8.048
Seguridad Compañía Administradora de Fondos de Inversión S.A.	1.848	1.809
Ediciones Gamma S.A.	649	735
Leasing Bolívar S.A.	470	446
Fiduciaria Cafetera S.A. Fiducaf� S.A.	190	185
Investigaciones y Cobranzas el Libertador S.A.	2	2
C.B. Hoteles y Resorts S.A.	1	1
Bancaf� Panam� S.A.	1	1
	\$ 2.289.538	1.610.419

## (23) Reservas

El siguiente es un detalle de las reservas al 31 de diciembre:

	2011	2010
Reservas estatutarias y ocasionales	\$ 1.674.558	1.368.569
Reserva legal	220.569	140.444
	\$ 1.895.127	1.509.013

Las compañías deben constituir una reserva legal que ascender  al 50% del capital suscrito, formada con el 10% de la utilidad de cada ejercicio. Ser  procedente la reducci n de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar p rdidas acumuladas que excedan del monto de la utilidad obtenida en el correspondiente ejercicio y de la no distribuida de ejercicios anteriores.

## (24) Superávit

El siguiente es un detalle del superávit, al 31 de diciembre:

	2011	2010
Prima en colocación de acciones	\$ 728.833	488.233
Valorizaciones	339.270	264.468
Revalorización del patrimonio	72.882	6.888
Ganancias o pérdidas no realizadas	33.233	43.212
Desvalorizaciones	(419)	(1.722)
	<u>\$ 1.173.799</u>	<u>801.079</u>

## (25) Resultados del ejercicio ya distribuidos

El siguiente es un detalle de los resultados del ejercicio ya distribuidos, correspondientes a las utilidades registradas al cierre de las compañías subordinadas cuyo corte de ejercicio es semestral, al 30 de junio:

	2011	2010
Banco Davivienda S.A.	\$ 300.150	246.832
Leasing Bolívar S.A.	11.882	5.475
	<u>\$ 312.032</u>	<u>252.307</u>

## (26) Operación de seguros y capitalización

El siguiente es un detalle de los ingresos, costos y gastos por la operación de seguros y capitalización, al 31 de diciembre:

	2011	2010
<b>Ingresos:</b>		
Primas emitidas	\$ 1.208.496	1.119.860
Cuotas recaudadas	1.104.278	923.098
Productos de reaseguros cesiones de seguros	207.519	75.927
Recobros y salvamentos	82.427	72.505
Otros	220	7
	<u>\$ 2.602.940</u>	<u>2.191.397</u>

	2011	2010
<b>Costos y gastos de seguros:</b>		
Constitución reservas (neto)	\$ 362.707	346.518
Valores reconocidos	999.880	804.059
Siniestros liquidados	717.587	545.602
Costos de reaseguros	207.525	169.521
Remuneración a favor de intermediarios	81.497	76.377
Otros costos del ramo de Riesgos Profesionales	26.680	26.698
	<b>\$ 2.395.876</b>	<b>1.968.775</b>

## (27) Otras Actividades

El siguiente es un detalle de los ingresos, costos y gastos operacionales de otras actividades, al 31 de diciembre:

	2011	2010
<b>Ingresos:</b>		
Servicios de asistencia y otras ventas	\$ 48.931	60.851
Cobro servicio empresarial	52.510	32.702
Retiro viajero	25.944	31.894
Ingresos operación de consorcios Unión temporal	11.921	13.048
Comisión redes	28.773	29.592
Ediciones y publicidad	10.475	12.169
Servicios de hotelería	10.515	10.884
Servicios virtuales	10.504	4.543
Talones	4.440	3.388
Declinación tarjetas de crédito	4.735	3.116
Actividad de procesamiento de datos y software	1.033	977
Incapacidades empleados	2.986	338
Otros	5.076	26.649
	<b>217.843</b>	<b>230.151</b>
<b>Costos y gastos:</b>		
Actividad de procesamiento de datos y software	\$ 252	9.864
Actividad de edición e impresión	4.037	4.880
Costo de Venta de servicios de asistencia	9.942	8.280
Comercio al por mayor y al detal	667	1.558
Hoteles y restaurantes	2.616	2.326
Actividad financiera	0	2.369
Transporte, almacén, y comunicaciones	341	378
	<b>\$ 17.855</b>	<b>29.655</b>

## (28) Gastos Operacionales y de Administración

El siguiente es un detalle de los gastos operacionales y de administración, al 31 de diciembre:

	2011	2010
Gastos de personal	\$ 768.452	718.635
Impuestos	172.908	127.221
Honorarios	118.255	113.893
Publicidad y propaganda	96.031	96.279
Seguros	91.779	93.221
Servicios públicos	68.019	67.953
Arrendamientos	70.538	65.960
Procesamiento de datos	59.458	56.370
Transporte	53.601	55.089
Contribuciones y afiliaciones	58.543	50.520
Aseo y vigilancia	37.618	35.772
Mantenimiento y reparación	31.799	34.128
Servicios temporales	23.008	22.671
Adecuación de oficinas	22.758	21.807
Rescisiones	20.108	19.485
Útiles, papelería y fotocopias	18.305	17.586
Gastos de viaje	18.714	16.979
Gastos de Promoción	11.449	9.179
Donaciones	5.518	6.889
Programa de prevención ATEP	5.839	5.286
Consortio uniones temporales	5.345	4.899
Gastos de Cafetería	4.841	4.791
IVA no descontable	6.474	4.736
Relaciones públicas	3.695	3.663
Premios de ventas	2.473	1.684
Correo portes y telegramas	1.149	1.123
Servicio de administración e intermediación	0	759
Capacitación empleados	858	742
Gastos de reclutamiento	1.118	433
Administración e intermediación	462	230
Cuotas sostenimiento clubes	298	154
Avisos y anuncios no publicitarios	45	128
Gastos Legales y Notariales	2.474	115
Otros	31.509	28.843
	\$ 1.813.441	1.687.223

## (29) Provisiones y reintegros, neto

El siguiente es un detalle de la provisión neta, al 31 de diciembre:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Provisión cartera de créditos	\$ (1.339.999)	(1.046.792)
Provisión de operaciones de leasing operativo	(255.881)	(353.651)
Provisión de cuentas por cobrar	(124.238)	(113.198)
Provisión de operaciones de leasing financiero	(55.646)	(80.547)
Provisión de actividad aseguradora	(13.518)	(14.330)
Provisión Inversiones	(2.792)	(13.703)
Provisión bienes realizables y recibidos en pago	(11.238)	(11.348)
Otras provisiones	(17.918)	(7.690)
Reintegro provisiones de cartera de créditos	894.359	906.532
Reintegro provisiones cuentas por cobrar	49.944	83.969
Reintegro provisiones operaciones leasing financiero	55.446	70.535
Reintegro otras provisiones	27.915	24.229
Reintegro provisiones cuenta por cobrar actividad aseguradora	12.410	12.495
Reintegro provisión bienes realizables y recibidos en pago	14.357	11.015
Reintegro provisión de inversiones	13.694	10.155
Reintegro provisiones operaciones leasing operativo	4.839	4.541
	<b>\$ (748.266)</b>	<b>(517.788)</b>

## (30) Ingresos, costos y gastos no operacionales

El siguiente es un detalle de los ingresos no operacionales, al 31 de diciembre:

Ingresos	2011	2010
Recuperación bienes castigados	\$ 149.085	167.308
Aprovechamientos	36.340	51.389
Contrato de colaboración empresarial (a)	18.069	17.751
Indemnizaciones recibidas	1.201	6.652
Utilidad en venta bienes recibidos en pago	6.408	5.259
Utilidad en venta propiedades y equipo	11.311	3.602
Reintegro gastos de administración -Pólizas y prima prepago de cartera	4.788	1.863
Arrendamiento bienes propios	776	1.158
Ingresos de ejercicios anteriores	3.125	820
Normalización contable -Procesos de conciliación de aplicativos	0	366
Ingresos consorcios uniones temporal	448	162
Dividendos	0	89
Pago de garantías -Fondo Nacional de Garantías	2.013	0
Otros	11.355	19.473
	<b>\$ 244.918</b>	<b>275.892</b>

(a) Contrato celebrado entre el Banco Davivienda S.A. y la Fiduciaria Davivienda S.A. que se prorroga cada año, con el propósito de promocionar los negocios fiduciarios. Se acordó distribuir los ingresos obtenidos en partes iguales entre la Fiduciaria y el Banco.

El siguiente es un detalle de los costos y gastos no operacionales, al 31 de diciembre:

Costos y gastos:	2011	2010
Pérdida por siniestros	\$ 18.251	34.136
Costos y gastos de ejercicios anteriores	4.474	15.583
Devolución alivios deudores de vivienda	2.615	12.822
Pérdidas de activos	0	9.521
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	24.038	9.397
Pérdida en venta bienes recibidos en pago	5.621	6.443
Pérdida en venta de propiedades y equipo	614	3.399
Intereses de mora entidades oficiales	2	3.168
Gastos bienes recibidos en pago	3.118	3.013
Conorcios o Uniones Temporales	194	1.559
Reconocimiento clientes	0	1.505
Impuestos asumidos	1	1.346
Gestión jurídica	1.735	1.084
Intereses por multas y sanciones	109	521
Devolución ingresos de ejercicios anteriores	365	463
Costas y gastos judiciales	504	20
Pérdida en venta de otros activos	55	3
Amortización bienes entregados en comodato	15	1
Otros	26.388	14.708
	\$ 88.098	118.692

## (31) Efecto de Consolidación

El efecto de la consolidación en la estructura de los estados financieros de la matriz se refleja en los cambios que presenta en los siguientes rubros:

RUBROS	ANTES DE CONSOLIDAR		DESPUÉS DE CONSOLIDAR		VARIACIÓN	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Activo	4,620,347	2,945,546	42,260,155	33,801,852	(37,639,808)	(30,856,306)
Pasivo	1,171,105	175,991	38,973,098	31,155,368	(37,801,993)	(30,979,377)
Patrimonio	3,449,242	2,769,555	3,287,058	2,646,484	162,184	123,071
Resultados	422,534	412,466	522,129	580,665	(99,595)	(168,199)

## (32) Consolidación v/s participación patrimonial

El patrimonio de los accionistas en los estados financieros consolidados, presenta una disminución de \$162,184 y \$123,071 frente a los estados financieros individuales cuyas inversiones se registran bajo el método de participación patrimonial, el detalle de esta diferencia se presenta a continuación:

	2011	2010
Valoración de inversiones	\$ 126.752	99.623
Disminución del plazo de amortización del crédito mercantil de siete (7) a cinco (5) años.	15.585	13.281
Homologación y otras eliminaciones	19.847	10.167
	<u>\$ 162.184</u>	<u>123.071</u>

## (33) Funcionarios

El número de funcionarios al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de la matriz o controlante y sus subordinadas, clasificado entre empleados de dirección y confianza y otros, así como los gastos de personal, son los siguientes:

CONCEPTO	2011		2010	
	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	GASTO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	GASTO
Dirección y confianza <sub>1</sub>	769	\$ 89.975	810	\$ 80.082
Otros <sub>2</sub>	15.719	680.542	15.558	650.666
<b>Total</b>	<b>16.488</b>	<b>\$ 770.517</b>	<b>16.368</b>	<b>\$ 730.748</b>

1 . Se incluyen 226 y 234 funcionarios del Área de ventas para los años 2011 y 2010 respectivamente.

2 . Se incluyen 2.094 y 2.349 funcionarios del Área de ventas para los años 2011 y 2010 respectivamente.

## (34) Contingencias

El siguiente es el detalle de las principales contingencias que presenta el Grupo, analizadas las provisiones generadas por este concepto se detecta que en su mayoría corresponden al Banco Davivienda S.A. y sus compañías Subordinadas, razón por la cual detallaremos los procesos de estas y de manera más genérica las demás compañías.

## Banco Davivienda S.A. y Subordinadas

Los procesos que generan contingencia pasiva se han discriminado de la siguiente forma:

### Litigios cubiertos por Fogafín

Son aquellos procesos de Gran Banco S.A, Fiduciaria Cafetera S.A. Bancafé Panamá S.A. y Bancafé International Corporation, que existían al 31 de enero de 2007 y los que fueron notificados con posterioridad al 16 de febrero de 2007, que se encuentran vigentes y son garantizados expresamente por Fogafín.

### Litigios Banco

Son los demás procesos que generan contingencia pasiva al Banco, no cubiertos por Fogafín

A continuación se presenta el resumen de los procesos, con corte al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

31 DE DICIEMBRE DE 2011			
<u>Clase de proceso</u>	<u>Cantidad procesos</u>	<u>Valor Provisión</u>	<u>Valor Pretenciones</u>
Litigios cubiertos por el contrato de Garantías de Fogafín	473	\$ 14.224.6	63.511.8
Banco:			
Multas y sanciones otras autoridades administrativas	18	58.993.3	92.277.6
Demandas laborales	66	1.354.9	3.707.2
Procesos ordinarios	1.061	12.312.4	87.427.4
	<u>1.618</u>	<u>\$ 86.885.2</u>	<u>246.924.0</u>
31 DE DICIEMBRE DE 2010			
<u>Clase de proceso</u>			
Litigios cubiertos por el contrato de Garantías de Fogafín	525	\$ 13.791.0	68.150.0
Banco:			
Multas y sanciones otras autoridades administrativas	15	52.504.7	93.505.40
Demandas laborales	53	885.4	2.262.0
Procesos ordinarios	1.294	12.326.9	88.824.5
	<u>1.887</u>	<u>\$ 79.688.0</u>	<u>252.742.8</u>

Para los procesos que se encuentran amparados por el contrato de garantías de Fogafín se constituyen provisiones por el 15%: teniendo en cuenta la cobertura de la garantía, sobre el valor de la respectiva contingencia conforme a su calificación y sólo para los procesos ordinarios y especiales. Tratándose de los procesos laborales, es del 10%.

De conformidad con lo establecido por el Decreto 2649 de 1993 por medio de la cual se reglamenta la contabilidad general y se expiden los principios y normas generalmente aceptados en Colombia, la calificación del posible resultado de los procesos judiciales instaurados contra el Banco para los fines de provisión se realiza según corresponda a una contingencia que se catalogue como probable, eventual o remota y según esa calificación los porcentajes de de provisión se han definido hasta:

Contingencia Probable	100%
Contingencia eventual hasta	50%
Contingencia Remota	0%

Los procesos instaurados por el Banco y subordinadas pueden ser:

## Penales

Siempre y cuando en un proceso penal se vincule al Banco como tercero civilmente responsable. Con corte al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, existen 1 y 5 procesos con esta condición, cuya cuantía no supera los \$ 70.0 y \$ 437.8 respectivamente.

### Ordinarios civiles, especiales, contenciosos administrativos y laborales

Al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, existen 1.499 y 1.882 procesos con pretensiones aproximadas por \$ 246.924.0 y \$ 252.305.0, respectivamente.

Este tipo de procesos le generan contingencia pasiva al Banco independientemente del trámite procesal que se surta para el efecto, en términos generales por razón de su eventual responsabilidad civil contractual o extracontractual e igualmente con ocasión de las multas o sanciones impuestas por las entidades competentes en desarrollo de sus funciones. Cada uno de estos procesos cuenta con su correspondiente calificación y provisión, de ser necesaria.

A continuación se detallan los procesos judiciales que pueden generar mayor impacto económico al Banco:

## Procesos de impuestos

### Impuesto de renta año gravable 2003

El Banco presentó la declaración de renta determinando el impuesto por el sistema de renta presuntiva y liquidando un saldo a favor de \$7.004,8, valor que fue devuelto por la Administración Tributaria.

Posteriormente el Banco corrigió la declaración de renta para disminuir la base de renta presuntiva y de ésta manera el saldo a favor se incrementó en la suma de \$3.046,5.

La Administración tributaria consideró que no era procedente y determinó un mayor impuesto de renta de \$2.638,8 e impuso sanción por inexactitud del 160% por \$4.222,0, para un total de \$6.860,8.

De esta manera, el saldo favor pretendido por el Banco por \$10.051,3 pasó a \$3.190,5, resultado de restarle el mayor impuesto y la sanción determinada por la Administración tributaria por \$6.860,8.

Teniendo en cuenta que inicialmente la Administración tributaria le devolvió al Banco la suma de \$7.004,8, y que según ellos, el saldo a favor es de \$3.190,5 una vez aplicado el mayor impuesto y la sanción, la Administración tributaria solicita que el Banco le devuelva la suma de \$3.814,3 más los intereses correspondientes.

Así las cosas, al 31 de diciembre de 2011, el Banco tiene tres procesos y el estado de los mismos es el siguiente:

1. Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho contra la resolución de febrero de 2007 y la liquidación oficial de revisión de marzo de 2006 por \$6.860,8.

El día 2 de abril de 2008 se profirió sentencia. En esta providencia el Tribunal Administrativo de Cundinamarca negó las súplicas de la demanda.

El día 15 de abril de 2008 presentamos dentro del término de ejecutoria el recurso ordinario de apelación. El recurso fue admitido en el Consejo de Estado.

El día 6 de noviembre de 2008 se presentó la sustentación del recurso de apelación contra la sentencia. El 20 de mayo de 2009 se notificó la admisión del recurso sustentado por el Banco.

El día 12 de junio de 2009 se notificó auto que corre traslado por el término de 10 días para presentar los alegatos de conclusión.

El día 1° de julio de 2009 presentamos los alegatos de conclusión. A la fecha estamos en espera de que se profiera fallo definitivo del proceso.

El día 29 de julio de 2009 ingresó el expediente al despacho del Consejo de Estado para fallo definitivo.

El día 27 de julio de 2010 se presentó cambio de magistrado.

Se encuentra al despacho para fallo de segunda instancia y la última actuación es del 27 de mayo de 2011 cuando la magistrada ponente, la doctora Carmen Teresa Ortiz de Rodríguez se declaró impedida.

En opinión del asesor tributario la posición del Banco cuenta con pleno sustento legal, sin embargo considera que la contingencia para el Banco es eventual.

2. Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho contra la resolución de junio de 2006 y la resolución de agosto de 2005 por \$3.046, 4.

En el proceso se discute el rechazo del mayor saldo a favor por \$3.046,4. El 25 de enero de 2010 ingresa el expediente al despacho del Consejo de Estado.

El 29 de enero de 2010 en razón a lo señalado en el anterior informe secretarial, de acuerdo a lo dispuesto en el auto del 5 de junio de 2008, mediante el cual se decretó la suspensión del proceso de prejudicialidad. El 2 de agosto de 2010 entró al despacho para fallo.

El día 13 de agosto de 2010 se decretó la suspensión del proceso por prejudicialidad. Se notificó por el Estado el día 26 de agosto de 2010.

En opinión del asesor tributario la posición del Banco cuenta con pleno sustento legal, por lo tanto la contingencia para el Banco es remota.

3. Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho contra la resolución de octubre de 2006 y la resolución que resuelve el recurso de reconsideración de junio de 2007.

En el proceso se discute una sanción por devolución improcedente por \$3.814,3. El 25 de enero de 2010 ingresa el expediente al despacho del Consejo de Estado. En opinión del asesor tributario la contingencia para el Banco es remota.

En lo que tiene que ver con el rubro que se constituye propiamente como contingencia pasiva, hay que tener en cuenta en primer lugar que está calificada como eventual y adicionalmente que está cubierta por Fogafín; razón por la cual la provisión del Banco responde al 15% equivalente a \$306,0. Sobre esta misma causa existen dos trámites adicionales en curso, uno que se encuentra en la vía judicial por razón de una demanda de nulidad propiciada por el Banco contra un acto administrativo expedido por la DIAN con antelación al que se ha hecho referencia y que busca la devolución por el valor que el Banco debió haber cancelado por concepto del impuesto de renta del año 2003, sin embargo, este trámite no constituye una contingencia pasiva para el Banco.

La tercera actuación es igualmente de carácter administrativo, se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, tiene que ver con la revisión de la liquidación del impuesto de renta del año 2003 y pretende el pago por parte del Banco por \$3.814,0, que en concepto de la DIAN le devolvió en exceso al Banco.

Se encuentra en la etapa de alegatos. El día 7 de abril de 2011 se profirió providencia en la cual se ordenó estarse a lo dispuesto en el auto del 5 de junio de 2008 mediante el cual se decretó la suspensión del asunto.

#### Impuesto de Industria y Comercio

En estos momentos existen aproximadamente diez procesos con el Municipio de Medellín relacionados con las declaraciones del impuesto de industria y comercio de los años gravables 1993 al 2001.

La Secretaría de Hacienda de Medellín está cuestionando que dentro de la base gravable del impuesto de industria y comercio, el Banco no incluyó los ingresos correspondientes a la corrección monetaria obtenida sobre los créditos otorgados antes de la conversión a bancos.

Sobre todos los procesos el Banco ha interpuesto demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo de Antioquia.

El valor de la contingencia asciende a la suma de \$2.450,0, la cual incluye el mayor impuesto en discusión, las sanciones y los intereses de mora. Al corte del 31 de diciembre de 2011 el Banco ha constituido provisión por el valor total de la contingencia.

#### Impuesto de Renta Año Gravable 2003 - Banco Davivienda S.A.

Previo el pliego de cargos, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN expide la Resolución No. 9000012 del 4 de mayo de 2009, mediante la cual impone sanción por devolución y/o compensación improcedente, consistente en el 50% de los intereses moratorios liquidados por \$305,9, valor aceptado en la transacción de Mutuo Acuerdo, tal como consta en el Acta No. 000035 del 26 de junio de 2007, suscrita por el Comité Especial de Conciliación y Terminación de la Administración Tributaria.

El 25 de mayo de 2010, mediante Resolución 90025 fue confirmada la Resolución No. 9000012, agotando así la vía gubernativa, dado que existe jurisprudencia clara que una vez conciliado el efecto principal, la DIAN no puede sancionar por el artículo 670 del Estatuto Tributario. En consecuencia la calificación es remota.

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco tiene constituida una provisión por el valor total de la contingencia.

#### Acciones de lesividad interpuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN en contra del Banco - Impuesto al Patrimonio 2007.

En el año 2008 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN le devolvió al Banco de forma proporcional, la suma de \$4.485,0 del impuesto al patrimonio que el Banco canceló por el año gravable 2007. Esta devolución tuvo como argumento que, por efectos de la fusión que se dio con GRANBANCO S.A. BANCAFE, al Banco le aplicaba el régimen de estabilidad tributaria que éste último poseía.

Posteriormente la Administración Tributaria demandó las resoluciones a través de las cuales devolvió de forma proporcional el impuesto al patrimonio. Esta demanda no genera sanción, pero sí intereses de mora, que al corte del 31 de diciembre de 2011 ascienden a \$5.840,0, para un valor total de \$10.325,0. El detalle de estos procesos es el siguiente:

La Administración tributaria instauró dos demandas de lesividad, una por cada resolución que concedió la devolución del impuesto al patrimonio.

La primera demanda fue aceptada el día 12 de febrero de 2010, pero sólo se vino a notificar el día 12 de junio de 2010. El 16 de julio de 2010 se radicó el escrito de contestación de la demanda.

El 17 de febrero de 2011 se ordenó remitir el expediente a la doctora Gloria Isabel Cáceres para que decida sobre la acumulación con la otra demanda de lesividad. El 28 de febrero de 2011 se efectuó el aludido envío.

La segunda demanda fue aceptada el 22 de enero de 2010, que se notificó el 23 de febrero de 2010 y el 25 de marzo de 2010 se radicó el escrito de contestación de la demanda.

El 2 de diciembre de 2010 se suspende hasta que se decida sobre la acumulación con el otro proceso de lesividad.

En opinión del asesor tributario la contingencia para el Banco es probable, razón por la cual se tiene constituida una provisión por el valor total de la contingencia.

#### Impuesto Renta año Gravable 2004

Liquidación de revisión del 28 de diciembre de 2007, mediante la cual la Administración Tributaria pretende desconocer deducciones por provisión de cartera, alivios del gobierno, pérdidas por siniestros e Inversión en activos fijos reales productivos, generando un mayor impuesto de \$13.694,0 e impone sanción por inexactitud del 160% por \$21.043,0, más los intereses de mora que calculados al corte del 31 de diciembre de 2011 ascienden a la suma de \$32.290,0, para un total de pretensiones de \$67.027,0. El 28 de febrero de 2008 el Banco interpone recurso de reconsideración contra dicha liquidación.

Mediante Resolución No. 310662008000023 del 7 de diciembre de 2008, de la cual el Banco se notifica el 7 de noviembre de 2008, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, falla el recurso de reconsideración que se interpuso el día 8 de febrero de 2008. En dicho fallo confirma la Liquidación Oficial de Revisión No. 310642007000138. Con dicha actuación se agotó la vía gubernativa.

El 4 de marzo de 2009, el Banco interpuso ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la acción de nulidad y restablecimiento del derecho contra la Resolución No. 310662008000023 del día 7 de diciembre de 2008 y de la cual nos notificamos el día 7 de noviembre de 2008.

Mediante fallo 2009-00045 del 20 de mayo de 2010, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falló de forma desfavorable la acción de nulidad y restablecimiento del derecho que el Banco interpuso.

El Banco interpuso recurso de apelación interpuesto por el demandante y el 7 de diciembre de 2010 el recurso fue admitido. La siguiente actuación será el traslado para los alegatos de conclusión de segunda instancia.

En opinión del asesor tributario se considera que la contingencia para el Banco es remota, sin embargo el Banco ha constituido provisión por \$38.847,0.

#### Impuesto al Patrimonio año gravable 2004

El Banco presentó la declaración del impuesto al patrimonio correspondiente al año gravable 2004, determinando un impuesto de \$1.928,0. Posteriormente corrigió la declaración para excluir del patrimonio líquido el valor del saneamiento que hizo a los activos fijos en el año gravable 1995 por valor de \$25.000,0 lo que significaba un menor impuesto de \$75,0.

La Administración tributaria cuestionó dicha corrección y en su defecto emitió liquidación oficial de corrección imponiendo sanción por \$121,0.

El 20 de febrero de 2010 el proceso ingresó al despacho para fallo después que el 15 de enero de 2010 se presentará ante el Honorable Consejo de Estado los alegatos de conclusión.

En opinión del asesor tributario las probabilidades de éxito son eventuales, razón por la cual el Banco ha constituido una provisión por \$111,0.

#### Gravamen a los Movimientos Financieros 4x1000 año 2005

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN profirió liquidación oficial de revisión de enero 19 de 2007 en adelante sobre las 52 semanas presentadas durante el año gravable 2005, proponiendo modificar el impuesto a cargo. El argumento de la Administración Tributaria es que las operaciones de sobregiro se encuentran sometidas al gravamen a los movimientos financieros. En estos momentos la declaración de 25 semanas han agotado la vía gubernativa, sobre las cuales nos proponen incrementar el Impuesto a cargo en la suma de \$2.369,0, liquidar una sanción por inexactitud del 160% que equivale a \$3.789,0, más los intereses de mora que al corte del 31 de diciembre de 2011 ascienden a la suma de \$5.815 millones de pesos, para un valor total de pretensiones de \$11.973,0.

Respecto a las semanas 3, 4 y 9 ya fue agotada la vía gubernativa. El 27 de marzo de 2009 el Banco interpuso ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca acción de nulidad y restablecimiento del derecho contra los actos administrativos proferidos en vía gubernativa, el 6 de mayo de 2009 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falla de manera desfavorable a los intereses del Banco y el 19 de mayo de 2009 se presenta memorial en el cual se sustenta el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia. La última actuación por parte del Banco fue el día 2 de octubre de 2009 cuando se presentaron los alegatos de conclusión de segunda instancia ante el Honorable Consejo de Estado.

Mediante Resoluciones de los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2008, así como Resoluciones de los meses de enero, abril y mayo de 2009, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, falló los recursos de reconsideración que el Banco había interpuesto por las semanas 31 a la 52 y con dichos fallos la Administración Tributaria confirma las Liquidaciones Oficiales de Revisión de esas semanas y de paso, con ésta actuación se agotó la vía gubernativa.

En el mes de enero de 2009 se demandó las liquidaciones oficiales de revisión correspondientes a las semanas 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de 2005, luego de surtido el trámite respectivo el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió, en el mes de mayo de 2010, sentencia desfavorable a los intereses del Banco, frente a la cual se interpuso recurso de

apelación, estando pendiente que el Consejo de Estado se pronuncie respecto al recurso formulado. El día 11 de marzo de 2011 el Banco presentó los alegatos de conclusión de segunda instancia para su respectivo fallo.

En el mes de febrero de 2009 el Banco demandó las liquidaciones oficiales de revisión correspondientes a las semanas 32, 33, 46 y 49 de 2005. El día 9 de Febrero de 2011, mediante fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca se anula parcialmente los actos demandados, se confirma el mayor impuesto y se anula la sanción. La próxima actuación será interponer el recurso de apelación.

Posteriormente, en el mes de Junio de 2009, se presentó demanda contra las liquidaciones oficiales de revisión correspondientes a las semanas 31,34, 35 y 36 de 2005, proceso en el cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia de primera instancia desfavorable a los intereses del Banco. El 20 de junio de 2011 el Banco presentó los alegatos de conclusión de segunda instancia y el proceso se encuentra para fallo de segunda instancia.

Finalmente, en septiembre de 2010, se presentó demanda contra las liquidaciones oficiales de revisión correspondientes a las semanas 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51 y 52 de 2005. El 19 de agosto de 2011 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitió auto que confirma el fallo de primera instancia que niega las súplicas de la demanda. La próxima actuación será para interponer el recurso de apelación.

En opinión del asesor tributario las probabilidades de estos procesos son remotas, sin embargo ha constituido provisiones por \$6.947,0.

## **Contrato de Garantía de Contingencias Pasivas celebrado con Fogafín**

Con ocasión del proceso de privatización de Granbanco S.A., el 12 de diciembre de 2006 se celebró un contrato de garantía de contingencias pasivas con Fogafín, el cual entró en vigencia el 16 de febrero de 2007.

Por virtud de dicho contrato Fogafín en los términos del mismo, le garantiza al Banco el pago de ciertas contingencias pasivas expresamente determinadas en tal documento. La cobertura es del 85% y excepcionalmente del 90%, respecto de obligaciones laborales y pensionales del Banco Cafetero S.A. en Liquidación, conforme lo consagra su clausulado.

En dicho contrato se previó la existencia de una cuenta de contingencias conformada por las provisiones que tenía constituidas Granbanco S.A. Bancafé y sus filiales al 31 de enero de 2007, las cuales ascendían a \$21.067,0; de esa cuenta se debe deducir previamente cualquier condena o concepto que estén garantizados por Fogafín hasta agotar dicho monto. Agotado el mismo, Fogafín está obligado a reembolsar el correspondiente efecto económico neto al Banco en los términos del contrato referido. La existencia de la referida cuenta con las provisiones que existían en esa época determina que las eventuales pérdidas en los procesos judicializados garantizados no afecte el estado de pérdidas y ganancias del Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los procesos cubiertos por Fogafín son 363 y 433 con provisión de \$13.417,0 y \$13.531,4 y pretensión de \$63.511,8 y \$66.497,4, respectivamente.

De acuerdo con lo anterior, el Banco estructuró varias cuentas contables que reflejan no solamente la realidad de sus contingencias pasivas garantizadas por el contrato celebrado con Fogafín, sino otras que incluyen los asuntos que no están garantizados por Fogafín y por tanto deben ser asumidos en su totalidad por el Banco.

## **Procesos que generan Contingencias pasivas con mayor impacto para el Banco.**

1. A través de una acción popular el Banco fue demandado por Alberto Botero Castro, quien considera que el Banco efectuó cobros sobrefacturados a la Nación por concepto de los alivios dispuestos en la Ley 546 de 1999 a favor de los deudores de obligaciones de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda pactados en UPAC, vigentes al corte del 31 de diciembre de 1999, solicitando consecuentemente se ordene la devolución al erario público de las sumas cobradas en exceso. El proceso se encuentra en etapa probatoria. No obstante que la cuantía no la precisa la demanda, en los términos de la misma correspondería a una suma de alto valor económico que eventualmente superaría los \$5.000,0. La contingencia se calificó como remota, teniendo en cuenta que no existe elemento probatorio alguno que evidencie las supuestas irregularidades e inconsistencias en las que pudo haber incurrido el Banco en ese trámite.

2. El Banco fue demandado por la vía ordinaria por Guillermo Alfonso Trujillo, fundamentando sus pretensiones en que Granbanco de manera inconsulta había anticipado un desembolso de un crédito Finagro aprobado a su nombre por \$382,0 y lo había aplicado de manera indebida para atender unos vencimientos de otros créditos a su nombre. Argumenta el demandante que con este actuar del Banco se le ocasionaron perjuicios que cuantifica en \$4.000,0. El proceso cursa en el Tribunal Superior de Bogotá, en donde se tramita el recurso de apelación que elevó la contraparte contra la sentencia de primera instancia favorable a los intereses del Banco. La contingencia se ha calificado como eventual, por existir elementos probatorios que determinarían algún grado de responsabilidad civil del Banco, aunque no se recaudó prueba conducente sobre el monto de los perjuicios causados al actor.
3. Mercedes López Rodríguez inició una acción popular en contra del Banco aduciendo que éste junto con otras entidades financieras no han devuelto los títulos TES, en los casos en que, por mandato de la Ley 546 de 1999, no había lugar a cobrarlos o se debían revertir. El proceso se tramita en el Juzgado 4° Civil del Circuito de Bogotá y está pendiente resolver el recurso de reposición que elevó el Banco contra el auto admisorio de la demanda. La contingencia se ha calificado como remota y en el momento procesal actual no es posible determinar la cuantía que la actora estima en una suma superior a los \$1.000,0.
4. Mediante acción de Reparación Directa Martha Esperanza Suárez y otros demandaron al Banco y otros con el fin de que se declare que Davivienda y las demás demandadas deben resarcir los daños presuntamente irrogados al grupo actor con ocasión de la construcción de la urbanización "Parques del Sol II", lugar donde las fallas de los terrenos tornan las viviendas en inhabitables. El proceso actualmente cursa en el Juzgado 38 Administrativo del Circuito de Bogotá tramitándose el recurso de reposición que elevó el Banco contra el auto admisorio de la demanda. La cuantía de la pretensión se estima en \$5.200,0 más los eventuales intereses, la contingencia se califica como remota.
5. El Grupo Empresarial Los Andes S.A. inició proceso ordinario en contra del Banco con el fin de que se le reparen los perjuicios sufridos en ocasión al proceso reivindicatorio de dominio que Luis Hernando Murcia Castro inició en su contra respecto de parte del bien inmueble de matrícula No. 206-33327 que Davivienda le vendió al referido grupo empresarial. El proceso cursa en el Juzgado 2° Civil del Circuito de Pitalito, en el trámite de recaudo de las pruebas decretadas por el despacho. Las pretensiones se estiman en \$9.000,0 y la contingencia se califica como remota.

6. Olga Irene Vega Correa inició una acción popular en contra del Banco y otras entidades financieras con el propósito de que se declare que dichas entidades cobran tarifas inconstitucionales, ilegales, injustas y exorbitantes por los servicios financieros que prestan. El proceso se tramita en el Tribunal Administrativo del Tolima en donde se surte el periodo probatorio. La cuantía de las pretensiones en la demanda es indeterminada, no obstante lo cual, se han estimado en una suma superior a los \$5.000,0. La contingencia se ha calificado como remota en atención a la reiterada jurisprudencia que, en casos similares, ha negado las pretensiones de los accionantes.
7. La Asociación Comité Nacional de Usuarios Upac - Uvr entidad sin ánimo de lucro junto con otras personas naturales formularon acción popular en contra del Banco Davivienda S.A. y otras entidades financieras con el fin de que se declare que las demandadas reliquidaron de manera irregular los alivios otorgados a los deudores hipotecarios en virtud de la Ley 546 de 1999. Solicitaron adicionalmente, se ordene a las demandadas devolver al erario público los TES que fueron producto de la irregular liquidación y de la negativa de los Bancos a revertir los alivios cuando legalmente había lugar a ello. El proceso se tramita ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, pendiente que el despacho resuelva el recurso de reposición que interpuso el Banco contra el auto admisorio de la demanda. La cuantía del asunto no se determina en la demanda, no obstante lo cual, se estima superior a los \$5.000,0. calificándose la contingencia como remota.
8. Ante el Juzgado 2° Civil del Circuito de Barranquilla el señor Yuri Lora Escorcía inició proceso ordinario mediante el cual reclama la indemnización de los perjuicios que presuntamente se le irrogaron por la indebida apertura de una cuenta corriente en el Banco, con base en la cual se expidió un cheque que no pudo ser ejecutado por el demandante y que a la postre le generó problemas judiciales de carácter disciplinario y penal. Estando el proceso en la fase de ejecución de la sentencia que condenó al Banco al pago de una suma superior a los \$3.500,0, el juzgado como consecuencia de los escritos elevados por el mismo declaró la nulidad de todo lo actuado. En la actualidad está pendiente que el Tribunal de Barranquilla resuelva la impugnación que contra esa decisión elevó la contraparte. Existen sólidos argumentos que demuestran la ilegalidad de la condena en contra de Davivienda, los cuales el Banco pondrá a consideración de la jurisdicción, por lo cual la contingencia se ha calificado como eventual.
9. Finalmente dentro de los procesos importantes por la cuantía de la contingencia, se deben mencionar las acciones de grupo existentes en la actualidad, teniendo en cuenta

que cada uno de estos litigios puede cobijar un número alto de demandantes que están dentro de los parámetros que se determina en la demanda y que por lo tanto incrementa el monto de las pretensiones en alto grado.

Al 31 de diciembre de 2011 están vigentes los siguientes casos:

- Acción de grupo propiciada por el Señor Álvaro Bocarejo Romero y otros deudores de Concasa, en la cual, los actores señalan que la Corporación de Ahorro y Vivienda Concasa, de la cual es causahabiente el Banco, cobró indebidamente intereses en créditos de vivienda. Notificado el Banco del trámite en referencia impugnó el auto admisorio de la demanda generando un conflicto negativo de competencia entre la jurisdicción civil y la contencioso administrativa, el cual fue resuelto a favor del Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá, despacho que en el mes de septiembre de 2010 admitió la demanda y ordenó nos notifiquen personalmente el aludido proveído. Los demandantes son 142 personas y no existen elementos claros para establecer el monto de las pretensiones y tampoco se ha constituido provisión alguna por estimarse la contingencia como remota teniendo en cuenta que el Banco cumplió los parámetros de la Ley 546 para la reliquidación de los créditos otorgados en el sistema UPAC.
- El Señor Óscar Zambrano Parada y otros presentaron demanda que se tramita en el juzgado 31 Civil de Circuito de Bogotá con la cual pretenden el reconocimiento de perjuicios por el presunto cobro indebido de comisiones por servicios financieros y bancarios. El Banco contestó oportunamente la demanda y se encuentra en etapa probatoria. No existen aún parámetros objetivos para dimensionar la cuantía de las pretensiones, razón por la cual no existe provisión de la contingencia, mientras se establece algún riesgo con el avance del proceso. La contingencia se catalogó como eventual.
- Rosemary Roa Sarmiento presentó acción de grupo, que se adelanta en el juzgado 20 Civil del Circuito de Bogotá, por el supuesto cobro ilegal de servicios financieros prestados por el Banco. Con los elementos de juicio que obran actualmente en el proceso no se ha podido aún establecer la cuantía de las pretensiones. En estos momentos se están evacuando las pruebas decretadas por el juzgado. En casos similares en contra de otros bancos, los jueces han desestimado la demanda por carecer de respaldo jurídico, por lo cual dicha

contingencia se ha calificado como remota. Existe una acción de grupo similar que impulsa José Guillermo T Roa en el juzgado 5° Civil del Circuito de Bogotá que se encuentra en su etapa probatoria, sobre el cual aplican las mismas consideraciones.

- Cursa en el juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá una acción de grupo acreditada por Aida Acero y otros, por el cobro excesivo de intereses en el sistema UPAC de créditos hipotecarios de vivienda, con base en lo cual argumentan un cobro de lo no debido. Se está a la espera de la decisión del despacho sobre las excepciones previas propuestas por el Banco. En el momento no existen elementos de juicio objetivos que permitan la cuantificación de la demanda y la integración del grupo, calificándose como una contingencia remota.
- En el juzgado 14 Administrativo de Barranquilla se tramita una acción de grupo presentada por Silvana Heredia y otros, por cuya virtud pretenden que se reubiquen, en casas de similares condiciones, a las personas que adquirieron viviendas de Interés Social en un sector de esa ciudad, las cuales han sufrido problemas de cimentación. El asunto actualmente se encuentra pendiente de que se profiera fallo de primera instancia. Al Banco lo vinculan como demandado por haber otorgado créditos hipotecarios para adquirir dichas viviendas. Por ahora, la contingencia se ha calificado como remota.
- La señora Ana Rocío Murcia Gómez y otros demandan al Banco y a otras personas, por los perjuicios sufridos en ocasión a las fallas geológicas presentadas en los terrenos en los cuales se construyeron viviendas que hacen parte de la urbanización Parques del Sol ubicada en el municipio de Soacha. La demanda se adelanta en el Juzgado 29 Administrativo de Bogotá y se halla en etapa probatoria. La vinculación del banco obedece al hecho de haber otorgado créditos hipotecarios sobre dichos inmuebles. Se trata de un asunto de cuantía indeterminada, en donde la contingencia se ha calificado como remota.
- En el Juzgado 5° Civil del Circuito de Bogotá el señor Henderson Sepúlveda y otros, tramitan una acción de grupo en contra del Banco por el cobro excesivo de intereses en operaciones de tarjeta de crédito. El asunto se encuentra en la etapa probatoria, no existen elementos de juicio válidos para poder calcular el monto de las pretensiones y se ha catalogado la contingencia como remota.

- La Señora Clara Cecilia Murcia y otros propiciaron acción de grupo en el juzgado 5° administrativo de Bogotá, contra los juzgados que no acataron lo dispuesto en la Ley 546 de 1999 sobre la terminación de los procesos ejecutivos hipotecarios correspondientes. Entre las peticiones de la demanda se pide que se ordene a esos juzgados a nivel nacional la terminación de tales asuntos. Al Banco lo vinculan como tercero por haber presentado en su momento las demandas ejecutivas pertinentes, en el proceso está pendiente se resuelvan las excepciones previas propuestas por el Banco. La contingencia se ha calificado como remota.
- El señor Cornelio Villada Rubio y otros, presentaron demanda de acción de grupo, tramitada en el Juzgado 7 Administrativo del Circuito de Ibagué, con el propósito de que se les indemnicen los perjuicios derivados del reporte a centrales de riesgo sin su autorización, o por encontrarse reportados por un término superior al legalmente permitido. La demanda se contestó el día 9 de junio de 2009, pero, con ocasión a la impugnación presentada por uno de los demandados, se admitió nuevamente la demanda y se nos notificó de ésta el día 13 de diciembre de 2010, contestando la demanda el 7 de enero de 2011, pendiente que se tramite las excepciones previas formuladas. La cuantía del litigio es indeterminada y la contingencia se califica como remota.
- El señor Fredy Alarcón junto con otras personas demandaron al Banco en acción de grupo pretendiendo que se los indemnice por los perjuicios sufridos con ocasión a los presuntos cobros excesivos de que fueron víctimas como deudores de créditos hipotecarios otorgados en UPAC. El proceso cursa en el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá, despacho que, fruto de un recurso de reposición que se formuló contra el auto que admitió la demanda, inadmitió la demanda, estando pendiente se resuelva sobre el escrito de subsanación que allegó el extremo actor. La contingencia se calificó como remota y su cuantía, por el momento, no se puede determinar.
- Por medio de una acción de grupo el señor Pedro Antonio Chaustre y la señora Claudia Patricia Vázquez demandaron al Banco y a Promociones y Cobranzas Beta S.A., aduciendo que de manera abusiva e inconsulta se carga a los usuarios del producto tarjeta Diners los gastos de cobro prejudicial. El proceso cursa en el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, estando pendiente la realización de la audiencia de conciliación. La contingencia se considera remota habida cuenta

que en los contratos de apertura de crédito se estipula que los honorarios de cobranza son a cargo del deudor y adicionalmente frente a las personas que por ahora integran el grupo demandante, efectivamente se les hizo gestión de cobro prejudicial por haberse incurrido en mora.

- Nohora Beatriz Santos Quiroga y otros habitantes de la urbanización "Quintas del Sur" demandaron al Banco y a otras sociedades a través de una acción de grupo, pues, en su sentir, dichas entidades son responsables de los perjuicios sufridos por el grupo actor con ocasión a las deficiencias en la construcción de los inmuebles que conforman la referida urbanización. El trámite de la acción de grupo en referencia se surte en el Juzgado 29 Civil Administrativo del Circuito de Bogotá, el 26 de julio de 2010 se contestó la demanda y se espera el pronunciamiento del juzgado respecto a las excepciones previas propuestas. Las pretensiones ascienden a \$2.995,0 más los eventuales intereses, la contingencia se ha calificado como remota.
- La Señora Adriana Rocío Mantilla propició acción de grupo en el juzgado 2° administrativo de Cúcuta contra el Banco, pretendiendo la indemnización por los daños sufridos con ocasión de las fallas que presentan las viviendas ubicadas en la urbanización Vista Hermosa, tramitación que se encuentra en etapa probatoria. La cuantía de las pretensiones es indeterminada y se ha calificado la contingencia como remota.

## **Procesos que generan contingencia activa en los cuales el Banco actúa como demandante**

Son varios los procesos judiciales en los cuales el Banco obra como demandante en defensa de sus derechos. Los más representativos por la cuantía de sus pretensiones son los siguientes:

1. Proceso que adelanta el Banco contra las compañías aseguradoras AIG Colombia Seguros Generales S.A. y Liberty Seguros S.A., en virtud del cual se pretende que se declare la existencia de la Póliza Global Bancaria No. 1976 del 3 de marzo de 2005, con vigencia hasta marzo de 2006; así como la existencia del siniestro asegurado y el incumplimiento del contrato por parte de las demandadas, por haberse negado a pagar el siniestro relacionado con los créditos desembolsados dentro del programa con el

Fondo Ganadero del Caquetá. En virtud de lo anterior, se pretende que las demandadas indemnicen a la entidad en \$26.000,0 por capital más los intereses correspondientes, por los desembolsos efectuados por el Banco correspondientes a las operaciones irregulares realizadas por las personas involucradas penalmente en estos hechos. El presente trámite se encuentra en periodo probatorio.

2. Teniendo en cuenta que el fallo del Consejo de Estado que otorgó la Estabilidad Tributaria a Bancafé, estableció que el Banco tiene derecho a solicitar la devolución de las sumas pagadas con anterioridad a la ejecutoria de la sentencia con su respectiva indexación y los correspondientes intereses previstos para efectos tributarios, el Banco ha solicitado a la Administración Tributaria el pago de \$35.128,7 por concepto de intereses. El 2 de diciembre de 2008 mediante Resolución No. 09036 la Administración Tributaria resolvió reconocer \$7.110,6.

En consecuencia, el Banco promovió demanda ejecutiva contra la DIAN, en el mes de febrero de 2009, a fin de que se paguen los intereses ordenados en el fallo del Consejo de Estado que definió el tema de la estabilidad tributaria a favor de Bancafé. La cuantía del litigio es de \$29.131,1. El Tribunal de Cundinamarca Sección III mediante Auto del mes de Abril de 2009 negó el mandamiento de pago, contra la aludida decisión se presentó recurso de apelación, el cual se sustentó en el mes de octubre de 2009, posteriormente, el 12 de noviembre de 2009 el Magistrado ponente decidió remitir el expediente a la Sección IV. El 5 de marzo de 2010 se profirió auto admitiendo la apelación y estamos a la espera de la decisión de segundo grado.

3. Se inició proceso ordinario contra la Compañía Suramericana de Seguros con el fin de que se declare la ocurrencia de un siniestro con cargo a la póliza de seguro de Manejo Bancario # 1999040002, que instrumenta el contrato bancario celebrado entre el Banco Cafetero S.A. y la Compañía Agrícola de Seguros, siniestro que causó una pérdida a GRANBANCO S.A. BANCAFE, por \$ 5.531,4. El proceso se tramita en el Juzgado 6° Civil del Circuito de Bogotá en donde se surte la etapa probatoria.
4. Bajo el entendido que por efectos de proceso de fusión entre Granbanco S.A. y el Banco Davivienda S.A., éste último se convierte en titular del contrato de Estabilidad Tributaria, el 10 de junio de 2008 el Banco solicitó la devolución de \$13.095,0 y \$9.728,0 como pago de lo no debido del impuesto al patrimonio y del Gravamen a los Movimientos Financieros, respectivamente, que se pagó por el año gravable 2007.

El 23 de julio de 2008, el Banco recibió las Resoluciones de la Administración Tributaria en las cuales deciden devolver por concepto de impuesto al patrimonio la suma de \$4.485,0 y el 18 de diciembre de 2008 mediante Resolución No. 6081795, la Administración Tributaria resolvió devolver por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros la suma de \$263,6.

Con relación a la solicitud de devolución del impuesto al patrimonio, el Banco interpuso recurso de reconsideración y el 16 de junio de 2009 mediante Resoluciones No. 1007 y 1008, la Administración Tributaria confirma las liquidaciones oficiales de revisión, negando la devolución por valor de \$8.610,0, agotándose de ésta manera la vía gubernativa. Por lo antes expuesto, el Banco procedió a presentar las demandas que se reseñan a continuación.

- Acción de nulidad y restablecimiento del derecho (2009-210) con el fin de que se declaren nulas las Resoluciones 608-0887 de 2008 y 001007 de 2009 (recurso de reconsideración) a través de las cuales la Dian se abstuvo de devolver \$4.305,2 de los \$6.547,5 pagados por concepto de la primera cuota del impuesto al patrimonio del año gravable 2007, la demanda se presentó ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el mes de octubre de 2009 y una vez surtidas las etapas procesales correspondientes, en septiembre de 2010 se profirió sentencia desfavorable a las pretensiones del Banco, desde el 23 de febrero de 2011 estamos a la espera de que el Consejo de Estado profiera sentencia en la que resuelva el recurso de apelación que interpusimos contra la providencia que desató el litigio en primera instancia.
- Acción de nulidad y restablecimiento del derecho (2009-211) con el propósito de que se declare la nulidad de las Resoluciones 608-0888 de 2008 y 001008 de 2009 (recurso de reconsideración) a través de las cuales la DIAN se abstuvo de devolver \$4.305,2 de los \$6.547,5 que el banco pagó por concepto de la segunda cuota del impuesto al patrimonio del año gravable 2007. La referida acción se tramita en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en donde una vez fenecidas las etapas procesales, se profirió sentencia desfavorable a los intereses del Banco, tramitándose actualmente, en el Consejo de Estado, el recurso de apelación que interpusimos contra la aludida decisión.

## **Fiduciaria Cafetera S.A.**

La Fiduciaria Cafetera S.A. ha sido demandada en varios procesos judiciales a corte del 31 de diciembre de 2011, existen varios en los cuales el abogado que representa a la Fiduciaria ha calificado la contingencia como probable.

En la gran mayoría de los procesos, la Fiduciaria es demandada por ser integrante del Consorcio Fidufosyga 2005 (participación 9.86%) y/o Fosalud (participación 17%), existen aproximadamente 129 procesos, los cuales se clasifican así; i) 64 acciones de reparación directa; ii) dos (2) acciones contractuales; iii) Una (1) acción de nulidad y restablecimiento del derecho; iv) Siete (7) acciones populares; v) veintiocho (28) procesos ejecutivos, y, vi) veintisiete (27) procesos ordinarios laborales. De los litigios mencionados también es demandada la Nación-Ministerio de Protección Social.

Entre los procesos mencionados y de acuerdo con el porcentaje de participación de la Fiduciaria Cafetera S.A. en el Consorcio, hay 10 litigios con sumas superiores a los COP 1.000 millones de pesos. El 93% de las demandas se han valorado como remotas para Fiducafé S.A., pues el Consorcio sólo administra los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantías a cargo del Ministerio de la Protección Social. Sin embargo, el Consorcio Fidufosyga 2005 ha decidido efectuar una provisión dependiendo de las pretensiones, es decir, en los procesos que las Entidades Promotoras de Salud solicitan el reconocimiento y pago de recobros ha hecho una provisión del 2% y, para los que se pretende el reconocimiento de intereses por los presuntos retardos en el pago de reclamaciones y/o recobros, la provisión es del 50% sobre el valor total de las pretensiones.

A continuación, se citan los procesos más relevantes por su cuantía y que han sido calificados por los apoderados como contingencia probable.

### **1. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera No. 2007-0065**

**Clase de proceso:** Acción de Reparación Directa

**Demandante:** Salud Total S.A. Entidad Promotora de Salud - Administradora del Régimen Subsidiado.

**Demandados:** La Nación - Ministerio de la Protección Social y Consorcio Fidufosyga 2005, del cual son parte Fiducolombia, Fiduprevisora, Fiduagraria, Fidubogotá, Fiducaf  (9.86%), Fidupopular, Fiducoldex y Fiduoccidente.

**Valor de la pretensi n:** 2.120 m s intereses comerciales, perjuicios materiales y gastos procesales.

En caso de condena Fiducaf  S.A. responder a de acuerdo con su porcentaje de participaci n en el consorcio del 9.86%, es decir, le corresponder a un valor aproximado de \$208 millones de pesos.

**Estado actual:** El 23 de julio de 2008 hubo fallo de primera instancia desfavorable. El proceso se encuentra en el Consejo de Estado para tramitar el grado jurisdiccional de consulta.

El 27 de octubre de 2008 las partes presentaron alegatos de conclusi n. El proceso se encuentra en Despacho para fallo desde el 13 de noviembre de 2008.

**Monto de la provisi n:** \$0. En caso de condena se pagar a con recursos del Fosyga y no con recursos de las sociedades integrantes del Consorcio demandado.

## 2. **Acci n de Reparaci n Directa de Sanitas EPS S.A. No. 2009-268**

**Clase de proceso:** Acci n de Reparaci n Directa.

**Demandante:** EPS Sanitas S.A.

**Demandados:** La Naci n - Ministerio de la Protecci n Social y el Consorcio Fidufosyga 2005, integrado por Fiducaf  S.A. (9.86%), Fiducolombia, Fiduprevisora, Fiduagraria, Fidubogot , Fidupopular, Fiducoldex y Fiduoccidente.

**Valor de la pretensi n:** Se declare responsable a los demandados por el da o antijur dico por causa y con ocasi n del pago tard o de los recobros y en consecuencia se condene al pago de Intereses de mora por valor de \$3.053.728.711. En caso de condena, Fiducaf  S.A. responder a de acuerdo con su porcentaje de participaci n (9.86%), es decir, por un valor aproximado de \$ 301.097.651.

**Estado actual:** El 06-12-2010 se contestó la demanda y se encuentra en etapa probatoria.

**Monto de Provisión:** El Consorcio Fidufosyga 2005 ha realizado provisión del 50% sobre el valor total de las pretensiones.

### 3. Acción de Reparación Directa de Sanitas EPS S.A. No.2010-119

**Clase de proceso:** Acción de Reparación Directa.

**Demandante:** EPS Sanitas S.A.

**Demandados:** La Nación - Ministerio de la Protección Social y el Consorcio Fidufosyga 2005, integrado por Fiducaf  S.A. (9.86%), Fiducolombia, Fiduprevisora, Fiduagraria, Fidubogot , Fidupopular, Fiducoldex y Fiduoccidente.

**Valor de la pretensi n:** Se declare responsables a los demandados por el pago tard o de los recobros por valor de \$1.260 por concepto de intereses moratorios. En caso de condena, Fiducaf  S.A. responder a de acuerdo con su porcentaje de participaci n (9.86%), es decir, por un valor aproximado de \$124.031.732,75

**Estado actual:** El Consorcio contest  la demanda el 06 de diciembre de 2012.

**Monto de Provisi n:** El Consorcio Fidufosyga 2005 ha realizado provisi n del 50% sobre el valor total de las pretensiones.

### 4. Acci n de Reparaci n Directa de Sanitas EPS S.A. No.2009-1007

**Clase de proceso:** Acci n de Reparaci n Directa.

**Demandante:** EPS Sanitas S.A.

**Demandados:** La Naci n - Ministerio de la Protecci n Social y el Consorcio Fidufosyga 2005, integrado por Fiducaf  S.A. (9.86%), Fiducolombia, Fiduprevisora, Fiduagraria, Fidubogot , Fidupopular, Fiducoldex y Fiduoccidente.

**Valor de la pretensión:** Solicita el pago de intereses moratorios causados por el retardo en el pago de recobros autorizados en Comité Técnico Científico y por fallos de tutela más intereses por: \$1.183. En caso de condena, Fiducafé S.A. respondería de acuerdo con su porcentaje de participación (9.86%), es decir, por un valor aproximado de \$116.594.551.

**Estado actual:** Se encuentra en etapa probatoria.

**Monto de Provisión:** El Consorcio Fidufosyga 2005 ha realizado provisión del 50% sobre el valor total de las pretensiones.

## **LEASING BOLIVAR S.A**

Al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011, existían procesos ordinarios extracontractuales por responsabilidad civil cuyas pretensiones ascendían a \$ 21.269 y \$ 17.546 respectivamente, las cuales son remotas para la compañía. Se contestaron las demandas trasladando la responsabilidad a los causantes primarios o directos de cada caso.

## **CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI S.A**

### **Litigios y Demandas**

Proceso Ordinario Laboral de primera instancia, empleado de ocupar temporales quien le liquidó y le pago la totalidad de los salarios y prestaciones sociales durante la vigencia de los diferentes contratos, solicita indemnización por supuesto despido injusto sobre la base de un contrato a termino indefinido vigente más el factor de indexación desde el 2009, además de solicitar la indemnización de 6 meses de salario por despido supuestamente en estado de discapacidad, más reajustes de prestaciones sociales y sanción moratoria.

Proceso reivindicatorio juzgado 7 civil circuito sobre Conjunto Residencial y propietario portal de las Casas II, por invasión de zonas verdes-demanda en espera de ser admitida.

Estos procesos por no tener cuantía determinada se registran por un peso.

### **CONSTRUCTORA BOLÍVAR BOGOTÁ S.A**

1. La compañía mantiene hipotecas sobre los lotes que hacen parte del inventario para garantizar las obligaciones adquiridas con las entidades financieras por créditos de constructor para el desarrollo de los proyectos. A medida que se transfiere la propiedad de los inmuebles a cada uno de nuestros clientes se cancelan las obligaciones mediante subrogación de los créditos otorgados a los clientes contra el crédito de constructor tomado con las entidades y se van liberando dichas hipotecas. A diciembre 31 de 2011 y 2010 no existían obligaciones Hipotecarias por este concepto.
2. La compañía ha firmado pagares para avalar obligaciones financieras de Constructora Bolívar Cali S.A. por \$20.119 millones.
3. A 31 de diciembre de 2010 existía una demanda solidaria en contra de la Compañía y un tercero, por un proceso ordinario en donde el demandante argumentaba no haber recibido el pago de una comisión por la compra de un lote, de este proceso en 1ª y 2ª estancia se condeno al pago de \$103 millones cancelados en 2010, en el año 2011 del proceso en casación resulto una condena adicional en contra por la suma de \$116 millones, los cuales fueron cancelados en su totalidad.
4. Existía a diciembre 31 de 2010 una demanda laboral interpuesta contra un contratista y la compañía, en la cual se pretendía una indemnización por muerte de un trabajador a cargo del contratista demandado frente a la cual somos solidariamente responsables. El proceso llevado por los abogados laboristas se termino mediante acuerdo de conciliación en el cual se estableció el pago de una suma de dinero por \$50 millones a cargo del contratista y la entrega de un inmueble por \$72 millones a cargo de la compañía, dicho acuerdo se cumplió en su totalidad en el 2011

### **SEGUROS BOLÍVAR S.A.**

A diciembre 31 de 2011 y 2010, existen contingencias que en concepto de la Compañía están adecuadamente provisionadas. En opinión de los directivos después de consultar con sus asesores jurídicos internos y externos, estos procesos no tendrán razonablemente un efecto material adverso en la condición financiera de la Compañía, o en el resultado de operaciones.

La contingencia de pérdida probable por procesos judiciales instaurados contra la compañía se registra como provisión - Litigios en proceso ejecutivo.

Las contingencias por siniestros se encuentran incluidas dentro de la cuenta reserva para siniestros avisados.

#### **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.**

A diciembre 31 de 2011 y 2010, existen contingencias que en concepto de la Compañía están adecuadamente provisionadas. En opinión de los directivos después de consultar con sus asesores jurídicos internos y externos, estos procesos no tendrán razonablemente un efecto material adverso en la condición financiera de la Compañía, o en el resultado de operaciones.

La contingencia de pérdida probable por procesos judiciales instaurados contra la compañía se registra como provisión en la cuenta - Litigios en proceso ejecutivo.

Las contingencias por siniestros se encuentran incluidas dentro de la cuenta reserva para siniestros avisados, producto de un requerimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **(35) Impuesto sobre la Renta**

La presentación de información consolidada en declaraciones de renta no es permitida por las normas tributarias colombianas; por lo tanto, las pérdidas fiscales de una subordinada consolidada no pueden ser usadas para compensar renta gravable de otra subordinada consolidada. De acuerdo con la Ley 863 de 2003, la Entidad Consolidante está sujeta al Régimen de Precios de Transferencia, por las operaciones con vinculados económicos del exterior. No se prevé un impuesto adicional como resultado del estudio de precios de transferencia.

## (36) Cuentas de contingentes y de orden

El siguiente es un detalle de las cuentas contingentes y de orden, al 31 de diciembre:

	2011	2010
Contingentes deudoras		
Intereses cartera de créditos	\$ 67.834	34.757
Intereses Leasing Financiero	10.451	10.618
Valores entregados en op repos y simultaneas	117.825	159.008
Cartera de Vivienda alivio Ley 546 de 1999	66.406	26.492
Canones por recibir	691.266	710.515
Opciones de compra por recibir	50.420	55.716
Corrección monetaria cartera de créditos	1.209	958
Corrección monetaria Operaciones Leasing Financiero	902	755
Derechos en opciones	0	54.165
Otras cuentas contingentes deudoras	3.832.398	2.440.725
	<b>\$ 4.838.711</b>	<b>3.493.709</b>
Deudoras de Orden		
Bienes y valores entregados en custodia	\$ 4.363.974	3.846.065
Bienes y valores entregados en garantía	0	53.567
Valorizaciones y bienes recibidos en pago	19.504	12.519
Remesas y otros efectos enviados al cobro	13.767	9.409
Cheques negociados impagados	1.688	1.688
Activos castigados	1.227.374	1.334.997
Creditos a favor no utilizados	77.549	61.012
Ajustes por inflación activos	238.276	241.708
Distribución de capital suscrito y pagado	79.501	75.028
Créditos a accionistas y vinculados	250.970	3.327
Cuentas por cobrar rendimientos inv neg rta fija	188.674	24.587
Cta por cobrar Dividendo Decr Inv Neg Rta Var	439	232
Creditos a matriz, filiales y subsidiarias	7.001	4
Nuevos préstamos cartera agropecuaria	948.032	1.146.718
Propiedad y equipo totalmente depreciados	229.846	225.908
Valor fiscal de los activos	37.705.372	34.229.136
Provisión personas en situación concordataria	30	46.925
Inversiones negativas en TIT de deuda	3.960.455	3.004.998
Inversiones para mantener al vencimiento	1.150.149	843.639
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	1.344.324	1.582.818
Operaciones reciprocas activas con matriz y sub	451.261	375.762
Operaciones reciprocas afecta gtos y costos	98.027	64.227
Otras cuentas de orden deudoras	8.325.219	8.035.941
	<b>\$ 60.681.432</b>	<b>55.220.215</b>

**SOCIEDADES BOLÍVAR S. A. Y SUBORDINADAS**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Contingentes acreedoras:</b>		
Valores recibidos en operaciones repos y simultaneas	\$ 1.712.318	188.375
Garantías bancarias	1.071.650	798.854
Cartas de crédito	228.194	102.737
Créditos aprobados no desembolsados	4.168.269	3.674.517
Apertura de créditos	7.625.863	7.101.359
Obligaciones en opciones	226.634	99.527
Cuentas por pagar nación Ley 546 de 1999	21.583	21.583
Valores netos asegurados	533.406.807	418.944.415
Otras contingentes acreedoras	466.104	346.268
	<b>\$ 548.927.422</b>	<b>431.277.635</b>
<b>De orden Acreedoras:</b>		
Bienes y valores recibidos en custodia	\$ 757.886	205.023
Bienes y valores recibidos en garantía futuros créditos	5.987.034	5.987.046
Garantías pendientes de cancelar	3.964.202	3.964.202
Bienes y valores recibidos en garantía admisible	21.216.103	16.535.395
Bienes y valores recibidos en garantía otras garantías	2.660.798	2.110.543
Cobranzas Recibidas	94.515	77.644
Recuperaciones	82.794	0
Ajustes por inflación patrimonio	500.965	505.388
Corrección monetaria fiscal	(4.657)	(4.657)
Capitalización por revalorización del patrimonio	330.023	329.917
Rendimientos inversiones negativas renta fija	437.444	293.479
Dividendos Decret Inv Neg Rta Variable	4.002	2.669
Rendimiento Rec x Anticip Inv Neg Rta Fija	610	610
Valor fiscal patrimonio	4.066.460	3.552.688
Calificación operación Leasing Financiero	2.315.419	1.993.810
Calificación de contratos de Leasing	15.650	22.273
Calificación cred vivienda garantía idónea	2.489.845	1.797.550
Calificación cred vivienda otras garantías	1.836	3.684
Calificación credito consumo garantía idonea	1.043.871	921.213
Calificación credito consumo otras garantías	7.677.338	6.786.420
Calificación microcrédito garantía idonea	92.028	67.744
Calificación microcrédito otras garantías	259	346
Calificación cred ciales garantía idónea	1.343.674	1.145.844
Calificación creditos comerciales otras garantías	12.744.967	10.055.165
Operaciones recip pasivas contra matrices y sub	77.889	86.126
Operaciones recip afectan patrimonio con matriz y sub	290.745	274.503
Otras cuentas de orden acreedoras	19.345.932	21.839.222
	<b>\$ 87.537.632</b>	<b>78.553.847</b>

## (37) Partes relacionadas

El siguiente es el detalle de los anticipos y créditos otorgados a los administradores del Grupo Empresarial Bolívar, los cuales se efectuaron bajo condiciones normales del mercado.

	2011	2010
Cartera de créditos y operaciones de Leasing Financiero	\$ 18.675	13.491
Cuentas por cobrar	274	280
Otros activos	1	0
Total	\$ 18.950	13.771

## (38) Presentación

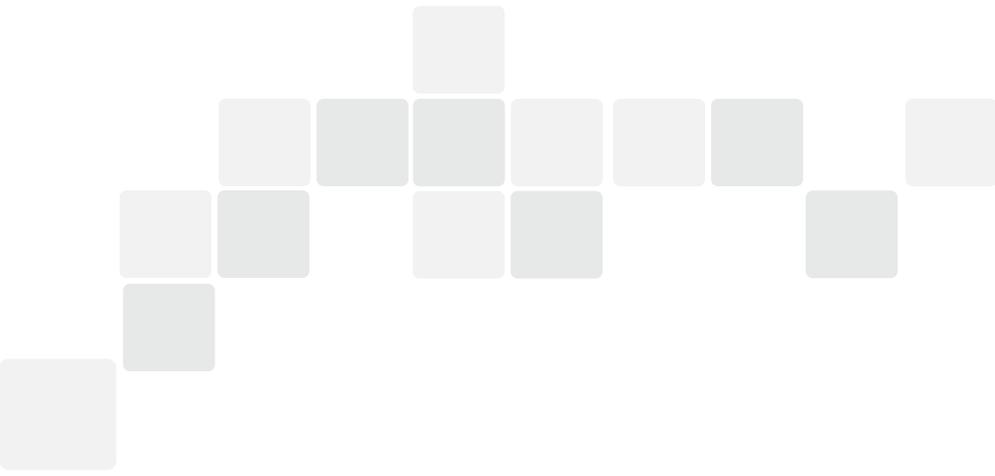
Algunas cifras de los estados financieros consolidados correspondientes al 2010 fueron reclasificadas para efectos comparativos.

## (39) Eventos subsecuentes

- Según Acta No. 815 del 13 de septiembre de 2011, la junta directiva aprobó la iniciación de las gestiones dirigidas a la fusión de Confinanciera S.A, Compañía de Financiamiento con Banco Davivienda S.A., siendo esta última la entidad absorbente y autorizó a la administración para adelantar todas las gestiones previas a la convocatoria de la reunión de la asamblea general de accionistas en la que se someta la decisión de fusión.
- Según Acta No. 825 del 23 de enero de 2012, la Junta Directiva aprobó la adquisición de las operaciones que el Grupo HSBC tiene en Costa Rica, El Salvador y Honduras. El Grupo está conformado por tres Bancos, uno en cada país y dos compañías de seguros (en El Salvador y Honduras), además de otras Compañías de Servicios Financieros complementarios; el 24 de enero de 2011 se firmó el contrato (SPA) (Share Purchase Agreement). Administra activos por cerca de US\$4.3 millones, lo que representaría un

crecimiento del 24% de los activos del Banco; cuenta con 136 Oficinas, 390 Cajeros Automáticos y más de 3.800 Funcionarios.

- c) El 13 de marzo de 2012 la Compañía de Seguros Bolívar S.A., modificó sus Estados Financieros, originando un incremento en los resultados de Sociedades Bolívar S.A de \$10,553.



Estados Financieros  
Consolidados 2011

SOCIEDADES  
**BOLÍVAR**

